

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**, señala: “Buenas tardes Señoras y Señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, sean ustedes bienvenidos a esa Sesión Extraordinaria. Solicito al Señor Secretario, tomar lista de Asistencia y en su caso, declare la existencia de Quórum Legal para Sesionar”.

1.- Lista de Asistencia:

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, procedió a pasar lista, encontrándose presentes: “El Ciudadano Presidente Municipal, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes, la C. Síndica Municipal, Mariza Cárdenas Hernández, los Ciudadanos Regidores: 1.- José Francisco Rivera Ortiz, 2.- María de la Luz Reyes Hernández, 3.- Eduardo Banda Ramírez, 4.- Claudia Josefina Miranda Muñoz, 5.- José Oscar Acuña Castellón, 6.- Ana Cecilia Tapia González, 7.- Gerardo Casanova Nañez, 8.- Lidia Loera López, 9.- Juan Martín Robles Hernández, 10.-Martín Coronado Flores, 11.- Patricia González Borrego, 12.- Andrés Vega Muñoz, 13.- Arturo López de Lara Díaz, 14.- Rebeca Moreno Ruvalcaba, 15.- Guillermo Flores Suárez del Real, 16.- Rafael Medina Briones, 17.- Estela Berrún Robles, 18.- José Luis Rojas García, 19.- María Trinidad Gallegos Gordiano, y 20.- Magdalena del Socorro Núñez Monreal.

2.- Declaración de Quórum Legal:

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, “informo que se cuenta con una asistencia de **22** integrantes del Honorable Cabildo con derecho a voz y voto más el Secretario de Gobierno Municipal con voz informativa, por lo tanto, se declara que existe quórum legal para sesionar”.

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**, menciona: “De conformidad con lo dispuesto por los artículos 119 fracción XI y XII de la Constitución Política del Estado, 41, 42, 43 y 74 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio en el Estado de Zacatecas, 13 fracción II del Reglamento de Administración Interior del Municipio y 32 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, se inicia la sesión y se declaran validos los acuerdos que de ella emanen. Le solicito señor Secretario de Gobierno, dé cuenta al Honorable Cabildo de la propuesta del orden del día”.

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, da lectura al proyecto de Orden del día.

Orden del día.

- 1.- Lista de asistencia y declaración, en su caso, de quórum legal.
- 2.- Aprobación, en su caso, del proyecto del orden del día.
- 3.- Informe presentado a la Auditoría Superior del Estado, respecto al procedimiento de Entrega – Recepción, que se somete a consideración del H. Cabildo.
- 4.- Propuesta al Reglamento Interno al Sistema de Agua Potable de las Comunidades de El Visitador y las Tortugas, que presenta los integrantes del Comité de Agua Potable.
- 5.- Discusión, y en su caso, aprobación de la integración del Consejo Municipal de Turismo.
- 6.- Discusión y en su caso, aprobación de la integración del Consejo Municipal del Sistema Estatal del Deporte.
- 7.- Propuesta del C. Presidente Municipal, respecto a la revisión y/o modificación del Reglamento de Estacionamientos Públicos.

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**, menciona: “Le solicito al Secretario de Gobierno Municipal consulte a las señoras y señores integrantes del H. Ayuntamiento si es de aprobarse el orden del día”.

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona: “Señoras y señores integrantes del H. Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al punto número 2, aprobación del orden del día. **Es aprobado por unanimidad de votos**”. (Punto de Acuerdo número **AHCZ/48/2010**).

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**, menciona: “Le solicito al Secretario de Gobierno Municipal continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona:
"Doy cuenta al H. Cabildo que el siguiente punto a desahogar es:

3.- Informe presentado a la Auditoría Superior del Estado, respecto al procedimiento de Entrega – Recepción, que se somete a consideración del H. Cabildo".

C. ARNOLDO ALFREDO RODRÍGUEZ REYES
PRESIDENTE MUNICIPAL ZACATECAS

C. P. JESÚS LIMONES HERNÁNDEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
P R E S E N T E:

LIC. ARNOLDO ALFREDO RODRÍGUEZ REYES, mexicano, mayor de edad, casado, originario y vecino de esta Ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, en mi carácter de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Capital del Estado de Zacatecas, tal y como lo acredito con la constancia de mayoría expedida por el Secretario Ejecutivo del H. Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el trienio 2010- 2013, autorizando para oír y recibir todo tipo de documentos, citaciones y notificaciones, aún las de carácter personal, a los **C. LIC. GUSTAVO ADOLFO ROSSO NÚÑEZ, JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ**; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en: Presidencia Municipal de Zacatecas, ubicada en Calzada Héroes de Chapultepec #1110, de la Colonia Lázaro Cárdenas de esta Ciudad Capital del Estado de Zacatecas; ante Usted, con el debido respeto comparezco para exponer:

ANEXO1.- PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS

En la secretaría de obras y servicios públicos se encontró con una CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL No 1, JESUS GONZALEZ ORTEGA, en el centro de la ciudad de zacatecas que se encuentra suspendida desde el día 23 de julio del 2010 por medio de la CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES.

- A) Bajo el procedimiento administrativo marcado con el expediente numero INAH/45/10 ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FEDERAL NO.1 en contra de la presidencia municipal de zacatecas. Por motivo de la realización de obras sin contar con la autorización del INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.
- B) La obra se realizo bajo el contrato No PMZ-RAMO23-02/09 en un periodo de ejecución del 22 de diciembre del 2009 al 31 de diciembre del 2009 con un monto del contrato de **\$1'698,862.83 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y**

DOS PESOS 83/100MN), con un anticipo otorgado de \$ 509,658.85 (QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 85/100MN).

C) La relación de estimaciones pagadas son:

Primera.- **\$478,483.86 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 86/100M.N.)** con fecha de 6 de mayo del 2010.

Segunda.- **\$443,440.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100M.N.)** con fecha de 6 de mayo del 2010.

Dando un total estimado.- **\$921´923.86 (NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 97/100M.N.)**

Saldo por ejercer.- **\$776´928.97 (SETECIENTOS Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 97/100M.N.)**

Saldo por amortiza.- **\$233´081.70 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y UN PESOS 70/100M.N.)**

Saldo por cobrar.- **\$26,316.39.**

D) Así mismo falta considerar el costo de desmantelamiento, el traslado, y los trabajos que requieran para la reubicación de la techumbre por no haber contado con los permisos para la obra.

En la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se encontró que dentro del presupuesto de obras para el año 2010 se contemplo presupuesto para 12 programas de obra aprobados por el Cabildo, con una inversión de **12´000,000 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/M.N)** de los cuales, sólo se ejercieron **\$3´721,264.61 (TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 61/100 MN)**, de los que da un supuesto de **\$ 8´278,735.39 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO 39/100 M.N)** para ejercer, que no se han encontrado.

a) OBRAS PENDIENTES DE PAGO

1.- TUNEL 1 Y 2 en boulevard López Mateos avenida insurgentes FIDEM ejercicio 2009 por un monto de **\$14´279,503.27 (ATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES PESOS 27/100 M.N.)** con Maquinaria y Construcciones Caña S.A. DE C.V.

Observación: en esta obra se acordó el pago con un convenio firmado por la Secretaría de Finanzas y el Municipio de Zacatecas por un monto de **\$13´500.000 (TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** y el resto del recurso ante el FIDEM para el pago de alumbrado en los túneles.

2.- Polideportivo, colonia Alma Obrera HABITAT ejercicio 2009 por un monto de **\$341,784.81 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N)** de la constructora DOARA S.A. DE C.V.

Observaciones: Dicha obra esta ejecutada para poder entregar la obra a la Secretaria de SEDESOL y recibir al mismo tiempo los recursos para la segunda etapa ordenada por el ING. JOSE EDUARDO MEDINA RAMIREZ el cual, no hay contrato y propuesta para pago con recursos del PMO. 2011

3.- Plaza H. Ayuntamiento HABITAT ejercicio 2009, con un monto de **\$229,000.00 (DOSCIENOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N)** al ING. ELSA FLORES GASCA obra ejecutada parcialmente, se reintegran recursos a SEDESOL y deberán buscarse recursos para la terminación por y/o proponer para pago con recursos del PMO 2011.

4.- Parque Reforma colonia González Ortega HABITAT EJERCICIO 2008 **\$786,365.82 (SETECIENOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N.)** Constructora APICIO S.A. DE C.V.

5.- Puente Peatonal sur sobre Boulevard López Mateos HABITAT ejercicio 2009 **\$426,567.54 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUIENIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 54/100 M.N.)** CARLOS ERRECALDE CAMPOS.

6.- J.N. TZINZILINI colonia CNOP ramo 23 ejercicio 2009 **\$31,406.80 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SEIS 80/100 M.N.)** ING JUAN ARMANDO HERNANDEZ LOPEZ

7.- Cerco perimetral Escuela Primaria Alma Obrera fondo III ejercicio 2009 **\$24,920.37 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 37/100 M.N.)** ING. JOSE EDMUNDO HUERTA VARGAS

8.- Retiro del BUNGEE JUMP en el Cerro de la Bufa **\$92,800.00 (NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100).**
Observaciones. No cuenta con contrato de obra.

9.- Obras varias: terminación red de drenaje en calle Chirimolla colonia Minera con un monto de **\$23,074.38 (VEINTITRES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 38/100)** por el ARQ. JESUS ALBERTO GUTIERRES RAYGOZA
Observaciones. No cuenta con contrato de obra.

10.- Termino de obras programas convenidos Aula en el Cendí Carrusel colonia Pedro Ruiz González por un monto de **\$35,254.42 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENOS CINCUENTA Y CUATRO 42/100 M.N.)** SR PEDRO ROSALES RIVERA
Observaciones. No cuenta con contrato de obra

11.- Terminación de plaza H. Ayuntamiento por un monto de **\$ 98,871.20 (NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y PESOS 20/100 M.N.)** a nombre de ELSA FLORES GASCA

Observaciones: se encuentra aprobado dentro del programa municipal de obra pero no cuenta con partida presupuestal ni cuenta con CONTRATO.

12.- Terminación del Polideportivo, colonia alma obrera, **\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100)** CONSTRUCTORA DOARA, S.A. DE C.V.

Observaciones: se encuentra aprobado dentro del programa municipal de obra pero no cuenta con partida presupuestal ni cuenta con CONTRATO y estimación en tramite.

13.- Plaza H. Ayuntamiento Colonia Alma Obrera **\$222,356.84 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 84/100)** DEVOLUCION reintegro a la TESOFE por los conceptos que no se ejecutaron dentro de dicha plaza.

14.- Rehabilitación de drenaje en callejón de la alegría zona centro **\$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100)** C. JOSE PATROCINIO JARA CHAVEZ

Observaciones: esta obra ya esta ejecutada y no cuenta con aprobación y partida presupuestal ni contrato.

15.- Terminación de de baño acción de FONHAPO **\$11,841.02 (ONCE MIL OCHOCIENTOS CUATRENTA Y UN PESOS 02/100)** NANCY MARISA MERCADO JACOBO

16.- Suministro y colocación de cuchillas de operación en cableado subterráneo **\$147,900.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

Observaciones: Material necesario para operar el cableado subterráneo de la AV. TORREON Y AV. RAYON, programa en PMO 2011 sin ejecutar.

NOTA: todo lo adeudado es de la administración pasada que comprende el periodo 2007-2010 dando una cantidad final de \$17'127,708.63 (DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 63/100 M.N.). SE ANEXA DOCUMENTO ADJUNTO NÚMERO 1

ANEXO 3.- (FONDO DE APORTACIONES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS)- CÁMARA DE REFRIGERACIÓN.-

Administraciones Municipales 2007-2010/2010-2013, y en apego al orden de los anexos establecido en el acta de entrega-recepción, misma que en original obra en los Archivos del Municipio de Zacatecas, me permito señalar que dentro del anexo 3, correspondiente a fondo de aportaciones para entidades Federativas y Municipios (Fondo IV), señalo lo siguiente:

Dentro del fondo de aportaciones Federales para las entidades Federativas y Municipios, específicamente de recursos del Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y demarcaciones territoriales del DF (FONDO IV) se presupuesto equipar al de un cuarto de refrigeración de canales en el Rastro Municipal (habilitación de cuarto frío para la conservación de reses), por lo cual el día 09 de Agosto 2010 se contrató al Ing. Ariel Jiménez Ríos, consecutivamente el día 10 de Septiembre de 2010, se entregó al contratista el anticipo correspondiente al 50% del monto asignado para la adquisición de dichos bienes, al realizarse la supervisión correspondiente, de la terminación de Obra, se observa que la fecha pactada para la terminación del cuarto de refrigeración que sería el 08 de Octubre de 2010, dicha obra no se encuentra concluida, no existe, siendo que se encuentra en el activo de la entrega- recepción por la administración pasada 2007-2010.

a).- Póliza de cheques No. (C02523) del 26/08/2010, No. Cheque (238), por el concepto factura 379 pago de anticipo para adquisición de cuarto de refrigeración.

b).- Copia de cheque 0000254 del banco Banamex, de fecha 10 de Septiembre de 2010, expedido por el municipio de Zacatecas, a favor de Ariel Jiménez Ríos.

c).- Factura número 0379 expedida por Ariel Jiménez Ríos a favor del Municipio de Zacatecas, por la cantidad de **\$222,888.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 M. N.)** de fecha 13/08/10, por concepto de pago de anticipo del pago del 50% del monto total asignado de la adquisición de equipamiento para cuarto de refrigeración de canales en el Rastro Municipal.

d).- Copia de póliza de fianza número 1121-10115-1, folio 103103, de fecha 9 de Agosto de 2010, expedida por la afianzadora Insurgentes, S. A. de C. V., grupo financiero ASERTA, a nombre del fiado, Ariel Jiménez Ríos, por el monto de **\$44,577.60 (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 60/100 M. N.)**.

e).- Copia del contrato número PMZ-RAMO 33-FONDO IV-ABM-01-10, del programa ramo 33, fondo IV, celebrado entre el Municipio y el Ingeniero Ariel Jiménez Ríos, con el objeto de equipamiento para cuarto de refrigeración de canales en el rastro municipal (equipo industrial para la habilitación de un cuarto frío para la conservación de reses).

f).- Copia de cotización de equipamiento de cuarto frío, expedida por refrigeraciones D' Ariel, a favor del Municipio de Zacatecas, firmada por el Ingeniero Ariel Jiménez Ríos.

SE ANEXA DOCUMENTO NÚMERO 2

ANEXO 4.- PROGRAMA PARA MIGRANTES 3X1

a).- Recursos necesarios para cumplir con acciones aprobadas dentro del Programa 3x1 2010 para la Adquisición de 500 equipos de computo para 40 escuelas del Municipio

b).- Este proyecto se aprobó por las acciones referidas a la adquisición de 500 equipos de computo para 40 escuelas y fue entregada la aportación que le correspondía al Club, Estado y Municipio en su totalidad pero en el caso de la aportación Federal solo fue ministrado el 505 por un monto de **\$ 342,500.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**. una vez que se hizo la adquisición de los equipos de cómputo el importe total de la operación fue de **\$2'499,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)** de los cuales se pagaron **\$2'394,521.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.)** que se refieren a **479 EQUIPOS** quedando pendientes 21 equipos por pagar debido al faltante de recursos que le corresponden a la SEDESOL, además que están programadas 40 lonas que serán colocadas en las escuelas las cuales también se adeudan por un total de **\$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** esto debido a que este faltante de recursos se le han solicitado a la SEDESOL la cual ha hecho caso omiso de entregar los recursos faltantes.

SE ANEXA DOCUMENTO ADJUNTO NÚMERO 3

ANEXO 5.- PROGRAMAS CONVENIDOS CON DEPENDENCIAS ESTATALES O FEDERALES

a).- La Secretaría de Finanzas tiene a este Municipio de Zacatecas como deudor por la cantidad de **\$19'767,380.82 (DIEZ Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 82/100 M.N.)** desde el 2008. Lo anterior debido a que en ese año se firmaron convenios por el entonces Presidente y Sindica Municipal, que no fueron entregados para su registro en pasivos a este Municipio conjuntamente con los convenios originales de ese año que importaban la cantidad de **\$30'950,540.46 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 46/100 M.N.)** de los cuales se pago el total convenido.

En fecha 10 de septiembre se entregó al Municipio mediante oficio No. DP-214/10 una lista de varios adeudos que tiene registrados la Secretaría de Finanzas de los cuales sólo presentan evidencias, convenio y actas de entrega recepción de **\$19'767,380.82 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 82/100 M.N.)** y en el mismo oficio refiere que el Gobierno de Estado sin autorización del Municipio realizo pagos a nombre de CONAGUA por la cantidad de **\$17'637,126.00 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)** así mismo refiere la liberación que nos hicieran de \$14'363,874.00 los cuales fueron utilizados para obras de infraestructura que el Municipio ejecuto y entrego y desde su programación inicial ninguna de estas obras refería adeudos con la CEAPA los cuales de manera dolosa el Gobierno del Estado registro como adeudo Municipal sin mediar convenio o acuerdo de por medio

b).- Copia del oficio número DP-214/10, dirigido al entonces Presidente Municipal, expedido por la Secretaría de Finanzas, de fecha 30 de Agosto de 2010, y con fecha de recibido por el Municipio el día 10 de Septiembre de 2010.

c).- Copia de relación de pagos y saldos por concepto de los convenios de CEAPA, expedido por Gobierno del Estado, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Egresos, Dirección de Contabilidad, de fecha 2 de Junio de 2009.

d).- Copia del acuerdo de coordinación, concentración de acciones y aportación de recursos para la ejecución de obras de agua potable y saneamiento, celebrado entre el Gobierno del Estado de Zacatecas, representado por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado (CEAPA) la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, Contraloría Interna y por la otra parte, la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, y el Ayuntamiento, con el objeto del acuerdo de coordinación y concentración de acciones, así como, la aportación conjunta de recursos entre el Estado, Jiapaz y el Ayuntamiento, para la ejecución de la obra consistente en perforación de pozo profundo, dentro del programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, en Francisco I. Madero, Zacatecas, con un monto total de **\$ 1, 408,147.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.)** firmado el día 29 de Septiembre de 2008.

e).- Copia del acuerdo de coordinación, concentración de acciones y aportación de recursos para la ejecución de obras de agua potable y saneamiento, celebrado entre el Gobierno del Estado de Zacatecas, representado por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado (CEAPA), la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, Contraloría Interna y por la otra parte, la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, y el Ayuntamiento, con el objeto del acuerdo de coordinación y concentración de acciones, así como la aportación conjunta de recursos entre el Estado, Jiapaz y el Ayuntamiento, para la ejecución de la obra consistente en

perforación de pozo profundo, dentro del programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, en Benito Juárez (pozo 9), Zacatecas, con un monto total de **\$ 1, 564,125.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.)** firmado el día 29 de Septiembre de 2008.

f).- Copia del acuerdo de coordinación, concentración de acciones y aportación conjunta de recursos para la ejecución de obras de agua potable y saneamiento, celebrado entre el Gobierno del Estado de Zacatecas, representado por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado (CEAPA) la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, Contraloría Interna y por la otra parte la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, y el Ayuntamiento, con el objeto del acuerdo de coordinación y concentración de acciones, así como la aportación conjunta de recursos entre el Estado, Jiapaz y el Ayuntamiento, para la ejecución de la obra consistente en plan maestro de agua potable, alcantarillado de centro histórico, dentro del programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, en la cabecera municipal, con un monto total de **\$ 2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.)** firmado el día 5 de Septiembre de 2008.

g).- Copia del acuerdo de coordinación, concentración de acciones y aportación de recursos para la ejecución de obras de agua potable y saneamiento, celebrado entre el Gobierno del Estado de Zacatecas, representado por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado (CEAPA) la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, Contraloría Interna y por la otra parte la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, y el Ayuntamiento, con el objeto del acuerdo de coordinación y concentración de acciones, así como la aportación conjunta de recursos entre el Estado, Jiapaz y el Ayuntamiento, para la ejecución de la obra consistente en construcción de colector "El Orito" (La regadera) dentro del programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, en El Orito con un monto total de **\$2,839,245.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)**, firmado el día 15 de Septiembre de 2008.

h).- Copia del acuerdo de coordinación, concentración de acciones y aportación de recursos para la ejecución de obras de agua potable y saneamiento, celebrado entre el Gobierno del Estado de Zacatecas, representado por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado (CEAPA) la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, Contraloría Interna y por la otra parte la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, y el Ayuntamiento, con el objeto del acuerdo de coordinación y concentración de acciones, así como la aportación conjunta de recursos entre el Estado, Jiapaz y el Ayuntamiento, para la ejecución de la obra consistente en colector el bote segunda etapa, tubería de polietileno de alta densidad 36" (91 cm), 42" (107 cm) de diámetro 9,428 metros lineales, dentro del programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, en la cabecera municipal, con un monto total de **\$ 38,119,722.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M. N.)**, firmado el día 5 de Septiembre de 2008.

i).- Copia del acuerdo de coordinación, concentración de acciones y aportación de recursos para la ejecución de obras de agua potable y saneamiento, celebrado entre el Gobierno del Estado de Zacatecas, representado por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado (CEAPA) la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, Contraloría Interna y por la otra parte la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, y el Ayuntamiento, con el objeto del acuerdo

de coordinación y concentración de acciones, así como la aportación conjunta de recursos entre el Estado, Jiapaz y el Ayuntamiento, para la ejecución de la obra consistente en rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales actual, dentro del programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, en El Orito, con un monto total de \$ **48,591,114,00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CATORCE PESOS 00/100 M. N.)**, firmado el día 5 de Septiembre de 2008.

j).- Copia del acuerdo de coordinación, concentración de acciones y aportación de recursos para la ejecución de obras de agua potable y saneamiento, celebrado entre el Gobierno del Estado de Zacatecas, representado por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado (CEAPA) la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, Contraloría Interna y por la otra parte la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, y el Ayuntamiento, con el objeto del acuerdo de coordinación y concentración de acciones, así como la aportación conjunta de recursos entre el Estado, Jiapaz y el Ayuntamiento, para la ejecución de la obra consistente en construcción de colector Cieneguitas, tubería de polietileno de alta densidad 48" (122 cm.) de diámetro, 10,809 m. l., dentro del programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, en Zacatecas, Capital, con un monto total de **\$66,738,888 (SESENTA Y SEIS MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)**, firmado el día 14 de Julio de 2008.

k).- Copia de acta de entrega recepción expedida por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, de obra **APAZU-2008-ZAC-002-LP**, con fecha 13 de Febrero de 2009.

l).- Copia de acta de entrega recepción de obra pública expedida por Gobierno del Estado, del contrato **APAZU-2008-ZAC-006-LP**, de fecha 3 de Abril de 2009.

m).- Copia de la póliza de fianza número 1104510, expedida por la afianzadora Sofimex, s. a., a favor de la Secretaria de Finanzas y a disposición de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, de fecha 3 de Abril de 2009.

n).- Copia de acta de entrega recepción de obra pública expedida por Gobierno del Estado, del contrato **APAZU-2008-ZAC-007-AD**, de fecha 2 de Julio de 2009.

o).- Copia de entrega recepción de obra pública expedida por Gobierno del Estado, del contrato **APAZU-2008-ZAC-054-LP**, de fecha 2 de Septiembre de 2009.

p).- Copia de entrega recepción de obra pública expedida por Gobierno del Estado, del contrato **APAZU-2008-ZAC-007-LP**, de fecha 24 de Junio de 2009.

q).- Copia de la póliza de fianza número 3201 5319 0001001278 000000 0000, expedida por la afianzadora Insurgentes, ante Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaria de Obras Públicas, de Finanzas y la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, para garantizar por Roberto Nungaray Carrillo, de fecha 11 de Noviembre de 2008.

r).- Copia de acta de entrega recepción de obra pública expedida por Gobierno del Estado, del contrato **APAZU-2008-ZAC-030-13**, de fecha 21 de Mayo de 2010. Copia del finiquito de obra, expedido por Gobierno del Estado, del contrato **APAZU-2008-ZAC-030-13**.

s).- Copia de acta de entrega recepción de obra pública expedida por Gobierno del Estado, del contrato **APAZU-2008-ZAC-019-LP**, de fecha 15 de Octubre de 2009.

u).- Copia de póliza de fianza número 377 7-00040-6, folio 129127, expedida por afianzadora ASERTA, S. A. de C. V., ante Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, para garantizar por constructora e inmobiliaria TULA-ZAC, S. A de C. V. de fecha 22 de Enero de 2009.

v).- Copia de acta de entrega recepción de obra pública expedida por Gobierno del Estado, del contrato **APAZU-2008-ZAC-023-LP**, de fecha 6 de Octubre de 2009. Copia de póliza de fianza número 3102 5623 0001000677 000000 0000, expedida por afianzadora Insurgentes ante Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, fiado constructora CAXCAN S. A. de C. V., de fecha 7 de Octubre de 2008. Copia de la póliza de fianza número 335222-0000, expedida por primero fianzas S. A de C. V., fiado Constructora CAXCAN S. A de C. V., de fecha 6 de Octubre de 2009. Y copia de informe de avances físicos y financieros de la obra colector el bote segunda etapa **APAZU-2008-ZAC-023-LP**, de fecha 13 de Abril de 2009.

w).- Copia de acta de entrega recepción de obra pública expedida por Gobierno del Estado, del contrato **APAZU-2008-ZAC-020-LP**, de fecha 01 de Octubre de 2009. Copia de póliza de fianza número 3580-00012-5, folio 79884, expedida por afianzadora ASERTA, S. A de C. V., ante Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, para garantizar por construcciones y edificaciones paroquei, S. A. de C. V., de fecha 8 de Octubre de 2008. Copia de finiquito de obra del contrato **APAZU-2008-ZAC-020-LP**, de fecha 6 de Octubre de 2009.

x).- Copia de acta de entrega recepción de obra pública expedida por Gobierno del Estado, del contrato **APAZU-2008-ZAC-025-13**, de fecha 17 de Junio de 2009.

y).- Copia del finiquito de obra, expedido por Gobierno del Estado, del contrato **APAZU-2008-ZAC-024-13**, de fecha 06 de Mayo de 2009.

z).- Copia de acta de entrega recepción de obra pública expedida por Gobierno del Estado, del contrato **APAZU-2008-ZAC-002-AD**, de fecha 08 de Abril de 2010. Copia de póliza de fianza número 1129327, expedida por FIANZAS MONTERREY S. A de C. V., por tecnología industrial y ambiental S. A. de C. V. ante la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado y a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, de fecha 26 de Febrero de 2010.

1.-Copia de acta de entrega recepción de obra pública expedida por Gobierno del Estado, del contrato **APAZU-2008-ZAC-022-LP**, de fecha 10 de Septiembre de 2009. Copia de póliza de fianza número 317939-0000, expedida por primero fianzas S. A. de C. V., a favor de la Secretaría de Finanzas a través Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado, de fecha 10 de Septiembre de 2009.

2.-Copia de acta de entrega recepción de obra pública expedida por Gobierno del Estado, del contrato **APAZU-2008-ZAC-004-LP**, de fecha 26 de Junio de 2009. Copia de 3 pólizas de fianza números 921583, 921576 y 1857815, expedidas por FIANZAS MONTERREY S. A de C. V., a favor de la Secretaría de Finanzas a través Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado, de fechas 18 de Diciembre de 2008, 27 de Mayo de 2008 y 24 de Junio de 2009.

En relación al anexo 5, correspondiente a programas convenidos con dependencias Estatales o Federales, señalo lo siguiente:

Relativo a programas convenidos, el Municipio de Zacatecas, firmó varios convenios, para la realización de distintas obras y de las cuales la aportación que correspondió al Municipio fue por el importe de **\$19'767,380.81 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 81/100 M. N.)** y en virtud de que dichos pagos no fueron realizados en las fechas

pactadas, la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, realizó las aportaciones a nombre del Municipio, generando así un adeudo con dicha Secretaría, que a la fecha no ha sido cubierto.

Los convenios originales firmados por el entonces Presidente y Sindica Municipal, no fueron registrados o entregados en pasivos al actual Gobierno Municipal, que aportaban la cantidad de \$ **39,950,540.46 (TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA PESOS 46/100 M.N.)**, y de los cuales, de acuerdo con el anexo 16 de la entrega recepción, no se encuentra plasmado el adeudo de los \$ **19,767,308.82 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILTRESIENTOS OCHO PESOS 82/100 M. N.)** por lo cual, la información entregada no refleja veracidad, objetividad, ya que este pasivo representa el cuarenta por ciento (40%) de los adeudos que no informo la administración anterior, en la entrega recepción, es así que de ninguna manera se puede admitir, ni validar dicha información y recepción cuando no se consignan los adeudos reales.

Se anexa copias simples de los convenios celebrados, mismos que no fueron entregados para su registro en pasivos de este municipio, documento adjunto número dos, relativo a los folios 00- 00.

SE ANEXA DOCUMENTO ADJUNTO NÚMERO 4

ANEXO 8.- (ESTADO ANALÍTICO PRESUPUESTAL DE INGRESOS).

En el análisis de este anexo, existe una partida presupuestaria donde, se supone, se tienen que recibir \$ **39,165,206.70 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 70/100 M.N.)**, por concepto de ingresos hacendarios y por cobranza estipulados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2010. Por alguna razón, se contabilizó como otros ingresos subcuenta convenio FENAZA, por lo cual, dicha monto nunca llegó a las arcas del municipio. Suponemos que son partidas ocultas en el presupuesto de ingresos que sólo sirven para inflar o para engrosar al presupuesto mismo. Es casi un hecho, que nunca llegue esa cantidad de dinero al municipio, de esta manera se deja un margen al presupuesto de egresos para gastar un dinero que nunca se tuvo ni se tendrá.

Es ilógico pensar que se puedan obtener \$**39,165,206.5 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 50/100 M.N.)**, (por concepto de la FENAZA, ya que de manera histórica, año con año se recibían por concepto de FENAZA \$**1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N))**, así que la administración buscó la manera de inflar el presupuesto para tener un dinero ficticio para poder hacer gastos de más.

Todo lo anterior se tiene plasmado en el estado analítico de ingresos del 01/sep/2010 al 15/sep/2010, entregado por la administración saliente.

En conclusión encontramos que todos los ingresos del municipio se presupuestaron más de lo que realmente se va a obtener. Como claro ejemplo de lo dicho, se tiene que para el año 2010 se presupuestó la cantidad de \$**430,225,622.85 (CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.)**, de tal cantidad sólo se han recibido \$**267,060,427.01 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 01/100 M.N.)**, faltando por ingresar un total de: \$**163,165,195.84 (CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.)**.

SE ANEXA DOCUMENTO ADJUNTO NÚMERO 5

ANEXO 9.- EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

a).- De acuerdo al informe que se entregó en el libro de entrega-recepción el reporte de la Tesorería Municipal, Departamento de Presupuesto (reporte al 14 de septiembre 2010) se maneja un cuadro donde se plasman las diferentes partidas en las cuales se refleja en el Presupuesto Autorizado un total de **\$430'225,622.85 (CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 85/100)** como total de todas las partidas y un presupuesto ejercido según informe al 14 de de Septiembre de 2010 de **\$252'823,885.60** quedando un saldo por ejercer según reporte de **\$177'401,737.25 (CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 25/100)** esto nos da como resultado que todas las partidas contaban con suficientes recursos para ejercer según reporte, pero al sacar nuevamente un **reporte al 16 de septiembre del 2010** se encontró con una diferencia enorme de números rojos ya que el reporte del día 14 estaba presentado de una forma general y cuando se realizó el análisis de forma detallada se encontró que en los capítulos 2000, 3000,4000 y 5000 se detectaron saldos negativos en el **presupuesto por EJERCER**, también se detectó de una manera clara, números rojos en el **presupuesto EJERCIDO** en los capítulos 2000, 3000, 5000 y 6000 respectivamente, esto nos indica que se gastó dinero en las diferentes partidas en las cuales no se tenía solvencia presupuestal.

Observaciones: el documento de la entrega recepción de la cuenta Pública del corte de caja al 15 de Septiembre del 2010 se encontraron diferencias en el ejercicio del Presupuesto debido a que al realizar un corte a ese día hubo movimientos ejecutados por la Administración 2007-2010 como a continuación se muestra.

Nota: cuenta pública del documento de recepción-entrega con fecha del 15 de septiembre de 2010, este se imprime con fecha de 14 de sep. 2010.

Presupuesto Autorizado:	\$ 430'225,622.85
Saldo Anterior:	\$ 226'648,805.24
Cargos:	\$ 28'187,824.95
Abonos:	\$ 2'012,744.59
Saldo Acumulados:	\$ 252'823.885.60
Presupuesto por Ejercer:	\$ 177'401,737.25

Nota: Cuenta pública al corte 15 de sep. 2010

Presupuesto Autorizado:	\$ 430'225,622.85
Saldo Anterior	\$ 226'648,805.24
Cargos	\$ 30'550,895.74
Abonos	\$ 4'871,875.20
Saldo Acumulados	\$ 252'327,885.78
Presupuesto por Ejercer	\$ 177'897,797.07

NOTA: Diferencias:

Cargos	\$2'363,070.79
Abonos	\$2'859,130.61
Saldo Acumulados	\$-496,059.82
Presupuesto por Ejercer	\$-496,059.82

OSERVACIONES:

Como observación general en la partida 1105 DEUDORES DIVERSOS, se pudo encontrar que en su mayoría no cuentan con un pagare firmado.

Se clasifican al igual deudores informe final ASE ejercicio 2009 presentan movimiento irregulares y no se cuenta con la documentación necesaria (PAGARE).

Las Cuentas llamadas otros DEUDORES, otros TESOFES, otros ISSSTEZAC, son partidas que presentan irregularidades al no saber de dónde vienen los saldos y movimientos.

Incorporaciones de Activos en el corte de caja de la entrega-recepción de al 15 de septiembre 2010, se detectó en el balance general que el activo fijo por **\$619'850,046.57 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 57/100)** no es igual a la incorporación de activos por \$620'100,079.59 **(SEISCIENTOS VEINTE MILLONES CIEN MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.)** lo cual se analizó que esta diferencia se viene arrastrando desde el año 2009 y a principios del mes de enero 2010.

Almacén de materiales: en el corte de caja de la entrega recepción al 15 de septiembre de 2010, dentro del balance general se registra en la cuenta de almacén de materiales un saldo de **\$617,493.35 (SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.)** el cual difiere del reporte mensual de inventario y costos de material del 01 al 15 de septiembre que proporcionan la unidad de proveeduría por **\$535,540.26 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 26/100)**

Aún, no se ha conciliado el saldo del almacén con el saldo de contabilidad, ya que se detectaron fallas como los saldos de los inventarios finales y el reporte mensual por secretarías no coinciden en algunos casos con el reporte de inventario.

En el ejercicio presupuestal se encontraron las siguientes irregularidades:

b).-El programa de fomento turístico partida 4302 tiene asignado un presupuesto de \$4,700, sin embargo se ejercieron un total de **\$671,293.20 (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.)** sin la modificación correspondiente, esto se compone por la aportación de \$666,593.20 a la Asociación Civil, Zacatecas Capital Mundial de la Plata Edición 2009. Cabe señalar que no se otorgaron los recursos en efectivo, si no que, se efectuó compensación con el adeudo a cargo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado mediante recibos de pago expedidos por la Tesorería Municipal a favor de la Secretaría de Finanzas por concepto de impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos por el evento de la presentación de Plácido Domingo en el Palacio de Convenciones.

Se observó también el ejercicio de \$18'297,909.09 hasta el 12 de septiembre de 2010 por concepto de pago de obligaciones financieras cuando en el presupuesto de Egresos sólo fue aprobada la cantidad de **\$12'934,396.02 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N.)**, la revisión a esta partida sólo pudo realizarse sobre los registros contables ya que la documentación soporte no se nos proporcionó al señalar el personal que fue entregada a la Auditoría Superior del Estado.

FONDO IV

En el ejercicio de egresos para el ejercicio 2010 dentro del fondo IV se aprobó la aportación municipal que al mes de enero existía convenida para el programa hábitat 2010. Con la adecuación presupuestal que se da, se completa el total de recursos necesarios para el programa de centros históricos, pero en ningún momento se previnieron recursos para la adquisición de 18 camiones y la ampliación del centro comunitario, col. Alma Obrera según informes de la entonces directora de administración y proveeduría, el departamento de contabilidad le informó a esa área que se contaba con presupuesto y con base a ello esa dirección modificó la propuesta. Con lo cual, sería posible la adquisición de 18 camiones recolectores de basura; de los cuales 10 ya fueron licitados y entregados a esa administración.

Se le preguntó a la unidad de costos y licitaciones sobre de que área solicitó la licitación de 10 camiones y nos notifican que el trámite lo realizó la dirección de administración y proveeduría directamente al entonces secretario de obras públicas.

NOMBRE DE LA OBRA	VERTIENTE	IMPORTE NECESARIO
Adquisición de 5 camiones recolectores de basura Col. Lázaro Cárdenas	General Mejoramiento del entorno	950,000.00
Adquisición de 5 camiones recolectores de basura Col. Alma Obrera	General Mejora del entorno	950,000.00
Adquisición de 1 camión recolector de basura Col. Lázaro Cárdenas	General mejoramiento del entorno	195,000.00
Adquisición de 1 camión recolector de basura fuera de polígono (general)	General mejoramiento del entorno	195,000.00
Adquisición de 6 camiones recolectores de basura Col. Alma Obrera	General mejoramiento del entorno	1,289,104.00
Ampliación del centro de desarrollo comunitario, Col. Alma Obrera	General obra de infraestructura	366,691.00
TOTAL PROPUESTA SIN SOPORTE PRESUPUESTAL		3,945,795.00
REMANENTE DE LA APROBACIÓN DEL RUBRO HABITAT VERTIENTE SOCIAL (FONFO IV)		53,794.00
TOTAL RECURSO PROPIO NECESARIO PARA CUBRIR EL PROGRAMA HABITAT 2010		3,892,001.00

SE ANEXA DOCUMENTO ADJUNTO NÚMERO 6

**ANEXO 15.- ANÁLISIS DE ACTIVOS
RECURSOS NO ENCONTRADOS**

Análisis de Bancos:

En documento entregado el 15 de septiembre de 2010 se encontró lo siguiente:

RECURSOS PROPIOS

CUENTA	BANCO		IMPORTE
65-50151892-5	SANTANDER SERFIN	TELMEX	0
	BANAMEX		1,534.41
101587811	BBVA BANCOMER		230,574.11
	BANCO MERCANTIL DEL NORTE	VIVIENDA	191074.23
105 544626	BANCO MERCANTIL DEL NORTE	CONCENTRADORA	1,519,035.94
529281582	BANCO MERCANTIL DEL NORTE	GASTO CORRIENTE	4,984.24
165536987	BANCOMER	MICROEMPRESAS	62,477.85
821 03234 2	BANCO MERCANTIL DEL NORTE	NÓMINA	15,781.85
TOTAL			2,025,462.63

RECURSOS FEDERALES:

BANCO	SALDO FINAL
BANORTE VARIAS	9'084,243.74
BANAMEX VARIAS	19'109,748.84

Se realiza el análisis de las cuentas y, encontramos que la cuenta 65-50151892-5 NORMAL INV. INTEG. Santander Serfín se encuentra en 0.00, siendo que a esta cuenta se realizó el depósito de los **\$15'740,850.00 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N)** el día 7 de abril de 2009.

RECURSOS NO ENCONTRADOS (PROGRAMAS CONVENIDOS Y BENEFICIARIOS DE OBRAS)

Al continuar con el análisis de activos nos encontramos con lo siguiente: Después de la entrega, por parte del departamento de contabilidad se pide un informe a la encargada de bancos un reporte de la cantidad con la que cuenta el Municipio a la fecha del 15 de septiembre de 2010, dicha persona, entrega un reporte en donde se tienen en bancos la cantidad de \$2'025,462.63, mismos que se utilizaron en el pago de INFONAVIT. A la par se informa de la existencia de otro saldo en bancos por la cantidad de **\$21,871,886.85 (VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 85/100)**, mismos que estaban etiquetados de la siguiente manera: **\$4,514,641.02 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 02/100 M.N.)** de Programas Convenidos, **\$1,616,395.83 (UN MILLON SEISCIENTOS DIECISES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 83/100)** de Aportación Beneficiarios y **\$15,740,850.00 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N)** de TELMEX (garantía). La cantidad de dinero anterior por ser etiquetada no debía ser movida de la cuenta bancaria si no era para lo específicamente destinado, sin embargo al buscar el dinero en la cuenta se encontró que la cantidad total de los **\$21,871,886.85 (VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 85/100)**, no se encuentran en existencia ya que se utilizaron por la pasada Administración Municipal para el pago de varios y diversos

conceptos, situación que debe verificarse y saber el por qué de la utilización de recursos etiquetados en pagos de cuenta corriente que no debieron cubrirse con dicho dinero, ya que ahora el municipio se encuentra con la deuda de ese dinero, el cual, se tiene que cubrir en cuanto se requiera el pago. Los ya mencionados **\$21'871,886.85 (VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 85/100 M.N.)**, es un dinero que se tiene que reponer por parte de la anterior administración pública municipal para que la presente administración pueda cubrir esas tres deudas. Situación que la presente administración no acepta y se niega a cubrir un dinero que debe ser devuelto por la administración 2007-2010.

En lo referente a programas convenidos, son programas que pertenecen al ramo 23, son obras que se construyen a través de convenios. Dichas obras son las siguientes: obra de GODEZAC, cancha en col. Pedro Ruiz Glez., Capilla en la comunidad del Maguey y una obra de CONAC. El dinero ingresado por este concepto es un dinero etiquetado que no debió tocarse, ya que al término de las mencionadas obras se tiene que pagar el monto de cada una de ellas, el cual da un total de **\$ 4'514,641.02 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 02/100M.N)**, los cuales ya no se encuentran en bancos.

En el concepto de aportación beneficiarios es un programa de apoyo de obras a comunidades marginadas, en donde el municipio aporta el 90 o el 95% del total de la obra y los beneficiarios el 5 o 10%. La cantidad de **\$1'616,395.83 (UN MILLON SEISCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N)**, es la aportación de los beneficiarios, aportación que al igual que la anterior, no debió ser gastada para ningún otro partida que no fuera la destinada. Sin embargo, las cosas no fueron así, y al igual que en las anteriores, de estas aportaciones también se hizo un mal uso, al gastarlo en cosas que no eran las destinadas. Aun sin importarles que no era dinero que les perteneciera y que ahora es necesario que se recupere, ya que se tendrá que pagar una vez que se termine la aportación federal.

Dentro de este mismo anexo, señalo que en activos en cuentas bancarias se deben de tener y no haber gastado la cantidad de **\$ 4'514,641.02 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 02/100 M. N.)** de programas convenidos que son los siguientes:

Del ramo 23, la cantidad de **\$ 598,367.21 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 21/100 M. N.)** de GODEZAC.

De vivienda, la cantidad de **\$ 191,074.23 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL, SETENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M. N.)** de recuperación programa Mariana Trinitaria.

De Planta Tratadora, la cantidad de **\$ 33,099.60 (TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M. N.)** DE SEDESOL Y SEPLADER.

De convenio GODEZAC, la cantidad de **\$ 191,225.45 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 45/100 M. N.)** de GODEZAC.

De SECTUR 2010, la cantidad de **\$ 3'500,844.53 (TRES MILLONES, QUINIENTOS MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 53/100 M. N.)**, dando un total de **\$ 4'514,611.02 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 02/100 M. N.)**

RECURSOS NO ENCONTRADOS (GARANTIA TELMEX)

CASO TELMEX: En aspectos contables, el 7 de abril del 2009, ingresa un cheque por la cantidad x, por lo cual, se hace el asiento contable como ingreso, sin embargo, el 30 de abril del mismo año se cancela contablemente el ingreso y lo abonan como pasivo. Lo que se quiere decir es que no es un ingreso, ya que la misma administración lo cancelan como ingreso y se manda a pasivo. Cargándolo a la cuanta llamada deuda pública a corto plazo, por lo cual, me permito dar el concepto de duda pública a corto plazo de acuerdo al instructivo del catálogo contable clasificador:

2101 Deuda Pública a Corto Plazo

SE CARGA.- Por el importe de los pagos efectuados durante el ejercicio de préstamos registrados en el ejercicio o ejercicios anteriores.

SE ABONA.- Por el importe de la deuda contratada por el ayuntamiento como responsable directo, avalista, deudor, deudor solidario, subsidiario o sustituto de sus organismos descentralizados, empresas de participación municipal mayoritaria y fideicomisos públicos municipales.

SALDO.- Es acreedor y representa el monto de las obligaciones contraídas en el ejercicio o ejercicios anteriores, que estén vencidas o cuyo vencimiento las haga exigibles en los próximos doce meses.

OBSERVACIONES.- se lleva una subcuenta por cada acreedor clasificado estos en:

2101-01 Créditos bancarios

2101-02 Créditos de dependencias Oficiales

2101-03 Otros financiamientos

Desde el punto de vista contable, es un pasivo contingente, más no una deuda pública a corto plazo. Y debe quedarse sin utilizarse en un pasivo contingente y no en pasivos a corto plazo.

El día 7 de Abril de 2009, recibe la Presidencia Municipal el cheque número 0007665, expedido por Teléfonos de México S. A. B. de C. V. a la orden del Municipio de Zacatecas, por la cantidad de **\$15'740,850.00 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.)** y se realiza el asiento contable bancos contra ingresos depósitos de garantía **\$15'740,850.00 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.)** el Municipio con este asiento contable demuestra que ya es un ingreso.

El día 30 de Abril de 2009 cancelan el ingreso y lo mandan como pasivo, quedando el siguiente asiento contable **\$ 15'740,850.00 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.)** que es como se reconoció en esta entrega recepción como un pasivo, es decir, un mes la administración pasada se gastaron los **\$15'740,850.00 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.)** que era un deposito en garantía por un Juicio de Amparo directo, por lo cual, la administración anterior deberá regresar dicha cantidad.

En la entrega recepción no se encuentra el activo de **\$ 15'740,850.00 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.)** correspondientes al depósito en garantía realizado por la compañía telefónica TELMEX, debido a que es un deposito en garantía debería de encontrarse resguardada dicha cantidad en una cuenta bancaria congelada debido a que ese dinero aún no era ingreso para el Municipio, solo es un deposito en garantía, por lo cual se tuvo que estar reflejada esa cantidad en el anexo de los activos.

En acta entrega-recepción de las administraciones municipales 2007-2010 a 2010-2013 el C. LIC. JESUS LOPEZ ZAMORA, hace constar expresamente que no existen inversiones en valores, a plazos preestablecidos o en títulos, situación que no se refleja en la realidad contable y de bancos en que se encuentra el Municipio de Zacatecas.

RECURSOS NO ENCONTRADOS (CAJA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE TRABAJADORES).

En los activos de caja de ahorro y préstamo, se encuentran dos cuentas: 2104-06-0019 con un total de **\$ 602,892.54 (SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.)** y; 2104-06-0020 con un total de **\$665,442.91 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 91/100 M.N.)**. Dichas cuentas son ahorros que van realizando los trabajadores para poder retirarlos a fin de año, por lo cual, es un dinero que no debe de ser gastado, sin embargo la administración 2007-2010, al hacer entrega de las cuentas y recursos, no hace entrega de **\$1'268,335.55 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.)** correspondiente a los ahorros realizados por trabajadores en el periodo de enero del 2010 a septiembre de 2010. Dicho dinero fue utilizado y lo están reflejando en la cuenta de pasivos, cuando era un dinero que no era propio y que no debió tocarse, por lo cual, es un dinero que la administración 2007-2010 debe restituir..

Por un mecanismo mal operado, el Municipio retenía un dinero que no es propio del mismo, sino que es dinero de los trabajadores, aun teniendo conocimiento de dicha situación se hizo del recurso teniendo ahora que cubrir esa deuda con los trabajadores el 30 de diciembre del presente año.

ACTIVO NO REGISTRADO EN CONTABILIDAD.

En relación con deudores diversos, no se encuentra registrado en la entrega recepción, un adeudo por la cantidad de **\$ 557,792.07 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 07/100 M. N.)** con Gobierno del Estado, de acuerdo al convenio firmado el día 16 de Abril de 2010, entre el Municipio de Zacatecas y Finanzas, para la realización de obras que se están ejecutando en el Municipio.

En Deudores Diversos se encuentra un adeudo por la cantidad total de **\$4'564,800.06 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 06/100 M.N.)**, de los cuales se comprenden los siguientes 4 ramos: Empleados del municipio, otros deudores, crédito a microempresas y caja de ahorro y préstamo.

En el ramo Empleados del Municipio, existe un saldo de **\$5,916.80 (CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 80/100 M.N.)**, conformado por dos deudores que a la fecha ya no se les descuenta. Al primer empleado de nombre: Pedro Becerra Chiw, se le otorgó un préstamo por la cantidad de **\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)** el día 9 de octubre de 2008, con núm. de cheque: 0009256 de la cuenta Banorte 0529281582; mismo que a la fecha no se ha realizado ningún descuento por el reintegro del préstamo antes mencionado.

En caja de ahorro y préstamo encontramos un saldo en \$0.00.

En otros deudores, de acuerdo al análisis se encontró:

- a) En el apartado 1105-03001, de nombre fondo 4, se encontró un saldo final de **\$8,085.85 (OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.)**.

Dicha cuenta del fondo 4 se maneja específicamente para transacciones entre obras públicas y tesorería del municipio.

- b) En la cuenta INFONACOT (diferencias por aclarar), se presentó una controversia en el mes de febrero del año 2010, en donde la cuenta de INFONSCOT presenta una diferencia con lo que el sistema del municipio arroja. Lo que se había determinado en el municipio, correspondiente al mes de enero fue por **\$86,776.11 (OCHENTA Y SES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N.)** y el pago se hizo por **\$91,457.24 (NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.)**, arrojándonos una diferencia de **\$4,681.13 (CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 13/100 M.N.)** y para el mes de febrero se determinaron por parte del municipio **\$8,923.28 (OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 28/100 M.N.)** y se efectuó un pago por **\$92,054.69 (NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 69/100 M.N.)**, quedando una diferencia de **\$2,824.41 (DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 41/100 M.N.)**.
- c) Se detectó un préstamo al Lic. Rafael Pedroza Hornedo, expedido con un cheque de Banorte de la cuenta 0529281582, cheque núm. 0015456, por la cantidad de **\$25,000 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, por concepto de gastos a comprobar.
- d) Se detectó en la cuenta 1105030020 a nombre de González Gallardo Miguel Ángel, un saldo de **\$1,144.12 (MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 12/100M.N.)**, el cual, se desconocen los motivos por los cuales se le hizo dicho depósito, ya que dicha persona dejó de laborar para el municipio.
- e) Dentro de deudores diversos se encontraron 5 adeudos por concepto de fianza otorgados al personal de la policía municipal, dichos préstamos se hicieron con la finalidad de poder liberar la fianza, en el entendido de que iban a ser descontados vía nómina, lo cual, nunca se realizó. Las personas son: Antonio Flores Martínez por la cantidad de **\$11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**; José Alonso Ríos Moreno, por la cantidad de \$5,187.00; Guadalupe Martínez López por la cantidad de **\$3,493.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**; Juan Antonio Dueñas Jacobo, por la cantidad de **\$5,279.97 (CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.)** y; Bricio Hernández Navarro por la cantidad de **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**
- f) En la cuenta 110503-0038, a nombre de Secretaría de Finanzas (otros), un saldo de **\$2'555,558.06 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 06/100 M.N.)**, este total se desprenden varios convenios realizados con la Secretaría de Finanzas.

- g) Al C. Salmón de la Torre Gerardo, se le otorgó un préstamo por la cantidad de **\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, de los cuales, le faltaron por comprobar **\$262.59 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 59/100 M.N.)**.
- h) Al C. Márquez Lara Julián, se le otorgó un cheque con el núm. 0014434, de la cuenta Banorte 0529281582 por la cantidad de **\$10,850.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** y otro con núm. 0014986 de la misma cuenta por la cantidad de **\$4,100.00 (CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)**, por el concepto de gastos por comprobar, de la cantidad total no existe comprobantes.
- i) Al C. Martínez Sánchez Ramiro, se le otorgó el cheque núm. 9302, de la cuenta Banorte 529281582, del 14 de octubre de 2008, por la cantidad de **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)** por el concepto de gastos a comprobar, de los cuales le faltó comprobar la cantidad de **\$985.61 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.)**
- j) A los C. Jesús Oscar Fernández Macías y David Gallardo Ortiz, se le entregó en el 2007 cheques por concepto de gastos a comprobar, de los cuales salieron a deber la cantidad de: **\$949.52 (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.)** y **\$996.60 (NOVECIENTOS NOVENTA SEIS PESOS 60/100 M.N.)**, respectivamente. Dichas personas ya no laboran en el Municipio.
- k) A la C. Rosalinda Trejo S., se le entregó cheque por concepto de gastos a comprobar con el núm. 0007561 de la cuenta Banorte 0529281582, por la cantidad de **\$9,972.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, de los cuales no hay comprobantes.
- l) Al C. Antonio Hernández Villamil, se le otorgó el cheque núm. 0008204 de la cuenta Banorte 0529281582, el 18 de julio de 2008 por la cantidad de \$5,000, por el concepto de gastos a comprobar; de igual manera se encontró otro adeudo a nombre de la misma persona por la cantidad de **\$3,518.60 (TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 60/100 M.N.)**. De esta última cantidad, no se tiene soporte, ya que no se encuentra el cheque correspondiente a esta cantidad.
- m) Se detecto un adeudo por la compra de equipo celular a nombre de las siguientes personas: Emilio Parga Carranza, Armando Moreno García y Oswaldo Contreras Vázquez. Cada uno de ellos debe la cantidad de **\$3,830.01 (TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 01/100 M.N.)**. Estos equipos fueron adquiridos para los regidores en turno. Factura a nombre de Radio Móvil DIPSA, No. de Folio 601-2696114, con fecha del 3 de noviembre del 2008.

- n) Al C. Javier Reyes Romo, se le otorgó el cheque núm. 0015029 de la cuenta Banorte 0529281582, el 15 de Diciembre de 2009, por la cantidad de **\$96,780.00 (NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, dejando sin comprobar **\$4,019.00 (CUATRO MIL DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.)**.
- o) Se detecto un faltante de recursos por la cantidad de **\$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** de acuerdo al convenio firmado por la Secretaría de Finanzas y el Municipio de Zacatecas el cual sería del 70% restante para la liquidación del mismo.

EN CREDITO A MICROEMPRESAS:

De acuerdo a la revisión llevada por el departamento de contabilidad se detectó un saldo por la cantidad de: **\$870,717.75 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 75/100 M.N.)**, esto de acuerdo a los resultados arrojados por el auxiliar de cuentas de registro. Se presentan un total de 51 préstamos realizados durante la Administración 2007-2010. Sin embargo, después de una revisión hecha a los expedientes que hay en existencia en la Secretaría de Desarrollo Económico y Social se encontró que durante la Administración 2007-2010 se otorgaron un total de 121 créditos por la cantidad total de **\$2,317,500.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** y, según pagarés encontrados dentro de los mismos expedientes, se tiene un saldo de **\$1,994,807.90 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 90/100 M.N.)**. Es preciso hacer notar que contabilidad no cuenta con la información completa acerca de dichos préstamos. Dado este hecho es notorio que la información entregada por la administración saliente está incompleta ya que no coincide la información encontrada en el área contable con lo existente en la Secretaría de Desarrollo Económico y Social.

Dentro de este mismo ramo (crédito a microempresas), encontramos que se tienen expedientes que debieron atenderse durante la Administración 2007-2010. Son un total de 54 expedientes, otorgados en las Administraciones anteriores, desde la Administración 1998-2001 hasta la Administración 2004-2007, con un saldo de **\$556,771.06 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.)**, haciendo notar que no se atendió la recuperación de dichos préstamos.

Dentro de los expedientes analizados se encontraron varias irregularidades, ya que los expedientes en su gran mayoría se encuentran incompletos, faltando pagarés, comprobantes de pago, contratos, firmas, así como, expedientes que se tienen como extraviados. Existen un total de 26 expedientes por un total de **\$393,953.14 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 14/100 M.N.)** que no pueden ser cobrados debido a falta de firmas en pagarés y contrato. Existiendo una grave irregularidad, ya que no existe la documentación completa y necesaria para poder recuperar el dinero invertido en el fondo de apoyo a microempresas.

SE ANEXA DOCUMENTO NUMERO 7

ANEXO 16.- CORRESPONDIENTE A ANÁLISIS DE PASIVOS BANCA MIFEL

Dentro de la entrega-recepción se encontró un anexo en donde se contempla por parte del comité saliente un contrato de arrendamiento puro celebrado el 7 de febrero de 2008 bajo el número AP-48803 2 anexo 1, fecha desde la cual fue cumplida la obligación de pago, el día pactado, al momento de la entrega-recepción se informa que no hay deuda con BANCA MIFEL por el arrendamiento ya que se les fue condonada mediante un convenio con el Director General Luis Arredondo Ramos. Quien en los meses de junio, julio y agosto no se requirió el pago del arrendamiento por parte de BANCA MIFEL.

Sin embargo el día 22 de octubre del 2010 se le requiere al Ayuntamiento el pago de una deuda que asciende a **\$6'041,174.12 (SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO 12/100 M.N.)** por parte del subdirector de BANCA MIFEL José Luis Montenegro Bacelis por los meses supuestamente condonados, lo cual no se contempla en la entrega-recepción que además se le hizo la aclaración de que no existía ninguna deuda con ellos por lo cual, no es congruente lo que se está entregando por lo que posiblemente no se nos informó por parte de la comisión la realidad del convenio con BANCA MIFEL.

Después de un análisis minucioso del oficio con respecto a la interpretación que da Banca Mifel en donde se dice que se le condonaría un 10% al Municipio, la prueba de esta condonación se da ya que como se argumenta en párrafos anteriores donde se dan a conocer los meses que deja de cobrar que son junio, julio y agosto respectivamente en el entendido que es por la condonación del 10% es entonces que el Municipio le hace llegar un oficio a Banca Mifel donde le hace saber que ya no se tiene ningún adeudo con esta Empresa, pero de forma sorpresiva Banca Mifel le hace llegar un oficio donde refiere al Municipio que se le debe una cantidad de **\$6'041,174.12 (SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO 12/100 M.N.)** correspondiente al 10% por los tres meses antes mencionados, y que a la letra dice: es un error el haber interpretado una bonificación del 10% ya que en primera instancia no se liquidó la totalidad de las rentas y en segundo lugar el supuesto compromiso es que la opción de compra no excediera el 10% del valor de la factura, no condonar el 10% de las rentas. Por lo que en resolución expongo, este oficio no es si no que, una forma de darle una interpretación a sus intereses personales y no es otra cosa que una forma de desviar lo principal por lo general.

No se encuentra registrado un adeudo con banca MIFEL, derivado de las rentas de las luminarias de acuerdo al programa de ahorro de energía, siendo estas la del mes de Junio, Julio y Agosto de 2010, dando un total de **\$ 3'152,044.29 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M. N.)** así como los intereses moratorios de los tres meses ya mencionados, que dan una cantidad de **\$ 99,216.61 (NOVENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS DIECISEIS 61/100 M. N.)** de igual forma, al cierre de la administración anterior no se habían entregado a la arrendadora los bienes correspondientes a este contrato, por lo cual, la arrendadora da por hecho que el Municipio, se va a quedar con esos bienes (luminarias) de dicho contrato, los cuales ascienden a **\$2,789,913.22 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 22/100 M.N.)**, por lo cual Banca Mifel manifiesta que la Presidencia Municipal le debe un total de **\$ 6'041,174.12 (SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M. N.)** cifra que contradice el Ayuntamiento 2007-2010, por medio del anterior Tesorero,

ya que al cierre de esa administración no se tenía adeudo alguno con Banca Mifel dado que dicha empresa le otorgo al Municipio la condonación de las últimas tres rentas, por lo cual no está plasmado el adeudo en dichos pasivos.

PASIVOS NO REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD

Se localizaron facturas de bienes y servicios no registrados en la contabilidad y por lo tanto no reconocidas y reportadas en el pasivo por **\$847,878.03 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.)** correspondiente a las siguientes facturas:

FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	SUBTOTAL
77	27/08/2010	Eduardo Díaz Montes	37,581.98	37,581.98
28505	19/05/2010	Epicentro papelería, S.A. de C.V.	520.00	520.00
604	13/08/2010	Felipe de Jesús Delgado Medina	1,519.60	1,519.60
1910	03/08/2010	Ingeniería en Gas de Aguascalientes, S.A. de C.V.	68,208.00	68,208.00
335820	18/12/2009	Refaccionaría las Arsinas, S.A. de C.V.	1,348.00	
335822	18/12/2009	Refaccionaría las Arsinas, S.A. de C.V.	886.01	
335821	18/12/2009	Refaccionaría las Arsinas, S.A. de C.V.	1,348.00	
338230	09/02/2010	Refaccionaría las Arsinas, S.A. de C.V.	1,015.00	
340658	04/04/2010	Refaccionaría las Arsinas, S.A. de C.V.	715.00	
340220	24/03/2010	Refaccionaría las Arsinas, S.A. de C.V.	1,385.00	
342404	12/05/2010	Refaccionaría las Arsinas, S.A. de C.V.	911.00	
344133	17/06/2010	Refaccionaría las Arsinas, S.A. de C.V.	15,238.00	
344577	26/06/2010	Refaccionaría las Arsinas, S.A. de C.V.	389.00	
344837	02/07/2010	Refaccionaría las Arsinas, S.A. de C.V.	933.00	
345075	08/07/2010	Refaccionaría las Arsinas, S.A. de C.V.	641.00	
345447	16/07/2010	Refaccionaría las Arsinas, S.A. de C.V.	750.00	
346614	13/08/2010	Refaccionaría las Arsinas, S.A. de C.V.	575.00	
346615	13/08/2010	Refaccionaría las Arsinas, S.A. de C.V.	1,697.00	
347676	10/09/2010	Refaccionaría las Arsinas, S.A. de C.V.	14,905.00	
347678	10/09/2010	Refaccionaría las Arsinas, S.A. de C.V.	2,138.00	
344135	17/06/2010	Refaccionaría las Arsinas, S.A. de C.V.	1,463.00	
33819	SIN FECHA	Refaccionaría las Arsinas, S.A. de C.V.	2,490.00	48,827.01

FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	SUBTOTAL
	REFACTURADAS			
135394	01/10/2010	Gasislo 2000, S.A. de C.V. Gasislo 2000, S.A. de C.V.	44,992.88	
135395	01/10/2010	Gasislo 2000, S.A. de C.V.	41,644.55	
135396	01/10/2010	Gasislo 2000, S.A. de C.V.	38,742.36	
135397	01/10/2010	Gasislo 2000, S.A. de C.V.	24,948.17	
135398	01/10/2010	Gasislo 2000, S.A. de C.V.	43,451.96	
135399	01/10/2010	Gasislo 2000, S.A. de C.V.	44,656.26	
135400	01/10/2010	Gasislo 2000, S.A. de C.V.	47,461.74	
135751	01/10/2010	Gasislo 2000, S.A. de C.V.	49,229.30	
135752	01/10/2010	Gasislo 2000, S.A. de C.V.	78,842.96	
135753	01/10/2010	Gasislo 2000, S.A. de C.V.	13,510.81	
135754	01/10/2010	Gasislo 2000, S.A. de C.V.	8,252.58	
135755	01/10/2010	Gasislo 2000, S.A. de C.V.	52,333.16	
135756	01/10/2010	Gasislo 2000, S.A. de C.V.	1,789.20	
135757	01/10/2010	Gasislo 2000, S.A. de C.V.	2,327.81	
135758	01/10/2010	Gasislo 2000, S.A. de C.V.	33,388.69	
135759	01/10/2010	Gasislo 2000, S.A. de C.V.	1,959.60	
135760	01/10/2010	Gasislo 2000, S.A. de C.V.	910.40	
135761	01/10/2010	Gasislo 2000, S.A. de C.V.	45,045.01	
135887	01/10/2010	Gasislo 2000, S.A. de C.V.	594.60	
136362	11/10/2010	Gasislo 2000, S.A. de C.V.	170.40	
136363	11/10/2010	Gasislo 2000, S.A. de C.V.	426.00	
136536	18/10/2010	Gasislo 2000, S.A. de C.V.	340.80	
136537	18/10/2010	Gasislo 2000, S.A. de C.V.	255.60	575,274.84
81685	05/10/2010	Gas Campanita S.A. de C.V.	51,663.00	
81691	05/10/2010	Gas Campanita S.A. de C.V.	11,965.00	
81687	05/10/2010	Gas Campanita S.A. de C.V.	15,577.10	
81686	05/10/2010	Gas Campanita S.A. de C.V.	31,693.00	
81759		Gas Campanita S.A. de C.V.	1,347.50	
81751		Gas Campanita S.A. de C.V.		

FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	SUBTOTAL
81760		Gas Campanita S.A. de C.V.	2,888.00	
			813.00	115,946.60
GRAN TOTAL				847,878.03

Dentro de los pasivos no registrados en el sistema de contabilidad se encontró una deuda. Mismos que no se encontraron en la entrega recepción los cuales surgieron por facturas a 7 proveedores que en el casa de REFACCIONARIAS LAS ARCINAS SA. DE C.V sólo se exhibe la factura que no cumple con los requisitos internos para el pago, ya que no existen recibos de las facturas y algunas fueron recibidas por personas no autorizadas.

SE ANEXA DOCUMENTO NUMERO 8

CAMIONES RECOLECTORES

Respecto al presupuesto de egresos para el ejercicio 2010, correspondiente al fondo IV, se aprobó la aportación municipal que al mes de enero existía convenida para el programa hábitat 2010, en el mes de junio conjuntamente con el corte de caja del mes de mayo fueron reprogramados dichos recursos del programa hábitat vertiente general, modalidad de mejoramiento y saneamiento del entorno urbano, se completa el total de recursos necesarios para el programa centros históricos, sin embargo, se realiza adecuación presupuestal; modifican la propuesta de no realizar obras en fachadas de varias calles de la Ciudad y restauración del acueducto del cubo, y se adquieren 18 camiones recolectores de basura, pero en ningún momento se previeron recursos para la adquisición de dieciocho camiones recolectores de basura y la ampliación del centro comunitario de la colonia Alma Obrera, el Departamento de Contabilidad informó que se contaba con presupuesto y con base en ello, se modifica la propuesta, **existiendo desvío de recursos**, ya que no se aplicó tal recurso en el programa hábitat, ni se entregaron los camiones, y sólo quedó en pasivos.

Al momento de la entrega recepción de la administración pasada, no se contaba ni con el presupuesto ni con el recurso de la aportación municipal de los **18 camiones recolectores** de basura, por lo cual, no se encuentra reflejada en el pasivo de la entrega recepción la cantidad de **\$3'579,104.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M. N.)** recurso necesario para cubrir el programa hábitat 2010, lo cual significa que existe desvío de recursos por el monto antes señalado dado que ese dinero presupuestado se fue a los pasivos.

PROGRAMA DE OBRA MUNICIPAL

1.- TUNEL 1 Y 2 en boulevard López Mateos avenida insurgentes FIDEM ejercicio 2009 por un monto de **\$14'279,503.27 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES PESOS 27/100 M.N.)** con la maquinaria y Construcciones Cafa S.A. DE C.V.

2.- Parque Reforma colonia González Ortega HABITAT EJERCICIO 2008 **\$642,922.06** constructora APICIO S.A. DE C.V.

3.- Puente peatonal sur sobre boulevard López Mateos HABITAT ejercicio 2009 **\$426,567.54** CARLOS ERRECALDE CAMPOS.

4.- J.N. TZINZILINI colonia CNOP ramo 23 ejercicio 2009 **\$31,406.80** ING JUAN ARMANDO HERNANDEZ LOPEZ

5.- Terminación de obras programas convenidos Aula en el Cedi Carrusel colonia Pedro Ruiz González por un monto de **\$35,254.42** SR PEDRO ROSALES RIVERA

Observaciones. No cuenta con contrato de obra

6.- Terminación de plaza H. Ayuntamiento por un monto de **\$ 98,871.20** a nombre de ELSA FLORES GASCA.

Observaciones: se encuentra aprobado dentro del programa municipal de obra pero no cuenta con partida presupuestal ni cuenta con CONTRATO.

7.- Plaza H. Ayuntamiento Colonia Alma Obrera \$222,356.84 DEVOLUCION reintegro a la TESOFE por los conceptos que no se ejecutaron dentro de dicha plaza.

8.- Rehabilitación de drenaje en callejón de la alegría zona centro \$45,000.00 C. JOSE PATROCINIO JARA CHAVEZ.

9.- Terminación de de baño acción de FONHAPO \$11,841.02 NANCY MARISA MERCADO JACOBO.

CUOTAS IMSS

Se encontró que en la entrega recepción no se contempla una deuda de un monto de **\$53,476.98** (Cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis 98/100 m.n) por deuda al seguro social por diferencias en los cálculos,

Así como, multa que asciende a \$28,000.00 (veintiocho mil pesos 00/100 m.n) por no haber presentado el aviso del dictamen para efectos del seguro social correspondiente al ejercicio 2009.

SE ANEXA DOCUMENTO NUMERO 9

PASIVOS CON LA SECRETARIA DE FINANZAS.

La Secretaría de Finanzas tiene a este Municipio de Zacatecas como deudor por la cantidad de **\$19, 767,380.82** (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 82/100 M. N.) desde el 2008. Lo anterior debido a que en ese año se firmaron convenios por el entonces presidente y síndico municipal, que no fueron entregados para su registro en pasivos

PASIVOS EN CONVENIOS

Se encontró que existe una obra de ampliación del centro de desarrollo comunitario en la colonia alma obrera con un monto **\$366,691.00** (trescientos sesenta y seis mil seiscientos noventa y un 00/100 m.n) sin contar con soporte presupuestal.

NOTA: SE ANEXA EN DOCUMENTO 4

PASIVOS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

El municipio de Zacatecas se encuentra endeudado debido a una omisión cometida por la administración 2007-2010, por no apegarse y hacer los trámites necesarios y exigidos por el decreto DOF 05-DIC.-2008, por el cual se otorgaban diversos beneficios fiscales en materia de ISR (Impuesto sobre la Renta), de trabajadores. Las consideraciones del decreto consistían en condonar el ISR de la nómina global del municipio, a partir 2008, 5 años hacia atrás y 5 años hacia adelante.

La administración 2007-2010 no cumplió con los requisitos, entre los que estaban:

1. No se calculó de manera correcta el ISR de los trabajadores.
2. No cumplen con el desistimiento de cualquier tipo de contribuciones federales, ya que en el año 2009, aumentan la obligación en materia fiscal del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que el municipio no era sujeto a tal impuesto y el efecto de

umentar la obligación de impuesto al valor agregado se deriva en pedir en devolución, vía declaratoria de contador público registrado y certificado ante la Secretaría de Hacienda, por todo el año 2009, por un total de \$26'703,158.00.

3. No renunciaron a compensar contribuciones federales. En todo el mes de julio y agosto del presente año, se trataron de compensar de forma indebida el ISR de los trabajados del ejercicio 2008, contra el impuesto al valor agregado (IVA), por la cantidad \$1'581,863.00, de los cuales, se tienen los primeros diez créditos fiscales por compensaciones indebidas, notificados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 3 de noviembre del 2010, de acuerdo al siguiente desglose:

a. Compensaciones indebidas	\$ 445,394.00
b. Actualización	\$ 19,455.06
c. Recargos	\$ 87,460,87
d. Multa	\$ 244,966.70

Dando un total de \$ 797,276.63

4. No presentaron declaraciones informativas anuales.

Se dejó de enterar todo el año 2010.

De acuerdo a la adecuación hecha al decreto en el año 2009, el artículo cuarto de la Ley de Ingresos de la Federación 2010, a la letra dice:

Advertencia:

- Si existe incumplimiento de las obligaciones o se incumple con la obligación de retenciones y entero o el pago del subsidio al empleo; se dejan de aplicar los beneficios fiscales a partir de la fecha de incumplimiento.
- Sin perjuicio de lo anterior la Federación seguirá compensando adeudos contra participaciones.

Por la omisión hecha, estamos en el supuesto de perder los beneficios fiscales de 10 años, de los cuales se estima la siguiente cuantificación:

-Estimación de entero: **\$ 18'000,000.00**

-Estimación de accesorios (multa, actualización y recargos): **\$ 23'400,000.00**

Lo que nos da un adeudo total de \$ 41'800,000.00

SE ANEXA DOCUMENTO NUMERO 10

ANEXO 21, correspondiente a inventario de bienes muebles

Señalo lo siguiente:

a).- Se detecto un faltante en el área de Planificación de Microempresas de 150 mts de mampara con 180 travesaños y 125 postes adquiridos mediante la factura No. 1762 de fecha julio 10 de 2008 con un valor \$103,500.00 dichos bienes están resguardados por el LIC. FRANCISCO SUAREZ DEL REAL.

Observaciones: la Dirección de Asuntos Jurídicos, turnó denuncia ministerial la cual está en curso su investigación.

b).- Se detecto un faltante de en el despacho del PRESIDENTE MUNICIPAL esto después de realizar una revisión del inventario.

1.- **COMPUTADORA LAP-TOP PENTIUM** con las siguientes características. IV A 1.6 GHZ-M DE INTEL/MOBILE para procesador DE 256MB SDRAM, DISCO DURO DE 30 SONY VAIO con un valor \$19,320.00 (diecinueve mil trescientos veinte pesos 00/100m.n.).

2.- **MINICOMPONENTE** color gris de cassette de voz SAMSUNG SVR-B410 con un costo de \$2,185.00 (dos mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.).

3.- **TELEFONO CELULAR Y RADIO** portátil, color negro c/gris oscuro incluye un cargador Motorola modelo FMP5202C SIM con un costo de \$747.51 (setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 m.n.)

4.- **PALM CON BOLIGRAFO MICRO PEN NEGRO** con un costo de \$5,738.90 (cinco mil setecientos treinta y ocho pesos 90/100 m.n.).

c).- Se detectó un faltante de una **COMPUTADORA LAP TOP MCA SONY VAIO** MODELO PCG7131P, No. de serie C3LR7LQH la cual fue sustraída del **Área de Planeación Estratégica** dependiente de la Secretaria Particular de la Presidencia Municipal de Zacatecas. El costo es de **\$11,999.00** (once mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n.)

d).- Se recibe un memorándum de fecha 29 de octubre de 2010 por parte de Dirección de Jurídica del Municipio donde se solicita una aclaración de las siguientes personas debido a un faltante de de bienes muebles los cuales estaban en resguardo de:

- 1.- C. Cuauhtémoc Calderón Galván
- 2.- C. Mauro Galván Fernández
- 3.- C. Mario Zapata Chávez
- 4.- C. Francisco Suarez del Real

e).- Por lo que se encontró en una lista de la relación de bienes faltantes en servicios generales de unidad de inventarios y resguardos con siguientes faltantes 287 silla variadas, 9 micrófonos con pedestal en color negro, donde se asienta un micrófono inalámbrico de la marca GEMINI, dos focos de 1200 watts de potencia y 300 watts, una escalera de tijera de 2.3 metros del departamento de alumbrado público, unidad de bacheo, una formaica con patas plegadizas, con triplay y tubular desmontable con medidas de 50 cms de altura, 2 mts de ancho y 3.70 de largo, dos DBC de 300 kgs para bodega color rojo, reportándolos los dos en mal estado.

Por lo que respecta este inventario y resguardo a la administración pasada, 2007-2010.

Dentro de la secretaría de obras y servicios públicos en el departamento de alumbrado se encontró con un total de 8 vehículos dentro de los cuales se encuentra:

1 motocicleta con solicitud de baja.

4 camionetas pick up modelo (1983-2002) todas con solicitud de baja.

3 camiones modelo (1983-2005)2 con solicitud de baja y 2 en regulares condiciones.

Dentro del departamento de mantenimiento se encuentra un total de 21 vehículos dentro de los cuales se encuentra:

7 camionetas pick up modelo (1989-2007) 4 con solicitud de baja y 3 en regulares condiciones.

12 camiones modelo (1995-2007)6 con solicitud de baja 4 en regulares condiciones 2 en malas condiciones.

2 retroexcavadoras (1999-2009) 1 con solicitud de baja y 1 en buenas condiciones.

Observación: téngase que vehículos con solicitud de baja se consideran como no funcionales y obsoletos que su reparación implicaría un gasto no costeable para el ayuntamiento, los que se encuentran en malas condiciones son vehículos que necesitan una reparación general y en algunos casos reparación total, así como los que se encuentran en regulares condiciones son vehículos que necesitan reparaciones varias para su buen funcionamiento, y los que se encuentran en buenas condiciones son vehículos que cumplen con el funcionamiento adecuado, sin embargo necesitan el mantenimiento recomendado.

SE ANEXA DOCUMENTO NUMERO 11

ANEXO 21 INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

Se realizó inspección física sobre una muestra de 115 bienes muebles del inventario encontrando lo siguiente:

a).-Resalta que el registro de inventarios con que cuenta el municipio está desactualizado ya que dentro de la inspección física y entrevistas a los resguardantes se encontró con situaciones entre las cuales destacan: resguardantes que no reconocen los resguardos de ciertos bienes ya que desde años que no están al resguardo de dichos bienes y comentan que en su momento se dio parte al departamento de inventarios y resguardos dando pues como resultado de la inspección un indicador del 23.48 % que no concuerda con el resguardante registrado en los controles del municipio, en el mismo tenor se encuentra el indicador que refleja que 45.22 % no cumple con etiqueta de identificación del inventario. Respecto a la localización física de los bienes muebles el 20 % no se encontró físicamente y del 80 % que se encontró físicamente resalta que el 95.65 % se encuentra en buenas condiciones y el restante 3.48 % se encuentra en malas condiciones.

b).-Bienes muebles no localizados de los que no se tiene ninguna evidencia de cambio o baja autorizados:

No inventario	No Serie	Área	DESCRIPCIÓN
1100MIG1	-	CABILDO	MICROGRABADORA
1104MON6	CNN7270TBD	ASESOR JURIDICO	MONITOR
1112CPT1	SCND812473M	REGIDORES	COMPUTADORA
1113CPT1	SCND81247FC	REGIDORES	COMPUTADORA
1114CPT1	SCND81246M4	REGIDORES	COMPUTADORA
1126CPT1	SCND81246WN	REGIDORES	COMPUTADORA
1127CPT1	SCND81246CP	REGIDORES	COMPUTADORA
1129CPT1	SCND81246FC	REGIDORES	COMPUTADORA
1204CPT1	C3LR7LQH	PLANEACION ESTRATEGICA	COMPUTADORA
1204PRO1	L5TFBX4244L	PLANEACION ESTRATEGICA	PROYECTOR
1215CAI3	A1MXC908600921V	SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDANA	CAMARA DIGITAL
1401CPU4	MXX95101RJ	DIRECCION DE INGRESOS	CPU
1401MON4	CNT942C45S	DIRECCION DE INGRESOS	MONITOR
1409CAF1	0298612	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA	CAMARA

			FOTOGRAFICA
1423CPU6	MXCNUSCNCNCNTH	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA	CPU
1700TCE1	351845030455060	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	TELEFONO CELULAR
1718CAI4	A1RVC90S900033	UNIDAD DE SUPERVISION OBRAS Y PROGRAMAS CONVENIDOS	CAMARA DIGITAL
1719ODO1	-	UNIDAD DE SUPERVISION DE OBRAS Y PROGRAMAS CONVENIDOS	ODOMETRO
1722CAI5	6428110076	UNIDAD DE SUPERVISION DE OBRAS Y PROGRAMAS CONVENIDOS	CAMARA DIGITAL
1730CAI1	6428110073	UNIDAD DE SUPERVISION DE OBRAS Y PROGRAMAS CONVENIDOS	CAMARA DIGITAL
1731MON10	SCNC808013D	UNIDAD DE SUPERVISION DE OBRAS Y PROGRAMAS CONVENIDOS	MONITOR
12003IMI2	SCN7BG3N11P	UNIDAD DE AUDENCIA PUBLICA	IMPRESORA DE INYECCION
14122TCE1	353079020325335	UNIDAD DE COMPRAS	TELEFONO CELULAR

XXIV.-En relación al anexo 22, correspondiente a inventario de bienes inmuebles, señalo lo siguiente:

- Aún en etapa de verificación.

SE ANEXA DOCUMENTO NUMERO 12

ANEXO 23 INVENTARIO DE VEHICULOS

Señalo lo siguiente:

De la muestra analizada se llegaron a varias observaciones como el mal registro de los números de serie de los vehículos, no hay un control de los números económicos ya que los pocos que tienen no concuerda con el registro en el inventario y el resguardo, los resguardos no están actualizados llegando así a la conclusión de que el control interno es deficiente en su ejecución

Los siguientes vehículos se encontraron duplicados en el anexo:

id Area	Descripción	Características	Marca	Modelo	No Serie	No Factura
1428	AUTOMOVIL	CAPACIDAD 5 PASAJEROS DE 4 CILINDROS CON MOTOR: 117569 COMBUSTIBLE GASOLINA LINEA: FIRST NO DE PLACAS ZGN-79-50	CHEVY	2009	361SE51X19S117569	05473
1428	CAMIONETA	CON MOTOR DE V-8 4.6 LITROS EFI, ESPEJOS NEGROS AERODINAMICOS, TRANSMISION MANUAL DE 5 VELOCIDADES CON PLACAS ZE-14-096 NO ECO 42 (VIENE DE JORGE GREY)	FORD F-250	2003	3FTEF17W13MB43464	09709
1600	AUTOMOVIL	CHEVY 3 PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS ZGR-1091	CHEVROLET	2009	3G15F21X395129914	09948
1405	CAMIONETA	PICK UP LARGA MANUAL DE 2 PUERTAS CON TABLERO DE TRANSMISION MANUAL	NISSAN	2003	3N6CD15S33K106860	16302

		COLOR BLANCO/GRIS DE 4 CIL CAPAC (UNIDAD COMPARTIDA CON EL DPTO. DE CONTABILIDAD)			
--	--	--	--	--	--

En el parque vehicular se localizaron en el anexo 23 y también físicamente 6 vehículos que estaban en arrendamiento puro con contrato que venció el 1 de septiembre de 2010, sin embargo no existe documentación que acredite la entrega de los vehículos al arrendador IXE AUTOMOTRIZ, SA DE CV que deslinde de responsabilidades al municipio por la no entrega de dichos bienes al término del contrato.

Características	Marca	Modelo	No Serie	No Factura	Se encuentra en:
CHASIS CAB. F-350, PLACAS ZE-64446	FORD	2008	8MA35251	4668	Relleno sanitario
CHASIS CAB. F-350, PLACAS ZE-64447	FORD	2008	8MA34200	4670	Relleno sanitario
CHASIS CAB. F-350, PLACAS ZE-64455	FORD	2008	8MA31641	4665	Taller externo
CHASIS CAB. F-350, PLACAS ZE-64456	FORD	2008	8MA34255	4666	Relleno sanitario
CHASIS CAB. F-350, PLACAS ZE-64457	FORD	2008	8MA35252	4667	Relleno Sanitario
CHASIS CAB. F-350, PLACAS ZE-64458	FORD	2008	8MA37138	4669	Vivero

XXXI.- En relación al anexo 29, correspondiente a almacén de materiales para alumbrado público, señalo lo siguiente:

- Favor de remitirse al anexo cinco, en el cual, se toca el asunto de financiera **MIFEL**, pues en obvio de repeticiones innecesarias no transcribo, pero que solicito se tenga por insertado como si a la letra se hiciera, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SE ANEXA DOCUMENTO NUMERO 13

ANEXO 30 ALMACEN DE MATERIAL OFICINA

Señalo lo siguiente:

Los listados del inventario de material de oficina no son coincidentes con lo mostrado en balanza de comprobación

Al 15 de septiembre se muestran los siguientes datos:

ALMACEN	LISTADO	BALANZA	DIFERENCIA
MATERIAL DE OFICINA	144,395.01	100,618.84	43,776.17
MATERIAL DE LIMPIEZA	43,333.04	58,980.61	- 15,647.57
DESPENSA	3,141.33	0	3,141.33

CONSUMIBLES	299,692.04	457,893.90	- 158,201.86
CINTAS	3,987.70	0	3,987.70
TOTAL	494,549.12	617,493.35	- 122,944.23

SE ANEXA DOCUMENTO NUMERO 14

ANEXO 32 PLANTILLA DE PERSONAL

Señalo lo siguiente:

Respecto al criterio de Basificación es totalmente discrecional ya que dentro de las últimas basificaciones dadas el 30 de agosto del 2010 predominan las negociaciones entre la presidencia municipal y el sindicato con el 23% que no cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Ley de Servicio Civil del Estado de Zacatecas que establece en su Art 8 Fracc. II. Inciso a) y b)

.....“II.- Tendrán derecho a convertirse en trabajadores de base, con opinión del sindicato, dentro de las disponibilidades del catálogo de puestos, cuando reúnan los siguientes requisitos:

a).- Que acrediten una antigüedad mínima de **seis años** al servicio de un mismo municipio o de la Legislatura, o de doce años, como trabajadores de cualquier otra entidad pública;

b).- Que en sus expedientes personales, no aparezcan notas graves, a juicio del Tribunal, que hayan sido motivo de sanción.”

c).- No se nos proporcionó expediente alguno en el que conste el análisis de la situación individual de los trabajadores basificados.

d).-Como consecuencia de la revisión exhaustiva de los documentos que acreditan los pagos (TALONES Y LISTAS DE RAYA) se concluye en que el 3.04% del total de los trabajadores de la quincena al 30 de agosto pasado no acudieron a firmar su talón de cheque, siendo en la mayoría de los casos se repitió esta situación en las quincenas al 15 de julio y al 15 de septiembre.

e).-Se detectó que no fue renovado el seguro de vida a favor de los trabajadores al que está obligado el Municipio, mismo que fue ratificado en convenio de incremento de salario, prestaciones, estímulos y recompensas al personal para el periodo 2010 firmado el pasado 14 de abril.

De acuerdo a las datos que arroja la póliza de seguro derivada grupo/colectivo No 000121067, el municipio de zacatecas contrato a seguros Multiva, S.A, la cual, cubre los siniestros ocurridos durante el periodo del 18 de marzo del 2009 al 18 de marzo del 2010 el importe de la prima anual fue de \$497,563.93 (cuatrocientos noventa y siete mil quinientos sesenta y tres 93/100m.n), el cual cubrió la cantidad de: 239 policías y 1,314 trabajadores en el área administrativa, operativa y servicios.

CUOTAS DE SEGURO SOCIAL (IMSS)

Se realizó conciliación de los trabajadores en plantilla de personal del mes de septiembre contra el pago de cuotas del IMSS encontrando lo siguiente:

Número de empleados según plantilla	1,620
(+) Empleados en IMSS y no en plantilla	43
(-) Empleados en Plantilla y no en IMSS	84
Número de empleados en SUA IMSS	1579

Los empleados por los cuales se paga cuotas del IMSS y que no se encuentran en la plantilla del personal son los siguientes:

No	Número Afiliación	de Nombre Trabajador
1	34048711583	ARELLANO GAMON EDUARDO FEDERICO
2	34078602694	AVILA JORGE ARMANDO
3	34079100631	CAMARILLO MORENO JULIO CESAR
4	34675011372	CAMPA ORTIZ HILARIO
5	34917604364	CARDENAS VARGAS ESTELA
6	34069003019	CARRILLO REYES JHOVANI MIGUEL
7	34776102047	CASTRO MURILLO ARTURO
8	34987902011	CORDOVA RODRIGUEZ LUIS ANTONIO
9	34008306218	DAVILA BERNAL DANIEL
10	34947916606	DE LA CRUZ ALBINO FERNANDO
11	34664910840	DIAZ RINCON JUAN
12	34037801437	GONZALEZ INGUANZO RODRIGO
13	34099204132	HERNANDEZ CARDOSO JUAN PABLO
14	34088911242	HERNANDEZ SANTILLAN MIGUEL AGUSTIN
15	89805902148	HERRERA LOPEZ PATRICIA
16	34028613700	HUITRADO TORRES ANTONIO
17	34937806866	JARAMILLO GALINDO VICTOR ALAN
18	34108703199	LIMA FLORES MARCO IVAN
19	34998200801	MARTINEZ NAJAR SILVIA SUSANA
20	34806600218	MEDINA CORDERO HUGO
21	34734300626	MEDINA RUIZ PEDRO
22	62805509528	MOCTEZUMA MUÑOZ DANIEL
23	34846803822	MONSIBAIS AGUAYO MARIA DEL SOCORRO
24	34088201032	NAVARRO ESCOBAR PALOMA DEL ROCIO
25	21078994189	NAVARRO ORNELAS IVAN DOMINGO
26	34906904478	OQUEDO CANIZALES OSCAR
27	34816300684	ORTEGA LEAOS JESUS

No	Número Afiliación	de	Nombre Trabajador
28	34957908709		PEREZ COVARRUBIAS MAYRA
29	34089207384		PEREZ GARCIA MIGUEL ANGEL
30	34058805218		RAMOS DE LA CRUZ ERICK
31	11755517684		REYES CORDERO NANCY MARIA
32	34836205277		RODRIGUEZ HERNANDEZ JOEL
33	34725302359		RODRIGUEZ HERNANDEZ SALVADOR
34	34099400052		SALAZAR MONSIVAIS LUIS DAVID
35	34916502171		SANTILLAN ZAMARRIPA JAVIER
36	34099300351		TAPIA CRUZ DAVID
37	34644310962		TORRES CAMPOS JUAN
38	34068820355		VALERIO ARANDA SALVADOR
39	34947900014		VARGAS TREJO FELICIANO
40	34907109077		VAZQUEZ FELIX JOSE ANTONIO
41	34906402457		VENEGAS ESTRADA MARIA ELENA
42	34895600327		VILLEGAS GARCIA MARCELINO
43	34058801605		ZENTENO LOPEZ JUAN CARLOS

El personal de la plantilla por los cuales no se pagaron cuotas del IMSS incluye a 39 regidores y 16 personas jubiladas, el resto es el siguiente:

No Emp.	NOMBRE	PUESTO
1014	BENITEZ ORTIZ MA. GUADALUPE	FILARMONICO
1191	BENITEZ ROSALES TEODORO	FILARMONICO
4978	CASAS MONTAÑO PRISCILA	JD RECURSOS MATERIAL
4001	MONSERRAT	JD RECURSOS MATERIAL
4001	CASTAÑEDA OVALLE MIGUEL	FILARMONICO
4968	DE LA TORRE FELIX LILIANA MARICELA	JD CONTAB. Y CTA PUB
4974	ESCOBEDO HERNANDEZ JOSE SANTOS	JD PLANEACION Y DES
	ESPARZA OCHOA MA. LIONOR	BARRIDO MANUAL
1057	GUTIERREZ ALONZO HUMBERTO	ALBAÑIL
4960	HAQUET FALCON JESUS DARIO	POLICIA PREVENTIVO
	HERNANDEZ MEDINA ELIAS ENRIQUE	MACHETERO
4977	HUIZAR CARRANZA ALEJANDRO	DIRECTOR EGRESOS
4966	LARA HUERTA ALVARO OCTAVIO	JD TURISMO Y CULTURA
4969	MAGADAN MADERO EDUARDO	JD DEPORTES
4973	MOREIRA NUÑEZ MIGUEL ERASMO	JD DESARROLLO RURAL
4971	MOTA CHARLES JUAN PABLO	JU COSTOS Y LICITAC
4964	MUÑOZ ROMERO ROBERTO	DIRECTOR ADMON PROV
4962	NAVARRETE VELASCO GABRIEL	JD COMUNICACION SOC

	OQUEDO CANIZALEZ OSCAR	PEON DE ALBAÑIL
4502	PEÑA GUERRERO MIGUEL ANGEL	DELEGADO ADMVO.
4754	PEÑA GUERRERO MIGUEL ANGEL	JURIDICO
95	RAIGOZA MEZA FLORENTINO	FILARMONICO
4934	REYES RAYGOSA XAVIER JOSEFAT	AUX.ADMINISTRATIVO COORDINADOR
4967	RIOS MARTINEZ JOSE MANUEL	ASESORES
4970	RIVAS PEREZ ARELY	JU ADMINISTRATIVA
4975	RIVAS SANCHEZ RODRIGO	JD CONSTRUCCION
4963	RIVERA OROZCO YOLANDA PATRICIA	SECRETARIA PRIVADA
4972	ROSSO NUÑEZ GUSTAVO ADOLFO	DIRECTOR JURIDICO
4511	STEPHANO HERNANDEZ JAVIER	ASESOR
4965	TINAJERO RAUDRY JAVIER	JU EDUCACION
4976	VERA GIRON JESUS ZAID	JD JUVENTUD

SE ANEXA DOCUMENTO NUMERO 15

ANEXO 33 EXPEDIENTES DE PERSONAL.

a).-Se realizó una revisión de expedientes de personal a una muestra de los mismos, observando lo siguiente: control deficiente, los expedientes de personal están en su mayoría incompletos no justificando los requisitos mínimos de su reclutamiento y siendo documentación indispensable, no se cuenta con la siguiente; el 5% no cuenta con acta de nacimiento, 29% no cuenta con certificados de estudio, el 58% no cuenta con curriculum Vitae, el 24 % no cuenta con solicitud de empleo, el 27% no cuenta con certificado médico, 29% no cuenta con carta de no antecedentes penales, el 65 % no cuenta con cartilla militar, el 26 % no cuenta con CURP, el 27% no cuenta con credencial de elector, el 53 % no cuenta con comprobante de domicilio, el 73 % no cuenta con licencia de conducir, el 85% no cuenta con autorización de contratación y el 61% carece de contrato individual o en su caso colectivo.

SE ANEXA DOCUMENTO NUMERO 16

ANEXO 35 RELACION DE PERSONAL CON LICENCIAS Y PERMISOS

Son setenta y tres (73) empleados con irregularidad, falta de firmas en talones, no checan el reloj, y su expediente está incompleto.

Se hace una revisión para comprobar la veracidad de las licencias y permisos que se han otorgado y se anexa la relación de ellos con su documentación comprobatoria son 10 persona con licencias y permisos en donde no se encuentran irregularidades:

A continuación se desglosa la lista de los trabajadores que tiene permiso y licencia de recursos humanos y que tiene licencia sin goce de sueldo.

Lugar de adscripción unidad de bibliotecas:

La C. Jessica Yadira del Muro Mauricio que corresponde su periodo del 12 de abril al 12 de julio del 2010. Asistente en bibliotecas.

La C. Irma Rodríguez Barragán se le otorgó licencia con periodo del 21 de julio al 21 de octubre del año 2010, con lugar de adscripción en la unidad de protección civil con goce de sueldo por dos meses (no está notificada). Auxiliar en protección civil.

La C. Elvia Alejandra Longoria Alvarado está adscrita a la unidad de recursos materiales con un periodo de licencia del 22 de julio del 2010 al 24 de enero del 2011.

Administrativo especializado

La C. Adriana Aguirre Cisneros está adscrita a la unidad jurídica con un periodo de licencia del 28 de junio al 24 de septiembre del 2010. Jurídico.

Observación no se presento en el tiempo de licencia se dio de baja a partir del 25 de septiembre del mismo año.

El C. Arturo González Arvizu está adscrito en la unidad de lotes y fraccionamientos, esta como auxiliar jurídico.

El C. Juan Francisco Muñoz Duarte está adscrito en Gestión Social como analista administrativo su periodo de licencia es del 16 de agosto al 31 de diciembre del 2010.

La C. Ana Ofelia Pescador Ortiz está adscrita en unidad de bibliotecas administrativo especializado periodo de licencia es de 15 de abril al 15 de octubre 2010 y después del 16 de octubre solicita prorroga del 16 de octubre del 2010 al 16 de abril del 2011.

El C. Everardo Sosa García está adscrito en el departamento de mantenimiento con puesto de peón de albañil con periodo de licencia del 17 de mayo al 17 de noviembre del 2010.

El C. Fernando de la Cruz Albino está adscrito en informática con puesto de JU SISTEMAS con periodo de licencia del 1 de septiembre al 30 del mismo mes del año 2010 solicitando prorroga del 1 de octubre del 2010 al 2 de enero del 2011.

La C. Silvia Susana Martínez Najjar está adscrita en seguridad pública con cargo a radio operador con periodo de licencia del 23 de agosto al 23 de noviembre del 2010. Anexando copias de los oficio de las solicitudes de licencia y permisos del personal ya mencionado.

Según informe de entrega recepción de recursos humanos en el anexo 32 específica plantilla de personal según observaciones se hace una revisión de plantilla de personal y no se puede comprobar existencia **DE AVIADORES**, sin embargo se anexa una lista de personas que tiene una categoría muy alta en relación a sus funciones.

SE ANEXA DOCUMENTO NUMERO 17

ANEXO 40 PROCEDIMIENTOS Y JUICIOS EN PROCESO EXPEDIENTE TELMEX

- Que dentro de los expedientes judiciales recibidos por esta administración, existe uno correspondiente a un Juicio de Amparo Directo marcado con el número 221/2009-1, radicado en el H. Juzgado Primero de Distrito con sede en la Capital del Estado de Zacatecas, promovido por la persona moral denominada TELMEX S. A. B. de C. V. en contra de actos de autoridad relativos al cobro de impuesto de uso de suelo, y anuncio y propaganda de los años fiscales 2007, 2008 y 2009, por el requerimiento de la cantidad total de **\$15,740,850.00 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.)**, y para el efecto de garantizar la suspensión provisional y en su momento la definitiva de los actos de autoridad reclamados la quejosa TELMEX S. A. B. de C. V. deposito en las arcas de la tesorería del Municipio de Zacatecas un cheque certificado por la cantidad antes señalada, siendo el caso que tanto el Juzgado de Distrito antes mencionado, así como el Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, ampararon a la quejosa por el impuesto de uso de suelo y por el oficio del requerimiento en mención, y ordena se calcule la cantidad por concepto de uso de suelo y del resultante se regrese a la mencionada quejosa lo que

corresponda del depósito en garantía, y se negó el Amparo y Protección de la Justicia de la Unión por el impuesto de anuncio y propaganda.

- En ese orden de ideas, y en virtud precisamente de la orden judicial del Juzgado Federal en comento, esta administración se encuentra con el mandato judicial de devolver determinada cantidad de dinero a la empresa quejosa, sin embargo, dentro de las arcas del Municipio, no fue encontrada la cantidad que depositó la empresa quejosa por concepto de garantía dentro del Juicio de Amparo señalado con anterioridad, es decir la administración anterior 2007-2010, dispuso indebidamente de un ingreso que fue única y exclusivamente para garantizar un crédito fiscal litigioso, luego entonces es dable suponer que estamos ante una irresponsabilidad administrativa y en su caso en la comisión de delitos por acción y omisión, es decir existe acción por indebida disposición de una cantidad de dinero, y omisión al no haberla custodiado por medio de un depósito en una cuenta determinada y sin haber hecho movimiento alguno hasta en tanto se resolviera el fondo del asunto, para el efecto me permito exhibir copia simple de la determinación del H. Juzgado de Distrito en la que se nos ordena la devolución de la cantidad a calcular, así mismo adjunto tarjeta informativa sobre el depósito de la cantidad de **\$15,740,850.00 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.)** y de la ruta del dinero que hasta la fecha nos ha sido posible rastrear, mencionando de antemano que en próximas fechas y una vez que hayamos determinado en la medida de lo posible el destino de esa garantía, iniciaremos las acciones administrativas y penales a que haya lugar, esperando contar, tan pronto como sea posible, con la opinión o dictamen de esa Auditoría Superior del Estado.

SE ANEXA DOCUMENTO NO. 18

ANEXO 41 ARCHIVO VIGENTE

ANEXO 42 ASUNTOS PENDIENTES POR ÁREA

_***

ANEXO 43 LIBROS DE ASENTAMIENTOS DE ACTAS DE REGISTRO CIVIL

_***

ANEXO 44 PADRÓN DE CONTRIBUYENTES

_*****

ANEXO 45 EXPEDIENTES DE CONTRIBUYENTES

_****

ANEXO 46 RELACIÓN DE SOFTWARE

_****

ANEXO 47 COMBINACIÓN DE CAJA FUERTE

_****

ANEXO 48 EXPEDIENTES DE ARCHIVO DE OBRAS Y ACCIONES: PROGRAMA MUNICIPAL, DE OBRA Y PROGRAMAS CONVENIDOS CON DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES

_****

ANEXO 49 EXPEDIENTES DE ARCHIVO DE OBRAS Y ACCIONES (FONDO III, FONDO IV, Y 3 X 1), SEÑALO LO SIGUIENTE

_****

ANEXO 50 ARCHIVO DE ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL

_****

ANEXO 51 ARCHIVO HISTÓRICO

_****

ANEXO 52 A RELACIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PRESENTADOS EN LA ASE, SEÑALO LO SIGUIENTE:

_****

ANEXO 53 INFORMES DE RESULTADOS DE ADMINISTRACIÓN SALIENTE Y EXPEDIENTES DE ACCIONES PROMOVIDAS

_*****

CUANTIFICACION DE PASIVOS

ENTREGA RECEPCION ADMINISTRACION 2007-2010

INFORME

PASIVOS REGISTRADOS EN LA ENTREGA A RECEPCION	39.512.669,62
--	----------------------

PASIVOS NO REGISTRADOS EN LA ENTREGA A RECEPCION	89.137.304,22
---	----------------------

LUMINARIAS (MIFEL)	6.041.174,12
DESNIVEL 1 Y 2 BOULEVAR	14.279.503,27
PASIVOS NO REGISTRADOS EN CONTABILIDAD	847.878,03
OBRAS NO REGISTRADAS	1.658.554,04
REINTEGROS A LA FEDERACION	353.419,00
PROGRAMAS CONVENIDOS CON FINANZAS	19.713.127,75
CAMIONES RECOLECTORES	3.579.104,00
ADEUDOS IMSS	67.267,38
MULTAS SAT	797.276,63
DECRETO BENEFICIOS FISCALES 10 AÑOS	41.800.000,00

EFFECTIVO FALTANTE EN LA ENTREGA RECEPCION	23.140.222,30
---	----------------------

GARANTIA TELMEX	15.740.850,00
PROGRAMAS CONVENIDOS	4.514.641,02
APORTACION A BENEFICIARIOS	1.616.395,83
CAJA DE AHORRO TRABAJADORES	1.268.335,45

TOTAL DE REQUERIMIENTOS FINANCIEROS	151.790.196,14
--	-----------------------

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES 2010

ENTREGA RECEPCION ADMINISTRACION 2007-2010

INFORME

RESULTADOS ENTREGA RECEPCION ADMINISTRACION 2007-2010

INGRESOS	267.060.427,01
EGRESOS	252.823.885,60
SUPERÁVIT	14.236.541,41

RESULTADOS CON DATOS NO CONTEMPLADOS EN LA ENTREGA A RECEPCION

INGRESOS	267.060.427,01
EGRESOS	300.161.189,82
	-33.100.762,81

DEFICIT

Es importante señalar, que respecto de la cantidad de **\$15'740, 850.00 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.)**, por concepto de garantía de Juicio de Amparo de Telmex, dicha cantidad debió de estar en la cuenta de número 65-50151892-5 de Santander México S. A. al 15 de Septiembre del año 2010, pues esta ingresó el día 7 de Abril del mismo año, y se depositó en firme, y ese dinero debió de haberse congelado, es decir haber quedado inamovible, sin embargo, en el acta de entrega recepción, el propio Presidente Municipal saliente, hace constar expresamente que , y cito textualmente: “.....no existen inversiones en valores, a plazos establecidos o en títulos...”, luego entonces, esa manifestación expresa, nos lleva a concluir que el dinero por concepto de garantía, **NO ESTÁ ACTUALMENTE** en ninguna cuenta bancaria a nombre del Municipio.

Las observaciones que se contienen dentro del cuerpo del presente informe, son el resultado de la verificación realizada dentro de los plazos establecidos en el **MANUAL TÉCNICO ENTREGA-RECEPCIÓN ADMINISTRACIONES MUNICIPALES 2007-2010/2010-2013**, por lo que en observancia y cumplimiento a lo que mandata la legislación vigente en materia de fiscalización y transparencia en el manejo de recursos públicos, y una vez que este documento, tal como lo ordena el párrafo segundo del artículo 30 del antes mencionado manual técnico, ha sido sometido en tiempo y forma a la consideración de los miembros del H. Ayuntamiento, y en consecuencia ha sido revisado y autorizado, se hace entrega a esa H. AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

DE ZACATECAS, para que sea tomado en cuenta al momento de efectuar la revisión de la cuenta pública del ejercicio de la anterior administración.

Ahora bien, ésta administración que tengo a bien representar, en ejercicio de las facultades y obligaciones que emanan de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y en general de las diversas legislaciones aplicables, se ha dado a la tarea de iniciar los procedimientos legales, tanto administrativos como penales, en contra de diversos ex servidores públicos, para el efecto de que las autoridades competentes finquen las responsabilidades que consideren aplicables; y así se continuará procediendo tantas veces como sea necesario, y de acuerdo a las irregularidades que se sigan develando en el transcurso de la presente administración, esto en virtud a que no existe óbice para que se actúe en contra de quien o quienes resulten responsables, antes de que esa Auditoría emita las observaciones que en su momento considere pertinentes, y esto encuentra sustento en el propio **MANUAL TÉCNICO ENTREGA-RECEPCIÓN ADMINISTRACIONES MUNICIPALES 2007-2010/2010-2013**, pues en su apartado número 3, relativo a las **ACTIVIDADES POSTERIORES**, se establece claramente que, y cito textualmente: "...el Gobierno Municipal entrante procederá a realizar la verificación de todo aquello que le fue entregado y que se haya hecho constar en el acta; **concluido ese lapso, podrá optar** entre requerir por escrito a los ex servidores públicos municipales que corresponda que realicen las aclaraciones que se les soliciten, y/o proporcionen la información adicional que se les requiera, **o actuar legalmente en su contra,....**" por lo que, no debe quedar duda de que ésta administración actuará en todo momento conforme a Derecho y en estricto cumplimiento a la Ley.

Por lo antes expuesto, a Usted, **C. AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**, atentamente pido:

ÚNICO.- Acordar conforme a derecho.

PROTESTO LO NECESARIO

ARNOLDO ALFREDO RODRÍGUEZ REYES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS

Zacatecas, Zac., al día de su legal presentación

*Las cantidades que no aparecen expresadas con letra es por que pudieran sufrir una modificación.

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**, menciona: "Se le concede el uso de la voz al Sr. Tesorero, Jesús Jonathan Rivas de la Torre para que explique en qué consiste el informe de referencia".

El C. Tesorero Municipal, Jesús Jonathan Rivas de la Torre, expone. “Con su permiso Señor Presidente, Síndica y Regidores. Después de una revisión de los anexos que se encuentran dentro del Acta de Entrega – Recepción 2007 – 2010, 2010 – 2013 se han encontrado diversas irregularidades, desordenes administrativos y en general incongruencias con respecto a la situación que realmente priva en el Municipio. Por ello se emite el informe que se encuentra incluido en el cuadernillo de la sesión de este día, para efecto de dar cumplimiento a lo acordado en el artículo 29 del Manual Técnico de Entrega – Recepción 2010. En cuanto a que dicho informe se someta a la consideración del Ayuntamiento y que el resultado final se haga del conocimiento de la Auditoría Superior del Estado para que ésta lo tome en consideración al momento de revisar la cuenta pública en que se realice el relevo de las administraciones salientes. En ese orden de ideas y con el fin de evitar repeticiones innecesarias y por economía procesal permito citar en forma por demás precisa y resumida los datos que arrojó la revisión: Cuantificación de pasivos: Entrega – Recepción Administración 2007 – 2010, informe: Pasivos registrados en la Entrega – Recepción \$39’512,669.64. Pasivos no registrados en la Entrega – Recepción \$ 89’137,304.22 pesos. Pasivos no registrados en la Entrega – Recepción: Luminarias (MIFEL) \$ 6.041.174,12, Desnivel 1 y 2 Boulevard \$14’279.503.27; Pasivos no registrados en contabilidad \$847.878,03; Obras no registradas \$1’658.554,04; Reintegros a la Federación \$353.419,00; Programas convenidos con Finanzas \$19.713,127.75; camiones recolectores \$3’579,104.00; Adeudos IMSS \$ 67’267.38; multas SAT \$797,276.63; Decreto beneficios fiscales 10 años \$41’800,000,00; Efectivo faltante en la entrega – recepción \$23’140,222.30; Garantía TELMEX \$15’740,850.00; Programas Convenidos \$4’514,641.02; Aportación a beneficiarios \$1’616,395.83; caja de ahorro de trabajadores: \$1’268,335.45; Total de requerimientos financieros \$151’790,196.14. Movimientos Presupuestales 2010. Entrega Recepción administración 2007 – 2010. Informe. Resultados Entrega – Recepción Administración 2007 – 2010. Ingresos \$267.060.427,01; Egresos \$252823.,885.60; Superávit \$14’236,541.41. Resultados con datos no contemplados en la Entrega – Recepción. Ingresos: \$267’060,427.01; Egresos \$300’161,189.82; déficit \$ - 33.100,762.80. Una vez que se ha mencionado puntualmente la cuantificación de pasivos esta y el propio documento se someten a la consideración del Ayuntamiento para que en su caso, se hagan las observaciones necesarias y en el momento oportuno una vez perfeccionado el documento se haga del conocimiento de la Auditoría Superior del Estado para que sea considerado al efectuar la revisión de la cuenta pública. Me pongo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o ampliación de informe. Muchas gracias”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes, menciona: “Si algún integrante de este cuerpo colegiado desea intervenir solicito al Sr. Secretario tome nota de las intervenciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García, menciona: “Entonces el orden en primera ronda es: el Regidor Arturo López de Lara como número uno, José Francisco Rivera Ortiz numero dos; Gerardo Casanova número tres; Regidora Ana Cecilia Tapia número cuatro; Regidora Claudia Josefina número cinco, Regidor Juan

Martín número seis. Es todo en primera ronda. Tiene el uso de la voz el Regidor Arturo López de Lara”.

El **C. Regidor Arturo López de Lara Díaz**, menciona: “simplemente para hacer una pregunta, quizás estoy mal, hasta donde tengo entendido en los pasivos registrados en la entrega - recepción de 39 millones ya estaban registrados los \$15’740,000.00 pesos por eso me hace suponer que hay una doble cuantificación de esta cantidad, simplemente quiero saber ¿si es esto para mandar la cantidad correcta a la Auditoría?, ¿no? Y no sea una doble contabilidad.

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona: “Tiene el uso de la voz el Contador Huizar Carranza”.

El **C. Director de Egresos, C.P. Alejandro Huizar Carranza**, expresa: “Buenas noches, ese pasivo que tiene registrado la contabilidad de la entrega – recepción, es un pasivo que primero está mal contabilizado, debe de ser un pasivo contingente. El pasivo que está registrado en la administración anterior lo ponen como deuda a corto plazo algo que no es cierto. Nosotros lo que estamos diciendo es que el requerimiento financiero es que no existe en las cuentas bancarias de la Presidencia Municipal los 15 millones, que es un dinero que debe de estar ahí, estamos diciendo que no está, simple y sencillamente se lo llevaron, por alguna razón nos cobra Telmex ese dinero lo tenemos que sacar de algún lado. Por eso, dice ahí requerimientos financieros no pasivos no registrados. En conclusión está el pasivo mal puesto, pero falta el activo que no se encuentra. El activo debe de ser un depósito en garantía que debe de estar en una cuenta bancaria y esa cuenta bancaria necesita estar congelada generando intereses, porque es un depósito en garantía. Es todo”.

El **C. Regidor Arturo López de Lara Díaz**, menciona: “Entonces ¿no está doblemente contabilizada?, ¿verdad?, ok.

El **C. Director de Egresos, C.P. Alejandro Huizar Carranza**, expresa: “No, no está doblemente contabilizada”.

El **C. Regidor Arturo López de Lara Díaz**, menciona: “Gracias”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García, menciona: “Tiene el uso de la voz el Regidor José Francisco Rivera Ortiz”.

El C. Regidor José Francisco Rivera Ortiz, comenta: “Gracias, haciendo un análisis del trabajo del cuadernillo que nos fue entregado, en el anexo 1, del Programa Municipal de Obras, que viene dentro del Manual Técnico de entrega – recepción. Veo bastantes inconsistencias como la siguiente: la construcción de techumbre en la Esc. Sec. Fed. No. 1 J. Jesús González Ortega, la cual, quiero entender que no se hizo el análisis necesario para ver que era una parte del Centro Histórico donde no se podía tener ahí una modificación por lo tanto ahí tenemos la cantidad de \$1’698,862.83 pesos que tendríamos que, entiendo yo, mandar a otra institución. Entonces quiero pedirle que esta obra que ya se encuentra en investigación dentro de Auditoría Superior del Estado se requiera a la misma Auditoría el efecto de que el informe se nos mencione en qué estado se encuentra dicha investigación o en su defecto, se prepare el expediente técnico de esa obra y se inicien con las obras legales que correspondan dentro de ese punto. También analizando hay 17 obras que no cuentan con contrato y con respecto a estas obras incluyendo la de los túneles 1 y 2 AV. Insurgentes solicito se me expliqué porqué todas presentan las mismas inconsistencias de que no se cuenta con contrato y de lo que es más grave, que el Secretario de Obras Públicas de la administración pasada proponga que éstas se paguen con recursos del 2011, lo que transgrede lo establecido por el artículo 185 de la Ley Orgánica del Municipio, ahora bien, de acuerdo a lo que establece el artículo 186 de la Ley antes señalada solicito atentamente a la Tesorería Municipal rechace todo pago de estos conceptos en comento y de toda erogación que no cuente con contrato ni partida presupuestal y por último se dé inmediata vista la Auditoría Superior del Estado sobre esta situación que prevalece con todas estas obras sin perjuicio que se denuncien los hechos ante la contraloría del Estado y ante el Ministerio Público para que se finquen las correspondientes responsabilidades administrativas y penales en contra de cuanta persona resulte responsable, es cuanto”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García, menciona: “Tiene el uso de la voz el Jefe del Departamento de Construcción Miguel Félix”.

El C. Jefe del Departamento de Construcción Miguel Félix, comenta: “Si me permiten la contestación o atención a su pregunta a la techumbre de la Esc. Sec. Fed. No. 1, es una obra que viene del producto del ramo XXIII en el depósito o como autorización únicamente existe un depósito a la cuenta del municipio, un depósito de cinco millones de pesos que formaba parte de una relación de más obras, dentro de la cual, se encontraba la techumbre de la Sec. Fed., posteriormente se hace una licitación a tres empresas, se integra una licitación se da el fallo a favor de la empresa del Arq. Padilla, se contrata la obra se empieza a trabajar y se generan hasta dos estimaciones, hay dos estimaciones ya pagadas, hay una suspensión por parte del INAH, donde argumenta pues que la techumbre afectaría la visión hacia el Templo de Santo Domingo por lo cual, se decreta una suspensión y a la fecha la obra está suspendida y está suspendida hasta determinar

cuál es el procedimiento a seguir, hay una propuesta misma que se maneja desde el Secretario anterior donde manejaban una superficie igual como un cambio hacia un espacio más debajo de la misma escuela, entonces ya el INAH dijo que era insuficiente y dijo que no podía ser la misma techumbre porque afectaría la visual del templo. Entonces se ha estado manejando que pudiera ser en cualquier otra instancia o en cualquier otra escuela cubriendo las mismas características con la que fue diseñada.

El **C. Regidor José Francisco Rivera Ortiz**, comenta: “Gracias, y en cuanto a lo que comento de las 17 obras que no se cuenta con contrato por lo que comento que no tendríamos porque erogar ese gasto”.

El **C. Jefe del Departamento de Construcción Miguel Félix**, comenta: “La mayoría de esas obras son para terminaciones de obra, es decir, cada una de ellas contempla una alternativa de convenio, por ejemplo, hablando de los túneles existe una minuta de convenio con la Secretaría de Finanzas quien aportaría trece millones y medio para hacer la terminación de la obra de los túneles con el saldo del programa de FIDEM que quedaría alrededor de 967 mil pesos se pagaría la otra parte del complemento de los 14 millones y medio”.

El **C. Regidor José Francisco Rivera Ortiz**, comenta: “Pero por ejemplo, en el caso del túnel 1 y 2 del Boulevard López Mateos y de la Av. Insurgentes que se nos requiere el pago de los \$14'279,503.27 pesos no hubo licitación y existe un contrato”.

El **C. Jefe del Departamento de Construcción Miguel Félix**, dice: “No, no, trámite de licitación o asignación o de extensión de convenio o de contrato, sería motivo cuando se tuviera el recurso ya radicado al municipio, mientras tanto, si ustedes se dan cuenta es una minuta de trabajo que se hizo entre Finanzas del Estado y la partida creo que es la partida del PAN, los dirigentes, no sé si sea el mismo Presidente anterior”.

El **C. Regidor José Francisco Rivera Ortiz**, comenta: “¿cómo?, perdón”.

El **C. Jefe del Departamento de Construcción Miguel Félix**, dice: “En la minuta que se señala es Finanzas, el Secretario de Finanzas con la fracción del PAN quienes convienen

que del presupuesto de egresos de Gobierno del Estado se aportaría al municipio los 13 millones y medio para la terminación de la obra, pues”.

El **C. Regidor José Francisco Rivera Ortiz**, comenta: “Pero no los recibieron o sí”.

El **C. Jefe del Departamento de Construcción Miguel Félix**, dice: “No, no ha llegado ese recurso”.

El **C. Regidor José Francisco Rivera Ortiz**, comenta: “Sería cuanto señor Secretario”.

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona: “Tiene el uso de la voz el Regidor Gerardo Casanova”.

El **C. Regidor Gerardo Casanova Nañez**, manifiesta: “Tocando un poco lo del túnel 1 y 2 que se construyó, tengo entendido que se hizo una ampliación por casi el mismo momento de la obra ¿es correcto?. Una ampliación del presupuesto de la obra”.

El **C. Jefe del Departamento de Construcción Miguel Félix**, dice: “Bueno más bien, sacando números, el Programa del FIDEM lo que se tiene pagado hasta ahorita son 21 millones de pesos, contemplándole a ello sumarle los 14 millones y tanto que señala por ahí, efectivamente sería un porcentaje mayor que nos permite la Ley de Obra Pública que sería del 25%”.

El **C. Regidor Gerardo Casanova Nañez**, manifiesta: “Entonces no se cumplió con el porcentaje que marca la ley del 25% que es para ampliación de obra”.

El **C. Jefe del Departamento de Construcción Miguel Félix**, dice: “Así es”.

El **C. Regidor Gerardo Casanova Nañez**, manifiesta: “Tampoco se licitaron esa ampliación de los 14 millones de pesos de esa obra y tengo entendido que el municipio tampoco cuenta con ningún contrato con la empresa CAFA me parece”.

El **C. Jefe del Departamento de Construcción Miguel Félix**, dice: “Afirmativo, o sea, en cuanto al contrato de esos 14 millones no existe, no hay un contrato”.

El **C. Regidor Gerardo Casanova Nañez**, manifiesta: “Entonces se dio una obra sin contrato y sin licitación con una ampliación mucho mayor permitida por la ley a una constructora y lo cual, actualmente tengo entendido este, bueno, al Tesorero nos está exigiendo el cobro de esa deuda ¿es correcto?”.

El **C. Jefe del Departamento de Construcción Miguel Félix**, dice: “Así es”.

El **C. Regidor Gerardo Casanova Nañez**, manifiesta: “Es todo en cuanto al tema y si me gustaría que quedará asentado al expediente que se va a entregar a la Auditoría Superior del Estado todas las irregularidades que se presentaron en esa obra y que actúe y nombre, asigne o determine responsabilidades penales, civiles o administrativas contra quien proceda. Tocando ahora si el tema, encontré en el anexo 3, del Fondo Aportaciones para Entidades Federativas que se cuenta con una, que se debería de contar con una cámara de refrigeración en el documento de entrega recepción 2007 – 2010, 2010 – 2013 nos mencionan que debe de existir físicamente una cámara de refrigeración en el Rastro Municipal el cual físicamente no se encuentra, entonces ante el incumplimiento del contratista de la obra señalada, tengo a bien señalar que deberá de iniciar el procedimiento legal que corresponda precisamente en contra del contratista moroso por el incumplimiento de sus obligaciones, así mismo, se tendrá que dar cuenta a la Auditoría Superior en caso de encontrarse responsabilidad alguna, se denuncie ante la autoridad correspondiente. Ese sería otro tema. En el anexo 4 el Programa para Migrantes 3 x 1, los recursos para cumplir con las acciones con acciones aprobadas dentro del Programa 3 x 1, 2010 para la adquisición de 500 equipos de cómputo para 40 escuelas del municipio, tengo entendido que no se ha entregado por ahí o no me queda claro este asunto, me gustaría que se nos explicara más a fondo y de encontrar alguna observación se haga del conocimiento a la Auditoría Superior del Estado ya que no encuentro en el documento observación alguna, así que ahondáramos más en este punto de las 500 computadoras que se adquirieron y de los fondos de donde deberían de venir. Es cuanto”.

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona: “Para la computadoras tiene el uso de la voz el Contador Huizar”.

El **C. Director de Egresos, C.P. Alejandro Huizar Carranza**, comenta: “El caso de las computadoras, el proveedor nos está pidiendo la parte que le falta que es alrededor del 30% que todavía le falta para pagar las computadoras, nosotros ese dinero nos lo va a entregar SEDESOL. SEDESOL no nos lo quiere entregar porque existe una denuncia dentro de la Contraloría de Gobierno del Estado, porque esas computadoras al parecer fueron desviadas para efectos de que se quedaran las computadoras con los directores y algunos otros maestros, está la investigación, mientras este la investigación SEDESOL no nos quiere entregar el dinero, eso no fue culpa del municipio, aunque fue de la administración anterior, el proveedor nos está cobrando la cantidad del 30% de lo que falta, nos lo está cobrando, pero nosotros no tenemos el dinero para poder pagarle, simple y sencillamente estamos esperando que SEDESOL nos lo entregue, pero no lo hace por una cuestión de Contraloría Interna que se desvió las computadoras a otro fin. Eso es cuanto”.

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona: “Tiene el uso de la voz la Regidora Ana Cecilia Tapia González”.

La **C. Regidora Ana Cecilia Tapia González**, expresa: “Muchas Gracias, con permiso. Al momento de analizar el cuadernillo que se nos hace llegar, en el anexo número 16 correspondiente al análisis de pasivos, tengo una duda muy grande y se me hace bastante escandalosa. Dice: ‘pasivos ante la Secretaría de Hacienda’, aquí nos habla de que el municipio está en un convenio porque la administración de gobierno pasada, ante la Secretaría de Hacienda nos metió a un sistema en donde nosotros como municipio no tenemos que entregar el ISR se nos condona, así dice aquí, pero luego le doy vuelta de este lado y nos dice que ha legado una multa a la actual administración por más de setecientos mil pesos, entonces, si nosotros ya estábamos inmersos en eso, yo quisiera que alguien me explicara por qué ahorita ya se le está multando a la administración con esa cantidad, más aparte, hay una cifra más debajo de un estimado en donde se nos da la escandalosa cifra de \$ 41,800 millones de pesos ochocientos mil pesos, es que se me hace demasiado, la verdad francamente, no puede ser. Si este cobro fuera de risa que me haya equivocado al mencionar la cifra, si esta cifra se le cobra al municipio nos estaría quitando una gran cantidad que se puede meter en otras cosas, pero por negligencia de una administración pasada. A mí si me gustaría que la Auditoría Superior hiciera un cálculo más exacto y que se metiera a investigación, porque por negligencia, nosotros en la administración no podemos estar haciendo cosas que no están contempladas y mucho menos despilfarrar el dinero de esta manera cuando la federación estaba en toda la disposición de poder ayudar a los 58 municipios que están dentro del estado de Zacatecas. No sé si alguien me pudiera explicar esta situación porque a mí la verdad se me hace muy alarmante y no considero justo que la administración 2010 – 2013 tenga que estar pagando estos platos rotos, eso es lo que a mí en lo personal se me hizo más escandaloso que otras cosas. Discúlpenme por la equivocación”.

El C. Director de Egresos, C.P. Alejandro Huizar Carranza, comenta: “en el año 2008 hay un decreto por parte de Gobierno Federal donde Gobierno del Estado mete a todos los municipios, aquí está el decreto, aquí lo tengo en mis manos el decreto que suscribe Zacatecas con la federación y simple y sencillamente nos dice: ‘te vamos a condonar todo el impuesto sobre la renta de tus trabajadores que no me lo entregues, quédalo para que lo puedas utilizar en el pago de pasivos, gasto corriente, en lo que tú quieras, pero siempre y cuando bajo los siguientes requisitos: firmar el decreto’, esto fue en el 2008 y ellos lo firman el 30 de abril de 2009, está totalmente firmado, desafortunadamente encontramos que no le hicieron caso al decreto, uno los requisitos era calcular bien el impuesto sobre la renta de ese año nada más. Hay que calcular el impuesto sobre la renta 2008, 2009 bien, los cálculos no están bien, están calculados al 50% de lo que deberían de estar, primero. Segundo dice: ‘que por ningún motivo debes de pedir devoluciones de impuestos que no te corresponden’. Este municipio por alguna razón en el 2009 pide la exagerada cantidad de 26 millones 700 mil pesos de devolución de IVA, no le corresponden. El Municipio no es sujeto al impuesto de valor agregado, el municipio es solamente retenedor de impuestos. Lo que hizo la administración anterior fue aumentar las obligaciones ante Hacienda, poner impuesto al valor agregado como una obligación nueva, crear ahí un ingreso que generara IVA que nunca lo encontramos y esto desfavorecía porque todo el impuesto al Valor Agregado que era de proveedores, que era de compras lo querían pedir en devolución, entonces, se metieron en rebeldía con la Secretaría de Hacienda. Otro punto que dice la Secretaría de Hacienda es ‘no debes pedir compensaciones de impuestos que no te corresponden”. En el año 2010 todo junio y agosto del 2010 antes de salir la administración anterior pidieron compensaciones por más de 2 millones de pesos, más de 20 compensaciones. Compensaciones que las hicieron en el banco, tenemos los documentos, no pudieron, lo mandaron al banco y no le dieron seguimiento. Hacienda les requirió una serie de papeles que nunca fueron y ese fue el motivo por el cual llegaron las multas, de esos 700 mil pesos, nada más estamos hablando de 10 créditos y faltan los otros 10 créditos, en conclusión las multas son alrededor de 700 mil pesos por ese grave hecho. Otro requisito que no hicieron en la administración anterior fue presentar declaraciones informativas, se tenían que presentar declaraciones informativas sobre sueldos y salarios y no se presentaron bien, entonces, con esto lo que pasa es que estamos a punto de perder el decreto que nunca le hicieron caso tanto en rebeldía y todo esto y ¿qué pasa?, que la Federación va a cuantificarnos, puede llegar una auditoría, cuantificar cinco años hacia atrás y 5 años hacia delante y decir ‘esta es la cuantificación’, decir: todo esto te los voy agarrar de participaciones, ¿porqué?, porque no entraste al decreto’, entonces es latente, si ya hacienda nos dio un aviso de que estamos mal, probablemente nos puede llegar el aviso de devolución de lo que demás se hizo. Aquí están las pruebas, está a la consideración de todos, todas las devoluciones que hicieron, todas las compensaciones que hicieron y todos los requerimientos que tiene Hacienda y obviamente el decreto”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García, menciona: “Adelante Regidora”.

La **C. Regidora Ana Cecilia Tapia González**, menciona: “Lo que pasa es que a mí se me hace muy grande, soy muy franca y honesta, se me hace demasiado grave y si esta estimación llega a darse entonces a nosotros automáticamente nos estarían recortando sin preguntarnos y sin nada ¿no puede ser?, yo pediría, no sé si lo consideren, se haga ante la Auditoría la observación que es la correspondiente, porque necesitamos buscar una solución, no puede ser, se puede checar el historial del municipio que haya sido una arbitrariedad o algo así, que se pueda analizar por parte de la Secretaría de Hacienda porque es demasiado dinero, es mucho dinero”.

El **C. Director de Egresos, C.P. Alejandro Huizar Carranza**, comenta: “Obviamente que Hacienda lo sabe y sabe de la devolución, sabe de la compensación, sabe de que no hemos hecho caso de eso. Que estamos ahí gracias a un externo que es Gobierno del Estado, que él fue el que los metió por default, está latente eso, nada más”.

La **C. Regidora Ana Cecilia Tapia González**, menciona: “Gracias. Era cuanto”.

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona: “Adelante Regidora”.

La **C. Regidora Magdalena Núñez Monreal**, comenta: “Haber Contador Huizar. A mí me queda una duda, conozco de casos de despachos fiscales que han ganado controversias no solamente a Hacienda sino que también a Gobiernos Estatales por la repartición de participaciones y todos, y se de casos donde han recuperado cantidades extraordinarias de IVA, porque si bien es cierto, el Gobierno Municipal por todas las adquisiciones que hace y los servicios que paga le trasladan el IVA. Ese decreto al que hace referencia está invitando a que se renuncie a exigir la devolución de ese IVA, y que a cambio de eso, le dan chance al municipio de que no entere el impuesto sobre la renta que le está reteniendo a sus trabajadores. Si la solicitud de devolución de IVA pagado por el municipio de 1 años es de 26 millones y el estimado de retenciones de 10 años de ISR es 41 millones, yo no me apego a ese decreto y solicito la devolución de ese IVA que me trasladaron y que no tengo como compensar porque yo no traslado IVA en mis servicios ¿sí?, o en mis derechos o en lo que yo cobro, no sé si sea porque a mí me tocaron casos que se recuperaron cantidades millonarias de IVA en Gobiernos y son pleitos que se le ganaron a Hacienda, entonces no sé si este decreto implique una especie de trampa, decir que renuncie a su derecho a que yo te regrese el IVA que pague porque no lo puedes compensar ¿sí?, y te quedas con el Impuesto Sobre la Renta que en una comparación pues es muchísimo mayor que pagamos de IVA por cada obra que se hace, etc, por cada servicio que se paga porque generalmente en los gobiernos municipales pues los salarios son bajos y la tasa o el porcentaje de aplicación de impuesto sobre la renta pues es bajo, no sé si es así o no, si nos pudieras explicar bien”.

El **C. Director de Egresos, C.P. Alejandro Huizar Carranza**, comenta: “No, no es así como usted lo dice Contadora, deje le digo porqué, en el año 2000, 1999 cuando se dio el boom de pedir la devolución del IVA, ningún municipio del estado de Zacatecas que a mí me consta pudo hacerlo, el único que quiso hacerlo fue Calera en aquel tiempo, llegó a la Suprema Corte de Justicia y negociaron dijeron sabes que: ‘mejor te lo llevo vía participaciones pero no hagas eso, lo vas a perder’, y regresó el dinero, es imposible Contadora que un municipio sea sujeto al Impuesto al Valor Agregado porque todos sus ingresos no llevan impuesto al valor agregado, digo, perdón están, no son exentos, están no exentos perdón, del impuesto al valor agregado, primero, no son sujetos, no pueden ser sujetos y lo que habla de las devoluciones de IVA, lo que habla el decreto, perdón omití esa parte es solamente para los órganos desconcentrados de agua potable, en este caso si el municipio tuviera su órgano único de agua potable, ellos si pueden pedir devolución, a ellos si los dejan a los demás no. Está prohibido y está claro el decreto, JIAPAZ si puede, ellos si pueden, este, el Sistema de Agua Potable, cualquier municipio puede, el municipio no puede. Esta es la razón”.

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona: “Tiene el uso de la voz al Regidora Claudia Josefina Miranda Muñoz”.

La **C. Regidora Claudia Josefina Miranda Muñoz**, expresa: “Con permiso señor Presidente y compañeros. Tengo una duda en lo que es el Anexo número 8, que es estado analítico del presupuesto de ingresos, ahí hay un rubro que se considera como FENAZA que son 39 millones 165 mil pesos, todos conocemos las cifras que arroja FENAZA cada año ¿no?, a mí se me hace muy raro, no sé, a la mejor yo me equivoco, soy muy suspicaz pero si es un ingreso, ¿qué estamos diciendo?, que vamos a gastar 39 millones, no los vamos a recibir, aquí se menciona que hay un convenio FENAZA, no sé si hay un convenio que diga qué va a manejar Presidencia no sé, entonces no sé si el Contador me pudiera explicar cómo se detecta esta cifra de 39 millones o se inflo, es ingreso para tener un ingreso extra no sé para qué, o si hay un convenio que se nos diga, sino que investiguemos a fondo porque ahí es un ingreso bastantito que nos puede, que no hubo pero que de alguna manera entra en el presupuesto y a la hora de ingresos contra egresos pues no lo gastamos y a donde se fue”.

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona: “Tiene el uso de la voz el Contador Huizar Carranza”.

El **C. Director de Egresos, C.P. Alejandro Huizar Carranza**, comenta: “Mire, efectivamente nosotros lo que encontramos en la Entrega – Recepción es que

encontramos en este cuaderno de Entrega – Recepción más técnico, ya el de la contabilidad encontramos la sub cuenta convenio FENAZA 39 millones 165 mil 206 pesos, algo que nosotros preguntamos al Patronato a Finanzas dicen: ‘es imposible, ve tus históricos, ¿cuánto te hemos pagado?’, históricamente se han pagado un millón y es para limpieza y seguridad nada más. Entonces buscando el documento de donde nace esto que es el presupuesto de egresos aprobado por el anterior Cabildo viene como otras ayudas, otras transferencias, solamente dice así y así lo aprobaron 39 millones como que les iba a caer de algún lado o iba a llegar de algún lado, no hay convenio, no encontramos nada por decir de esta cifra. Esta cifra desde el punto de vista presupuestal lo único que hace es engrosar los egresos para que el efecto en el gasto sea igual o mayor más grande, o sea tengan oportunidad de gastar ese dinero aunque en realidad no se ha ejercido, esa es la realidad. No se ha ejercido, ni siquiera aquí en este mes que estamos aquí nosotros, no ha llegado el dinero, pero esto lo que hace es que se engrosan los ingresos para engrosar los egresos y poder gastar más. Esa es mi contestación muy técnica”.

La **C. Regidora Claudia Josefina Miranda Muñoz**, expresa: “Entonces no hay nada de convenio, nada de nada”.

El **C. Director de Egresos, C.P. Alejandro Huizar Carranza**, comenta: “No hemos encontrado nada y digo, Feria Nacional de Zacatecas solamente la lógica, nos dice que es algo medio extraño”.

La **C. Regidora Claudia Josefina Miranda Muñoz**, expresa: “A mi si me gustaría si la Auditoría Superior pudiera tomar cartas en el asunto si me gustaría porque todos sabemos que hubo campañas”.

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona: “Tiene el uso de la voz el Regidor Juan Martín Robles Hernández”.

El **C. Regidor Juan Martín Robles Hernández**, comenta. “Revisando la información que nos entregaron en relación al Anexo 16, correspondiente al análisis de pasivos, me encuentro que hay un adeudo a banca MIFEL que es con respecto a las luminarias, a mi me parece muy extraño que ahorita aparezca ese adeudo puesto que justamente en los trabajos de Entrega – Recepción el cual fuimos integrantes, yo le preguntaba al anterior Tesorero si ya que el convenio se había finiquitado el primero de agosto ¿si ya se había resuelto esa parte?, porque por lo menos ellos estaban en la disyuntiva de lo que se iba hacer, si se iban a adquirir las luminarias o se iban a regresar. Entonces aquí se me hace extraño puesto que la información que nos dio en esos trabajos de Entrega – Recepción

el Tesorero fue en el sentido de que se iba a resolver e iban a optar por la devolución de las propias luminarias y me encuentro ahora que no fue así, no se regresaron las luminarias, pero lo más grave es que habiendo concluido ya el contrato dejaron que esto fuera porque aquí nos dice la información que se dejó de pagar: junio, julio y agosto, lo que arroja un adeudo de \$ 6'041,174.12, creo yo pues, que en principio y lo digo con la responsabilidad que dan mis palabras nos engañó el Tesorero anterior y luego entonces yo quisiera preguntar aquí si alguien me puede definir esa parte que no entiendo de cómo quedo ese adeudo cuando ellos todavía el Tesorero nos dijo que estaba en puerta la convocatoria de una Sesión de Cabildo en la que iban justamente a resolver esta parte y ahorita nos encontramos que tenemos un adeudo y digo tenemos porque ahora esta administración tendrá que asumir esta responsabilidad de una falta de responsabilidad de la administración anterior. Yo quisiera si alguien pudiera darme respuesta a esta inquietud que tengo, lo agradecería sobre manera”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García, menciona: “Tiene el uso de la voz el Contador Huizar Carranza”.

El C. Director de Egresos, C.P. Alejandro Huizar Carranza, comenta: “Mire nosotros al llegar a esa cifra también en la entrega – Recepción no había ningún pasivo de MIFEL o sea en la contabilidad, en la información financiera no existía, ese adeudo estaba cero, nosotros estábamos igual y me llegó una carta de MIFEL que con mucho gusto se la comparto, una carta de fecha 22 de octubre de 2010, donde me dice exactamente el adeudo que son alrededor de 6 millones de pesos, que son las rentas número 28, renta número 29, renta número 30, y el monto de la compra de las luminarias que ya se queden aquí, eso en total, digo con intereses moratorios IVA y demás nos da el total de los 6 millones, con esta prueba que ellos nos dan, nosotros estamos informando que debemos esa cantidad, por eso nos resulta lo que usted dice que es incongruente que el Tesorero anterior decía no se debía nada. Investigando, el Tesorero anterior tiene una carta que recibió de MIFEL esa fue fechada el 1º de abril del 2009, donde dice que le va a condonar, bueno se lo voy a leer textualmente porque es una interpretación, dice: “En relación al contrato de arrendamiento puro celebrados con ustedes bajo el número AP488032 anexo 1 me permito informarle lo siguiente: Si ustedes cumplen en tiempo con todas y cada una de las obligaciones contraídas le ofrecemos bonificarles rentas de tal forma que el valor residual de los activos arrendados no exceda del 10% del valor de la factura, esto les da a ustedes una certeza de poder disponer de los activos al término de los arrendamientos y nosotros poder cobrar a tiempo las rentas. Cabe destacar que en caso de no pago no sólo no gozará del beneficio mencionado, sino le haremos efectivo el contrato’. Entonces con esto yo le mando al señor de MIFEL le digo: ‘oye tenemos una carta donde nos estás condonando y donde dice el Tesorero anterior con lo que usted acaba de decir que nosotros también lo oímos en esa Entrega-Recepción donde dice que: ‘le van a condonar 3 meses de renta’. Le mandamos esa carta y me regresa una contestación el día 4 de noviembre del 2010 y me dice: ‘el oficio que plantea el escenario de que en caso de que se cumplieran todas y cada una de las obligaciones contraídas se efectuaría una consideración para el municipio, de tal forma, que el valor residual de los activos no excediera del 10% del valor de la factura, es un error el haber interpretado una

bonificación del 10% ya que en primera instancia no se liquidó la totalidad de las rentas y en segundo lugar el supuesto compromiso es que la opción de compra no excediera el 10% del valor de la factura, no condonar así el 10% de las rentas. Por lo antes expuesto le reitero el saldo que a la fecha reporta el municipio en cartera vencida rogándole gire sus amables instrucciones para que cubra el mismo a la brevedad posible y evitar de esta manera dañar el historial crediticio del municipio'. Estas cartas es lo que a nosotros nos hizo considerar que se debe algún adeudo y que por alguna interpretación mal hecha tenemos ese problema de que no se debe. Con mucho gusto se los entrego".

El **C. Regidor Juan Martín Robles Hernández**, comenta. "Señor Secretario no sé si pueda hacer uso de la voz o esperamos a la segunda ronda, bien, con respecto a eso yo quisiera que solicitáramos a la Auditoría Superior del Estado la información que tiene al respecto y al mismo tiempo que informáramos nosotros del adeudo que nos están requiriendo justamente con fecha como acaba de señalarlo el 22 de octubre del 2010, porque digo esto, porque justamente es extraño debo señalar esto, es extraño que tanto la empresa como la administración anterior, en ese Inter de los tres meses, nadie dijo esta boca es mía, en principio la administración anterior dijo 'no hay adeudos' con relación a las luminarias y segundo la empresa no hace el requerimiento sino hasta el 22 de octubre del 2010.

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona: "Tiene el uso de la voz el Contador Huizar Carranza".

Se le concede el uso de la voz al **Director de Egresos, Contador Alejandro Huizar Carranza**, quien menciona: "Porque esto era de inmediato, y nosotros lo pagamos de inmediato porque teníamos la esperanza de la condonación, entonces era de inmediato, eso si me dicen a partir de los meses julio, agosto y septiembre hubo un silencio total, ya no nos cobraron, entonces nosotros suponemos me dice el personal de que realmente estaban tratando de condonar, luego estas cartas es lo raro y hay que recordar que MIFEL pues tiene un juicio todavía que lo hizo la Auditoría Superior del Estado sobre las luminarias y el arrendamiento, o sea todavía no termina esa parte y todavía no va a terminar porque hay una controversia en esta deuda".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona: "¿Sobre el tema Regidora?, adelante".

Se le concede el uso de la voz a la **C. Regidora Rebeca Moreno Ruvalcaba**, quien menciona: "Bueno, buenas noches, estoy viendo que todas estas observaciones que nos están presentando las vamos a autorizar para que se vayan a la Auditoría, considero que

es responsabilidad de la Auditoría resolver todas estas observaciones, y estamos de acuerdo que ella nos indique, investigue y nos informe, sobre los resultados de esta auditoría, nosotros estamos de acuerdo en que se aplique la ley a quien resulte responsable, pero que sea la Auditoría la que decida, gracias”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García, menciona: “¿Sobre el tema Regidor?, adelante”.

Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Juan Martín Robles Hernández,** quien menciona: “Gracias, sin duda que nos queda claro ese punto, que será la Auditoría Superior quien tenga que hacer los señalamientos y de alguna manera hacer las observaciones, sin embargo, considero que esta administración al igual que este Cabildo deberemos ser los suficientemente responsables para que no solamente vayamos con las observaciones que haga la ASE, si no que, a la par, también estemos viendo como fincar responsabilidades legales, tenemos ya que iniciar a darle justamente certeza a la ciudadanía en ese sentido, no solamente esperar la parte de las observaciones que haga la ASE si no, a la par, ir promoviendo también responsabilidades a quien resulte, es cuanto, gracias”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García, menciona: “Para más informativa el Lic. Gustavo Rosso, Director Jurídico”.

Se le concede el uso de la voz al **C. Lic. Gustavo Adolfo Rosso Núñez, Director de Asuntos Jurídicos,** quien menciona: “Buenas noches Honorable Asamblea, al respecto quiero mencionarles que efectivamente el manual técnico de entrega recepción 2010 señala que la administración entrante podrá optar, primero: llamar a los ex funcionarios para que den una explicación o documentación sobre las observaciones que se hayan realizado, y segundo, podrá iniciar sin perjuicio de las observaciones que haga la propia Auditoría las acciones legales correspondientes, como presentar denuncias penales, quejas ante la Contraloría del Estado, como ya lo hemos hecho actualmente; quiero señalar que hemos presentado ya una denuncia en contra de quien o quienes resulten responsables por el delito de robo, es una computadora LAP TOP, pero bueno hay que denunciar hasta un lápiz, que estaba en resguardo del señor Mario Zapata Chávez, y que se tramita en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Robo, también presentamos una denuncia en contra de Rodolfo Rodríguez Navarro, por los delitos de ejercicio indebido de funciones públicas, abuso de autoridad y tráfico de influencias, por el manejo de la cantidad de \$120,954 pesos misma que se tramita en la Unidad Especializada en Investigación Mixta, también presentamos ya una queja ante la Contraloría Interna de Gobierno del Estado en contra de Rodolfo Rodríguez Navarro, por las mismas causas, entonces sí estamos trabajando en eso, se están presentando las correspondientes denuncias y quejas, es cuanto”.

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona:
“Tiene el uso de la voz la Regidora Estela Berrún Robles”.

Se le concede el uso de la voz a la **C. Regidora Estela Berrún Robles**, quien menciona:
“Si gracias, creo que al momento de revisar este informe que se remitirá a la Auditoría Superior del Estado en su momento me he podido dar cuenta que ha sido una detallada observación de lo faltante al erario municipal, es un excelente trabajo por quienes integraron la Comisión y quienes están al cargo de la fiscalización de estos faltantes, es de felicitar el trabajo arduo y oportuno y reconocer el trabajo que todo ello generó, pero si quisiera hacer una pregunta muy precisa, y bueno sería saber si este informe detallado se está contemplando también el rezago acumulado en administraciones pasadas y que es absurdo darnos cuenta que hasta que el hecho de que dos focos faltan bueno tal y como lo menciona el documento faltan una escalera, sillas, micrófonos entre algunos otros artículos, objetos perdón, y bueno sería prudente analizar y comparar, si estos focos y objetos faltantes ya estaban marcados como faltantes en anteriores administraciones y así mismo solicitarle a la Auditoría, al momento de que, realice su revisión a la cuenta pública, bueno sea prudente y realice el fincamiento de responsabilidades administrativas o finque las acciones resarcitorias, si quisiera saber si es en esta administración lo que se está observando o ya tiene algún rezago de algunas administraciones, es cuanto”.

El **C. Lic. Gustavo Adolfo Rosso Núñez, Director de Asuntos Jurídicos**, menciona:
“La pregunta expresa es que si se están realizando las acciones, o que si el faltante en el inventario es de esta administración, o cuál es la pregunta”.

La **C. Regidora Estela Berrún Robles**, responde: “si en efecto, sería, si los objetos faltantes que obviamente se están observando de la anterior administración, ya tienen algún rezago de anteriores administraciones o solamente es de esta administración”.

El **C. Lic. Gustavo Adolfo Rosso Núñez, Director de Asuntos Jurídicos**, responde:
“no, es de la administración pasada, nosotros lo estamos observando en virtud a las inspecciones oculares que se han realizado por parte del Departamento de Inventarios, nos lo hicieron saber y como lo comenté con anterioridad, algunos de esos faltantes ya presentamos las denuncias correspondientes y estamos por presentar otras denuncias más en los próximos días, sería cuanto”.

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona: "Tiene el uso de la voz la C. Regidora Patricia González Borrego".

Se le concede el uso de la voz a la **C. Regidora Patricia González Borrego**, quien comenta: "Señor Presidente Municipal, compañeras y compañeros del Cabildo, pido su autorización para tener el uso de la voz, a mí me gustaría que se me hondara más referente al caso TELMEX, cuando nosotros entramos a este Ayuntamiento, se nos dijo que existía en una cuenta bancaria la cantidad de \$15,740,850 pesos en un cheque certificado, depositado a una cuenta bancaria, a mí me gustaría que se me dijera dónde está actualmente ese recurso y si ya no existe, y si es legal retirar ese recurso de la cuenta y solicito una explicación más amplia referente a este caso TELMEX, gracias".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona: "Tiene el uso de la voz el Director de Asuntos Jurídicos".

Se le concede el uso de la voz el **C. Lic. Gustavo Adolfo Rosso Núñez, Director de Asuntos Jurídicos**, quien menciona: "Si buenas noches, en cuanto al caso multicitado de TELMEX, quiero informar que todos ustedes cuentan con una tarjeta informativa en obvio de repeticiones quisiera nada más adentrarme en una situación, el Juzgado Primero de Distrito ha emitido una resolución en la que nos ordena la devolución de la cantidad de \$11 millones 377 mil pesos por concepto del impuesto de uso de suelo, esto en virtud de sólo procedió el amparo precisamente por el uso de suelo, entonces en las próximas fechas estaremos presentando una denuncia pues falta esa cantidad y se tiene que regresar por parte de esta Administración, eso es en cuanto a lo jurídico, en cuanto al cheque, pues aquí el Contador".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona: "Tiene el uso de la voz el Contador Huizar Carranza".

Se le concede el uso de la voz al **Director de Egresos, Contador Alejandro Huizar Carranza**, quien menciona: "Sí, en cuanto a lo financiero me permito decir lo siguiente: el día 7 de abril del 2009, ingresa el dinero a las arcas municipales, aquí traigo la póliza de ingresos, ingreso quiere decir, pues que incrementa el patrimonio, que es un ingreso para el municipio así de sencillo, aquí está el cheque, el famoso cheque de los 15 millones, depositado a una cuenta de Santander Serfín del municipio, aquí está, es real el dinero aquí la idea es que el Juez nos dice que es un depósito en garantía, un depósito en garantía desde el punto de vista financiero, es un dinero que no se debe tocar, que se debe de guardar en una cuenta bancaria y que se debe congelar y generar dinero porque no sabemos si se ganó o se perdió, si se va a regresar o no, entonces los que hicieron el

7 de abril fue registrarlo como un ingreso contablemente, mandaron bancos, la partida doble, bancos contra ingresos, el día 30 de abril rectifican y cancelan el ingreso porque obviamente no es un ingreso lo cancelan contra un pasivo que lo mandaron mal porque lo mandaron a pasivo a corto plazo, la Auditoría Superior del Estado nos dicen pasivos a corto plazo son préstamos, esto no es un préstamo, esto es una contingencia, tuvo que haber ido a otros pasivos contingentes, ahí se tuvo que haber quedado esa parte y el dinero se tuvo que haber quedado ahí, tengo también los estados de cuenta de Santander donde entra el dinero y en más o menos 5 o 6 meses por ahí de noviembre del mismo 2009, en una cuenta concentradora se diluyó, en la entrega recepción la misma cuenta Santander Serfín, en la entrega recepción, nos presenta un saldo cero así nos lo presentaron la administración anterior saldo cero, es un dinero, aclaro, es un dinero que tuvo que haber estado ahí, nos lo pusieron en saldo cero, todavía tenemos dentro de la entrega-recepción una declaración del Presidente anterior donde dice: “no tenemos ningún documento en valores, no tenemos ningún dinero congelado, no existe dinero en valores”, ahí está asentado en el acta de entrega-recepción que dice el Presidente “no existe”, en conclusión es un dinero que lo deben de regresar al erario porque es un dinero que no es de nosotros, fue un depósito y que desafortunadamente se diluyó o se gasto, así es lo que tenemos, por eso quiere decir ahí en el informe final donde dice que el dinero que no lo tenemos y que debemos de entregar independientemente el pasivo, por eso no existe doble registro contable, esa es la idea”.

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona: “Adelante Regidora con el uso de la voz”.

Se le concede el uso de la voz a la **C. Regidora Patricia González Borrego**, quien comenta: “Este punto lo considero grave por lo que pido se haga una investigación y que la Auditoría Superior que es el órgano correspondiente abunde más en este tema, es algo que todavía ni siquiera sabemos si ganamos o perdimos, si ya lo perdimos y ya ni siquiera existe en la cuenta, es un dinero del erario público y por lo cual, lo considero grave, gracias”.

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona: “En segunda ronda, Regidor Gerardo Casanova tiene el uso de la voz, en segunda ronda”.

Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Gerardo Casanova Nañez**, quien menciona: “Es sobre el anexo 5, sobre los programas convenidos con dependencias estatales o federales, tengo entendido que en relación al anexo 5 correspondiente a programas convenidos el municipio de Zacatecas firmó varios convenios para la realización de distintas obras y de las cuales, la aportación que correspondió al municipio fue por el importe de \$19,767,380.81 pesos, los cuales nos está solicitando la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, me gustaría una explicación de forma técnica que

nos expliquen la trascendencia, implicaciones fiscales que va a tener la conducta de la administración anterior al haber omitido realizar las aportaciones que le correspondían respecto a los programas convenidos y también, me gustaría que se diera vista a la Auditoría Superior del Estado para que realice las observaciones que considere y por parte de esta administración se proceda conforme a derecho, no sé si me pudieran ahondar un poco en el tema”.

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona: “Tiene el uso de la voz el Contador Huizar Carranza”.

Se le concede el uso de la voz al **Director de Egresos, Contador Alejandro Huizar Carranza**, quien menciona: “Sí, mira con respecto a este hecho, no se tiene contemplado ningún adeudo en la entrega recepción en la información financiera sobre PROAS convenidos con Finanzas, pero el día 10 de septiembre del 2010 llega a esta administración un documento por parte de la Secretaría de Finanzas donde dice que le deben \$19,767,380 pesos sobre programas convenidos que Finanzas por alguna razón los pagó, digo no, te voy a pagar la parte que te corresponde a ti municipio, pero, bueno la presto para pagarles a la gente, la prestó pero aquí dice, me la debes, ya se ejecutaron las obras de 2008, me la debes por alrededor de 19 millones y son, aquí tenemos el cuadro, el argumento que encontramos en Contabilidad, encontramos al investigar, se nos decía que los convenios no estaban firmados por el Presidente ni la Síndica, que por eso ellos no reconocían el adeudo, aquí la administración, encontramos, le pedimos a Finanzas que nos diera una copia de los convenios y efectivamente los convenios están firmados, está totalmente todo legal, aquí como quien dice, ojalá que no estuvieran firmados los convenios, es legal lo que se debe los 19 millones y con mucho gusto te entrego una tarjeta informativa donde vienen convenio por convenio, está a disposición de todos ahorita les traigo una copia, donde vienen todos los convenios, donde vienen todos los 19 millones, y también te entrego el oficio donde viene ya de manera, podríamos llamarle, ya donde nos están pidiendo pues que les paguemos a la Secretaría de Finanzas, por eso, esos 19 millones cuál es la repercusión que si al pagarlo nosotros tenemos que afectar el gasto porque no están contabilizados, entonces tenemos que mandar ese pasivo al gasto, no está reconocido y son obras que ya están palpables, ya viene todo el tipo de obra ahí están”.

Continúa con el uso de la voz al **C. Regidor Gerardo Casanova Nañez**, quien menciona: “Técnicamente la administración pasada, no sé si con dolo o sin dolo hizo caso omiso de estos adeudos, nos mintió diciendo que no debía estas cosas y al llegar nosotros sí aparece el adeudo y está firmado por el Presidente y la Síndico de la Administración anterior, un monto total de 19 millones 767 mil y fracción, pedir que también este asunto lo analice la Auditoría Superior del Estado y que conduzca el caso correspondiente y que finque las responsabilidades que tenga que fincar, es cuanto, bueno eso sería cuanto referente a ese tema, en cuanto al ejercicio de presupuesto de egresos es claro y evidente que el presupuesto que se manejó y el real hay grandes diferencias la

información de este rubro por ser de carácter muy técnico también me gustaría que se entregara una ficha informativa detallada y porque me resulta claro que existe manejo del presupuesto de forma por demás irresponsable, por lo que, desde este momento pido que se le informe a la Auditoría Superior del Estado, pero no se sí pueda ahondar poquito en este tema de las diferencias, porque al igual que en el anexo 8 que ya comentó el compañero Juan Martín, me parece, si sobre el anexo 8 del caso de FENAZA a perdón Claudia, es claro y evidente que voluntaria o involuntariamente la administración pasada trabajó con déficit, cuando eso es algo que está por las leyes prohibidísimo y penado, el que un municipio, una administración pueda autorizar un egreso mayor al ingreso que tiene, no sé si me pueda explicar que consecuencias legales tiene eso también Licenciado, y que afecta en las arcas del municipio y que procedería”.

El C. Director de Egresos, Contador Alejandro Huizar Carranza, responde: “Sí mira, desde el punto de vista financiero afecta porque ya todos los rubros del gasto, todos los conceptos del gasto, ya están prácticamente negativos, y al estar negativos la administración nueva está en un problema porque ya no le dejaron presupuesto, esto quiere decir, muy sencillo, se gastaron el presupuesto de doce meses, se lo gastaron en nueve meses y medio, en muchas áreas esa tarjeta informativa que viene en la entrega recepción te la vamos hacer llegar, donde vienen todas las áreas que quedaron negativas, que significa esto, significa que no puede la administración nueva comprar o adquirir algo porque ya está negativo, una práctica que está observada desde esta administración anterior todos los años lo observó la Auditoría Superior del Estado que ellos hacían una especie de transferencias, una especie de hacer cruces positivos con negativos para que siempre el presupuesto estuviera alineado, que quiere decir esto, que si tú tenías en una secretaría negativo ellos lo mandaban en positivo en otra secretaría que no se había ejercido el presupuesto para empatarlo, la Auditoría Superior del Estado dijo siempre les observó eso, está mal, está mal, está mal, por alguna razón siguieron haciendo esto en la entrega recepción y esa es la tarjeta informativa que te vamos a entregar donde todavía en el último momento hicieron modificaciones presupuestales por más de dos millones de pesos donde volvieron a hacer eso, negativos con positivos, para crear una información en la cual se pudiera decir que el presupuesto va empatado, algo que no es cierto y que mete un poquito en apuros a la administración nueva porque se ejercieron lo de todo el año”.

El C. Lic. Gustavo Adolfo Rosso Núñez, Director de Asuntos Jurídicos, menciona: “Si Regidor y Honorable Asamblea, quiero señalar que en cuanto a ese desorden administrativo que señala en Contador Huizar, quiero actuar con sigilo porque existió una persona que se aferró al puesto que ocupaba un cargo en la Tesorería, y estuvo todavía una semana después de que entró la nueva administración y se aferró a su puesto y no nos quiso entregar ni siquiera las llaves ni la clave para el acceso a la computadora, nosotros estimamos que esa persona que reservo el nombre para el sigilo de la investigación manipuló los datos en ocho días y creó un gran desorden administrativo y contable, por eso omití el nombre de la persona, pero en su momento que ya presentemos la denuncia correspondiente se las haremos saber a ustedes y a la Auditoría Superior del Estado”.

El **C. Regidor Gerardo Casanova Nañez**, menciona: “Entonces solamente también dejar asentado el acto de este servidor público que todavía estaba en funciones, porque lo hizo ya en esta administración, entonces dejarlo claro y hacer las observaciones a Auditoría para en su caso, no tener nosotros problemas futuros, que nos observen alguna anomalía, sí dejarlo asentado porque todavía que tenía las claves de acceso al sistema es lo único que tenía”.

El **C. Lic. Gustavo Adolfo Rosso Núñez, Director de Asuntos Jurídicos**, menciona: “Nadie más podía entrar, ni siquiera la nueva responsable de Contabilidad tenía las claves, esas las asigna la Auditoría”.

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona: “Tiene el uso de la voz el Regidor Martín Coronado Flores”.

Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Martín Coronado Flores**, quien menciona: “Gracias, muy buenas noches a todos, los veo con mucha tristeza todo esto que hemos estado manejando durante toda esta tarde, la verdad es que probablemente si lo analizamos poquito creo que ni nosotros podríamos tener como ahora decimos cara para presentarnos ante la ciudadanía para explicarles parte de todo lo que se ha estado manejando esta tarde aquí, es una gran tristeza ver esta situación cómo se genero y la verdad es que fue mucho más allá todo esto, porque el punto que voy a tratar también genera un sentimiento y un dolor en el sentido de cómo se dan las cosas quisiera pedirle a quien corresponda me hiciera favor de explicarme cómo está el trámite y hasta donde se puede llegar con esto, con la situación de que también atentaron hasta con los ahorros de los trabajadores y en este momento con esta carestía que se vive, el esfuerzo que están haciendo los trabajadores tanto del municipio quien quiera bueno, malo, chico o grande dentro del municipio, no se debe de atentar contra el dinero, porque ellos ya lo ganaron, si lo sudaron o no es otro asunto, pero la verdad es indignante que esto se maneje de esa manera cuando se tienen convenios muy bien definidos, esto se dejó definido totalmente si mal no recuerdo por ahí en el 2005, 2006, por ahí se hicieron los trámites para fomentar la caja de ahorro y que los trabajadores tuvieran una oportunidad más de desahogar sus necesidades, y ahora veo con tristeza la situación que se está manejando el día de hoy está por ahí un faltante de un millón y poquito más de doscientos mil pesos que la verdad no debe de ser así, por lo cual solicito nos hicieran favor de explicarnos porque también el documento viene explicando, o viene para mí en ceros y bueno al parecer no es así, creo que es un faltante también de los últimos meses al salir la administración pasada, creo que con tristeza se ve todo esto y creo que nos va a servir de mucho a nosotros para poder manejar esta administración lo mejor que se pueda hacia cara de toda la sociedad y que nosotros sí realmente, amén de todos los colores existentes de aquí en este momento, pudiéramos hacer un buen grupo, un buen trabajo

entre todos y quitarnos de situaciones muchas de las veces de partido o personales, la verdad no estoy de acuerdo con esto sí es un peso no deben de tocarlo, busquémosle a la propia Ley Federal del Trabajo, busquémosle a la propia Constitución y busquemos todos los rubros que podamos encontrar para poder señalar fuertemente a la persona que hizo esto, esto no se vale, todavía lo que baja de recursos al municipio tanto federales como estatales y lo que genera el propio municipio, creo que podemos verlo fácil para poderlo manejar y esto no lo hicieron así, sin embargo creo que esto ya es meterse mucho más a dentro, es como decía la compañera, creo que les faltó dinero para derrocharlo en el sentido de que hubo elecciones y que les faltó un poco de dinero para poder ir más allá y tuvieron que echar mano pues, de hasta del dinero de los ahorros de los trabajadores, quisiera me dieran una explicación y pudiera hacerse lo correspondiente para seguir adelante, eso es cuanto”.

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona: “Tiene el uso de la voz el Contador Huizar Carranza”.

Se le concede el uso de la voz al **Director de Egresos, Contador Alejandro Huizar Carranza**, quien menciona: “Efectivamente estos recursos como su nombre lo dice es un activo no encontrado, el mecanismo es un mecanismo mal hecho por las anteriores administraciones en la cual lo único que hacían era una medida de control, retenerles vía nómina lo que querían ahorrar los trabajadores pero inmediatamente entregárselos a una caja que ellos tienen, algún trabajador que la maneja en una caja, así era como se debía de manejar, desde nuestro punto de vista es un mal manejo porque es dinero que no tiene nada que ver el municipio es dinero solamente de los trabajadores, desafortunadamente durante el mes de julio a agosto y septiembre, un millón doscientos mil pesos dejaron de entregar a la caja, se quedaron en las arcas del municipio pero no están, se gastaron, se volvieron a gastar como lo de TELMEX, como otros programas convenidos se lo gastaron y no se lo entregaron a los trabajadores, cuál es la consecuencia que el día 15 de diciembre los trabajadores van a pedir su caja de ahorro, van a pedir, pues es mi dinero y que va a decir el encargado de la caja de ahorro pues me debe el municipio, oye espérame pero el municipio que tiene que ver, cuándo le presté el dinero del municipio, simple y sencillamente no se lo enteró no se lo dio y es un como usted dice, es un asunto grave porque es dinero que no le corresponde al municipio, porque no se puede tocar, ese es el argumento”.

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona: “Tiene el uso de la voz el Regidor José Francisco Rivera Ortiz”.

Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor José Francisco Rivera Ortiz**, quien menciona: “Para pedirle a quien corresponda también el adeudo de los camiones recolectores porque según leo en el anexo 9 del Fondo IV en el ejercicio de egresos para

el ejercicio 2010 dentro del Fondo IV se aprobó la aportación municipal que al mes de enero existía convenida para el programa HABITAT 2010 con la adecuación presupuestal que se da, se completa el total de recursos necesarios para el programa de centro histórico pero en ningún momento se previnieron recursos para la adquisición de 18 camiones y la ampliación del Centro Comunitario Colonia Alma Obrera, según informes de la entonces Directora de Administración y Proveeduría el Departamento de Contabilidad le informó a esa área que se contaba con presupuesto y con base a ello esa Dirección modificó la propuesta, con lo cual, sería posible la adquisición de 18 camiones recolectores de basura, de los cuales 10 ya fueron licitados y entregados a esa administración, se le preguntó a la Unidad de Costos y Licitaciones sobre de qué área solicito la licitación de 10 camiones y nos notificaron que el trámite lo realizo la Dirección de Administración y Proveeduría directamente al entonces Secretario de Obras Públicas en el mismo proceso de entrega recepción del cual formó parte, se nos indico que se habían comprado y que se habían pagado, entonces pido una explicación de porqué ahora si aparece ese adeudo”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García, menciona: “Tiene el uso de la voz el Contador Huizar Carranza”.

Se le concede el uso de la voz al **Director de Egresos, Contador Alejandro Huizar Carranza,** quien menciona: “En este caso este recurso de los camiones que ustedes vieron la mitad ya se entregó, son 9 camiones, que ya se inauguraron, en el presupuesto de egresos del año 2010 no venían presupuestado los camiones, están fuera del presupuesto, no están presupuestados, había un presupuesto para el acueducto y para las fachadas, se hizo todo como debía de ser de este recurso federal, por alguna razón el dinero fue desviado, desviado a pago de pasivos, obligaciones financieras, y no a pago de los camiones cuando entramos a esta administración no había adeudo de nada y ya estaban los camiones aquí, nos empiezan a decir, pues páguenos, espérame no hay presupuesto, no hay presupuesto, no estaba presupuestado, se desvió el recurso de los tres millones ocho cientos y se debe ese dinero, se debe de pagar también al 31 de diciembre lo que falta de ese dinero, los tres millones porque sino, tendríamos que regresar el recurso a la Federación y nos quedamos sin los camiones y todavía pagar una deuda que nunca se presupuestó, esto es lo que concierne a los camiones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García, menciona: “¿sobre el tema Regidor?”.

Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor José Francisco Rivera Ortiz,** quien menciona: “Entiendo pues, que es un desvío de recursos, verdad Contador, entonces refuerzo el comentario que hice al principio que se dé inmediata vida a la Auditoría Superior del Estado sobre esta situación que prevalece con todas las acciones

comentadas anteriormente sin perjuicio de que se denuncien los hechos ante Contraloría del Estado y ante el Ministerio Público para que se finquen las correspondientes responsabilidades administrativas y penales en contra de cuanta persona resulte responsable, sería cuanto”.

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona: “Tiene el uso de la voz la Regidora Claudia Josefina Miranda Muñoz, vamos llevando el orden, usted va anotada en el número 8”.

Se le concede el uso de la voz a la **C. Regidora Claudia Josefina Miranda Muñoz**, quien menciona: “Mire señor Secretario, con su permiso, las dudas eran del caso TELMEX, ya me fueron despejadas con lo que nos comentaba el Lic. Rosso y el Contador Huizar, de que se diluyó y se diluyó ¿verdad?, pero si entró, es cuanto”.

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona: “Tiene el uso de la voz Estela Berrún Robles”.

Se le concede el uso de la voz a la **C. Regidora Estela Berrún Robles**, quien comenta: “Si gracias, en relación al concepto de cuotas del Seguro Social, hace un momento le acabo de hacer una pregunta al Lic. Rosso, él me decía que estas observaciones son de la anterior administración no de las pasadas, ¿es así?, en este concepto aquí viene enunciado que me permito leerlo, dice: ‘el personal de la plantilla por los cuales no se pagaron cuotas al IMSS incluye a 39 regidores y 16 personas jubiladas el resto es el siguiente’, bueno ya las enumera, pero bueno quisiera preguntar, este Ayuntamiento tiene solamente 20 regidores, probablemente puede haber aquí un error y quisiera que se me explicara el porqué incluye a 39 regidores cuando son 20 solamente”.

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona: “Tiene el uso de la voz el Contador Huizar Carranza”.

Se le concede el uso de la voz al **Director de Egresos, Contador Alejandro Huizar Carranza**, quien menciona: “Si Regidora, esto lo que se hizo ahí fue por parte del Auditor Externo, y él hizo una revisión al 30 de septiembre no al corte del 15, hizo una revisión del anterior y de este, son 20 del anterior y 19 de este donde hay una regidora que estaba cotizando con el Seguro Social anteriormente y eso es lo que está en comento, nada más la idea aquí es que efectivamente los regidores no están sujeto al Seguro Social y ahí lo marco el Auditor Externo”.

La **C. Regidora Estela Berrún Robles**, pregunta: “Entonces sí estamos contemplando detalles de anteriores administraciones, como usted me lo acaba de informar”.

El **Director de Egresos, Contador Alejandro Huizar Carranza**, responde: “Sí de la anterior y de esta nueva es lo que le digo que hizo el Auditor fue un corte al 30 no al 15, el fue más allá nada más”.

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona: “Tiene el uso de la voz la Regidora María Trinidad Gallegos Gordiano”.

Se le concede el uso de la voz a la **C. Regidora María Trinidad Gallegos Gordiano**, quien menciona: “Igual que todos, les pediría a alguien que me haga favor de sacarme de una duda, aquí dice que en conclusión encontramos que todos los ingresos del municipio se presupuestó más de lo que realmente se va obtener, como claro ejemplo de lo dicho, se tiene que para el año 2010 se presupuesto la cantidad de \$430, 225,622 pesos de tal cantidad sólo se han recibido \$267'060,427 pesos faltando por ingresar un total de \$163'165,195 pesos, nos queda muy claro aquí que se gastó demás sin tener un presupuesto de ingresos para gastar este dinero, ahora aquí también nos queda muy claro que tenían algo así como parte de una partida oculta de donde sacar este dinero aquí también solicitaría de la manera más atenta que solicitaran a la persona que tenía esta partida oculta de la administración pasada que nos viniera a decir cómo, dónde está esa varita mágica para sacar estos dineros que nunca existieron, por ese lado, porque por el otro, por ejemplo, nosotros nos tienen a pan y agua, claro ejemplo es de que en los sanitarios con perdón de todos ustedes no tenemos ni papel, es cuanto”.

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona: “Tiene el uso de la voz la Regidora Magdalena del Socorro Núñez Monreal”.

Se le concede el uso de la voz a la **C. Regidora Magdalena del Socorro Núñez Monreal**, quien menciona: “Bueno nada más para señalar que así como hacía referencia el compañero Regidor Martín, sobre el tema de los recursos del ahorro de los trabajadores, otro rubro que es también pues que digamos tiene ese mismo tratamiento de preocupación por el tipo de perfil de personas que estuvieron aportando, es el caso de la recuperación del Programa Mariana Trinitaria, de \$191,074.23 pesos, y que nos ha tocado ver a personas que están vuelta y vuelta que porque pagaron 10 bultos o 20 bultos de cemento, dieron su parte y no han podido recuperar el cemento, entonces a mí en ese

sentido pues más allá de los 127 millones me parece que en las pequeñas cosas están los grandes agravios para la población, no solamente para la administración sino para la población en general y a mí sí me gustaría pues, que estos temas aunque el monto pudiera ser poco relevante en función de la cantidad de recursos que estamos hablando de 151 millones pues para estas gentes les aseguro que valen más que esos 151 millones, porque estuvieron haciendo un esfuerzo verdaderamente extraordinario para tener acceso a unos bultos de cemento que se desaparecieron, entonces ahí me parece que no debemos de tener miramiento y los funcionarios responsables del manejo y operación de esto pues tienen que dar cuentas a la ciudadanía, porque si no actuamos en consecuencia el costo no solamente político, sino el agravio de la ciudadanía va a ser contra esta administración que pues poco, en las condiciones que se recibió, digo a mí nunca me había tocado en muchos años que tengo en la administración Pública de haber colaborado y en diversas instancias federal y municipal, nunca me había tocado un desorden y un abuso como el que estamos en este momento, pues recibiendo, por otro lado me parece que al margen como ya decían mis compañeros y mis compañeras regidoras al margen de lo que la Auditoría Superior del Estado determine en base a abundar en esta investigación de aquello que tengamos ya los elementos pues sí los invitaría a que actuáramos en consecuencia, porque mucha gente nos ha hecho ese comentario, pues ya llevan cuántos días y no pasa nada, los políticos y los servidores públicos esos pueden hacer y deshacer y no les pasa nada, entonces creo que si queremos que haya una recuperación de la confianza del ciudadano, del zacatecano, tenemos que actuar en consecuencia así es que, esa es mi invitación y todo mi respaldo”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García, menciona: tiene el uso de la voz la Regidora María de la Luz Reyes Hernández”.

En uso de la voz la **C. Regidora María de la Luz Reyes Hernández**, menciona: “Con su permiso señor Presidente, con su permiso compañeras y compañeros Regidores, en el anexo 15 en el análisis de activos, recursos no encontrados, entonces porqué son activos, no deberían de ser, en la parte de deudores diversos se dice aquí que se encuentra un adeudo que comprende 4 rubros entre empleados del municipio, otros deudores, crédito a microempresas y caja de ahorro y préstamo, entonces, en la parte pues resaltar crédito a microempresas se dice que hay 54 expedientes son por ahí recuperación de préstamos que es una cantidad considerable de \$556,771 pesos y otra parte que por aquí hay algunos empleados que por ahí se les prestó o se les depositó o gastos a comprobar que nunca comprobaron y algunos ya ni si quiera laboran en esta Presidencia Municipal, entonces si haciendo las cuentas de poquito en poquito que acabo de decir que son cantidades considerables se hace bastante dinero que ya no podemos recuperar porque la gran mayoría de los expediente son pagares firmados, no hay comprobantes de pagos, no hay contratos, no hay firmas, así también, como hay expedientes extraviados que no debería de ser, y por estos motivos que acabo de mencionar no pueden ser cobrados, entonces que quiere decir que estas cantidades ahora si que se las dieron, se las robaron, considero que deberíamos fincar responsabilidades y es mi solicitud, gracias”.

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona:
"Tiene el uso de la voz el Regidor Eduardo Banda Ramírez".

En uso de la voz el **C. Regidor Eduardo Banda Ramírez**, menciona: "Si, con el permiso del Presidente, de mis compañeros Regidores, sí quiero puntualizar todo lo que hemos comentado respecto a este informe que se nos presenta a todo el Honorable Ayuntamiento, que hemos observado y hemos encontrado grandes cantidades que han resultado de este análisis, grandes cantidades que faltan pero lo más alarmante que no solamente son lap tops, computadoras, sino que, son sumas grandes de millones de pesos, aquí quiero hacer referencia en algo que encontré en este informe donde se presenta en el pago de obligaciones fiscales se ejercieron \$18,297,909 pesos donde se había ejercido un presupuesto donde se había presupuestado la cantidad de \$12,934,396 pesos, aquí hay una diferencia de 5 millones 363 mil, que es una cantidad considerable, en verdad alarmante, de entre todas las observaciones que se señalan en este informe que se va a enviar a la Auditoría Superior del Estado, sí pido que se nos aclare más que nada este punto, que aquí veo, que dice aquí que se encontraron estas diferencias haciendo esta revisión del informe y que como este informe se va a enviar a la Auditoría Superior del Estado, pues pedirle a la Auditoría Superior que haga mayor énfasis en estas cantidades de millones de pesos que hemos estado señalando así como, su estudio y que la misma Auditoría haga sus correspondientes responsabilidades administrativas a todas aquellas personas que resulten responsables, es cuanto".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona:
"Tiene el uso de la voz el Contador Huizar Carranza".

Se le concede el uso de la voz al **Director de Egresos, Contador Alejandro Huizar Carranza**, quien menciona: "Muchas gracias, dentro del Fondo IV es dinero totalmente federal etiquetado pero dentro del Fondo IV hay conceptos, uno de los conceptos es que te dice puedes agarrar del Fondo IV alrededor, en este caso 16 millones para pago de pasivos, siempre y cuando los pasivos estén reconocidos en el año 2009 o un mes antes, pero cuando se paguen esos pasivos se pueden pagar, aquí la pregunta es, estamos investigando a ver si hubo alguna adecuación en algún corte de caja que hayan ampliado de 12 millones a los 18? desde mi punto de vista no se pudo haber hecho porque el Fondo IV no se puede mover más allá, está etiquetado ese tipo de movimiento son lo que nosotros consideramos que hubo movimientos contables graves, que ahí fue donde movieron un poquito las obligaciones financieras para subir, pero presupuestalmente solamente en el Fondo IV, solamente se puede tocar lo que está presupuestado en este caso doce millones y es fondo federal, ahí sí ni la Auditoría Superior del Estado puede hacer nada, ahí sé es la Auditoría Superior de la Federación la que va a verificar esa aparte, esa diferencia de los 4 millones".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona: "Tiene el uso de la voz el Regidor Juan Martín Robles Hernández".

Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Juan Martín Robles Hernández**, quien menciona: "Si muchas gracias, solamente pedirles Contador Huizar que anexe usted la carta que hace rato le dio lectura a los documentales que con toda seguridad ustedes van a presentar a la ASE, para darle soporte necesario a la información que hoy estamos analizando, es cuanto".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona: "ya con esto hemos llegado al final de la segunda ronda, este punto no se discute simplemente es para conocimiento, señor Presidente".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**, menciona: "Le solicito al señor Secretario, continúe con el desarrollo de la Sesión".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona: "Doy cuenta al Honorable Ayuntamiento, que el siguiente punto a desahoga es el punto número:

4.- Propuesta de Reglamento Interno del Sistema de Agua Potable de las Comunidades de El Visitador y las Tortugas, que presentan los integrantes del Comité de Agua Potable".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**, menciona: "Solicito al Señor Secretario dé cuenta de la propuesta recibida".



C. secretario de Gobierno municipal
Lic Juan Antonio Ruiz Garcia

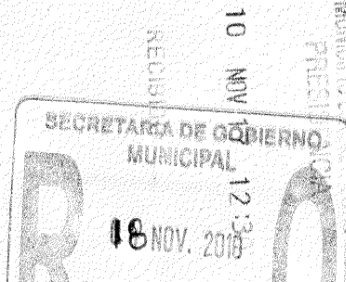
lic. Rorro
(Presidencia)

presente

por medio del presente me dirijo a usted para entregarle el Reglamento de interno para la administración, operación y mantenimiento del sistema múltiple de agua potable de las localidades de El Visitador y las tortugas del municipio de Zacatecas para la revisión y aprobación del Cabildo que fue en fecha 23 de marzo del 2010 fue entregada una copia con el mismo fin, no se obtuvo ninguna respuesta ni a favor ni negativa.

atte
presidente de comite agua potable
José Antonio Morqueza Garcia

tel 9982107





PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES.

1er. Y 2do. ANALISIS REGLAMENTO INTERNO

ESTADO: ZACATECAS **FECHA:** 21 / MAR. /2010
MUNICIPIO: ZACATECAS
LOCALIDAD: TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA (EL VISITADOR)

Con objeto de dar cumplimiento a la normatividad del servicio de agua potable, a través del Componente de Atención Social, se realiza **1er. Y 2do. Análisis** del reglamento interno donde se trataron los siguientes puntos:

- ❖ Consideraciones generales
- ❖ Disposiciones generales
- ❖ Del padrón de usuarios
- ❖ Derechos y obligaciones de los usuarios
- ❖ De la asamblea general de usuarios
 - ❖ De la figura organizativa
 - ❖ De la administración, operación y mantenimiento del sistema de potabilización.

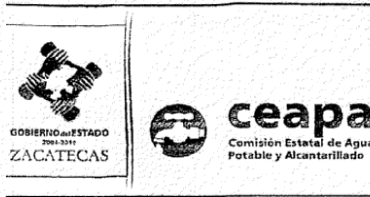
Acuerdos:

Después de analizar cada uno de los puntos, se tomaron y aprobaron los acuerdos, para lo cual se anexa el Reglamento Interno aprobado.

COMITÉ DE SISTEMA DE AGUA POTABLE.	AUTORIDADES LOCALES, MUNICIPALES Y CEAPA
C. José Antonio Márquez García Presidente <i>Jose Antonio Marquez</i>	C. Javier Nava Briseño Delegado Municipal <i>J. Nava</i>
C. Gonzalo Arellano Gómez Secretario	C. Roberto Ortega Sifuentes Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido T. García de la Cadena el Visitador. <i>Roberto Ortega</i>
C. Alfonso Herrera Murillo Tesorero <i>Alfonso Herrera</i>	Ingl. Luis Fernando Avalos Guzmán Promotor de Atención Social. <i>Luis Fernando Avalos</i>



CEAPA
COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA
MPIO. Y ESTADO DE ZACATECAS
REG. MUN. 5746-1-1



PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES.

1er. Y 2do. ANALISIS REGLAMENTO INTERNO

ESTADO: ZACATECAS FECHA: 21 / MAR. /2010
MUNICIPIO: ZACATECAS
LOCALIDAD: TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA (EL VISITADOR)

Con objeto de dar cumplimiento a la normatividad del servicio de agua potable, a través del Componente de Atención Social, se realiza **1er. Y 2do. Análisis** del reglamento interno donde se trataron los siguientes puntos:

- ❖ Consideraciones generales
- ❖ Disposiciones generales
- ❖ Del padrón de usuarios
- ❖ Derechos y obligaciones de los usuarios
- ❖ De la asamblea general de usuarios
 - ❖ De la figura organizativa
 - ❖ De la administración, operación y mantenimiento del sistema de potabilización.

Acuerdos:

Después de analizar cada uno de los puntos, se tomaron y aprobaron los acuerdos, para lo cual se anexa el Reglamento Interno aprobado.

COMITÉ DE SISTEMA DE AGUA POTABLE.	AUTORIDADES LOCALES, MUNICIPALES Y CEAPA
C. José Antonio Márquez García Presidente <i>José Antonio Márquez</i>	C. Javier Nava Briseño Delegado Municipal <i>J. Nava</i>
C. Gonzalo Arellano Gómez Secretario	C. Roberto Ortega Sifuentes Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido T. García de la Cadena el Visitador. <i>Roberto Ortega Sifuentes</i>
C. Alfonso Herrera Murillo Tesorero <i>Alfonso Herrera Murillo</i>	Inga. Luis Fernando Avalos Guzmán Promotor de Atención Social. <i>Luis Fernando Avalos Guzmán</i>

Recibi por ausencia de Jaime Ramos
Copia de documento
23/03/10
Alfonso

REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADMINISTRACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE DE LAS LOCALIDADES DE GARCIA DE LA CADENA (EL VISITADOR) Y LAS TORTUGAS DEL MUNICIPIO ZACATECAS ESTADO DE ZACATECAS.

CONSIDERACIONES GENERALES

Que debido a la distancia entre la localidad y la cabecera municipal y por lo tanto del ámbito de atención del organismo operador (municipal) (estatal), resulta conveniente instrumentar un sistema de auto-administración de dicho servicio público por la propia comunidad.

Que con base a las atribuciones que le confiere el artículo 115 Constitucional, para prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, el Ayuntamiento mediante acta de cabildo de fecha _____, otorga su anuencia y asesoría a la comunidad para que se responsabilice de la administración, la operación y el mantenimiento del sistema.

Que la comunidad, constituida en asamblea, acordó la integración de la figura organizativa para la gestión del agua y el saneamiento, y se responsabiliza de la administración, la operación y el mantenimiento del sistema.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. - El presente reglamento tiene por objeto establecer las bases para la administración, la operación y el mantenimiento del sistema múltiple de **Agua Potable**, así como normar las atribuciones y obligaciones de los usuarios y su figura organizativa.

Artículo 2°. - Los acuerdos consignados en el presente reglamento emanan de la asamblea de usuarios celebrada el día 07 Y 21 de Marzo de 2010 y modificado en asamblea celebrada el _____ e incluso si tiene otra modificación o ampliación será facultad de ésta, en su calidad de máxima autoridad, debiéndose consignar en el acta correspondiente.

Artículo 3°. - Para su validez y observancia, el presente reglamento será firmado por la totalidad de los miembros de la figura organizativa (Comité, Patronato, Junta local, etc.), el representante municipal y cuando menos las dos terceras partes del padrón de usuarios.

DEL PADRON DE USUARIOS

Artículo 4°. - El Padrón de usuarios del sistema se integra con las familias de las comunidades representadas por los jefes de familia. **Y que hayan hecho sus aportaciones para la realización de la obra; así como asumir los compromisos que se requieran como integrantes del Padrón y pague sus cuotas correspondientes.**

Jose Manuel Lopez

Roberto Ortega S

Guillermo

Alfonso Ferreras



REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADMINISTRACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE DE LAS LOCALIDADES DE GARCIA DE LA CADENA (EL VISITADOR) Y LAS TORTUGAS DEL MUNICIPIO ZACATECAS ESTADO DE ZACATECAS.

Artículo 5°. - Las familias que no cuentan con el servicio, podrán solicitarlo y será facultad de la asamblea analizar la capacidad del sistema y en su caso, resolverá su incorporación al padrón de usuarios

Artículo 6°. - El padrón de usuarios se actualizará cada Año, para dar de alta a los nuevos usuarios y en su caso, dar de baja a aquellos que por diversas causas dejen de serlo.

**DERECHOS Y OBLIGACIONES
DE LOS USUARIOS:**

Artículo 7°. - En sistemas de agua potable, los usuarios tendrán acceso al suministro de **Agua para Uso Doméstico y Consumo Humano**; cuando sea para otros fines, la asamblea emite el acuerdo que se multará con \$ 50.00 (Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), y si reincide es doble \$ 100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) por el uso indebido e indiscriminado del agua como por ejemplo utilizarla en almacigos, huertos familiares, etc. En el caso de que tenga como mínimo 4 vacas pagará \$ 50.00 (Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), ello en forma adicional.

Artículo 8°. - Todo usuario participará en la asamblea con voz y voto y podrá **proponer y sugerir**; ante la misma: cualquier asunto relacionado con la **mejora y eficacia** del servicio proporcionado por el sistema **siempre y cuando sea para el beneficio de la comunidad**.

Artículo 9°. - En caso de que el sistema sufra daños o alteraciones por causas naturales la comunidad en general apoyará económicamente para su reparación y el comité será el encargado de efectuar las correcciones necesarias y solicitudes en dependencias de gobierno municipal, estatal o federa. Pero cuando los daños sean provocados por usuarios, las reparaciones corren a cuenta de ellos.

Artículo 10°. - Cuando sea necesario llevar a cabo visitas de inspección domiciliaria, con el fin de verificar las instalaciones y la calidad del agua, **el usuario permitirá la práctica de las mismas. De toda visita de inspección se levantará el acta correspondiente.**

Artículo 11°. - El uso no autorizado de los servicios, la instalación clandestina de tomas o derivaciones, serán sancionados: **Con la reparación de los daños causados así como con el pago de una multa de \$ 300.00 (Son Trescientos Pesos 00/100 M.N.).** Cuando se solicite una inscripción al padrón de usuarios se realizará una aportación de \$ 200.00 (Son Doscientos pesos 00/100 M.N.), más la mano de obra y material.

Ortega's



COMISARIADO EJIDAL
"TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA"
MUNICIPIO DE ZACATECAS
ESTADO DE ZACATECAS
REG. M. 1-80134

Saldaña

Atorero Herrera

Jose Antonio



REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADMINISTRACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE DE LAS LOCALIDADES DE GARCIA DE LA CADENA (EL VISITADOR) Y LAS TORTUGAS DEL MUNICIPIO ZACATECAS ESTADO DE ZACATECAS.

12°.- Los usuarios se comprometen a dar un uso racional al agua, cuidar las instalaciones, el equipo y la calidad del agua, **en esta última se incluye la cloración, con el fin de evitar sanciones económicas de la Secretaría de Salubridad y Asistencia al Municipio de Zacatecas.**

Artículo 13°.- Será obligación de los usuarios, hacer un uso adecuado de los servicios y participar en las jornadas de saneamiento ambiental, que organice la figura organizativa por su cuenta o en coordinación con otras instituciones y organismos públicos y privados.

DE LA ASAMBLEA GENERAL DE USUARIOS

Artículo 14°.- La asamblea se integra por la totalidad de usuarios inscritos en el padrón y será la máxima autoridad para dictar los acuerdos con relación a la administración, operación y mantenimiento del sistema.

Artículo 15°.- Los integrantes de la comunidad que por diversas causas no son beneficiarias del sistema, interesados en asistir a las reuniones de asamblea de usuarios para expresar su posible incorporación al servicio, podrán participar con voz pero sin voto.

Artículo 16°.- La asamblea se reunirá cada año por lo menos y será convocada por la figura organizativa o cuando lo solicite: **Es decisión de la Asamblea General realizada el día 07 y 21 Marzo, 2010 con una asistencia del 50% + 1 de usuarios;** Y Serán presididas por el Presidente de la figura organizativa, o por cualquiera de sus miembros, en caso de ausencia.

Artículo 17°.- Las convocatorias para sesión de asamblea se harán por medio de cédulas fijadas en los lugares más concurridos de la comunidad **con (ocho) días antes de la asamblea, por perifoneo** y en ellas se expresarán los asuntos a tratar, el lugar, la fecha y la hora de la reunión.

Artículo 18°.- Para la instalación válida de la asamblea, cuando ésta se reúna por virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes cuando menos la mitad más uno de los miembros del padrón de usuarios, de no cumplirse este requisito se expedirá de inmediata **una segunda convocatoria y la sesión se llevará a cabo válidamente con los asistentes y los acuerdos que de ella emanen serán validas para todos los usuarios.**

Artículo 19°.- Las resoluciones de la asamblea se tomarán válidamente por mayoría de votos de los presentes y serán obligatorias para todos los inscritos en el padrón de usuarios. En caso de empate en la votación, el Presidente tendrá voto de calidad.

Jose Antonio...

Roberto Ortega S.

G...

Alfonso...



REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADMINISTRACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE DE LAS LOCALIDADES DE GARCIA DE LA CADENA (EL VISITADOR) Y LAS TORTUGAS DEL MUNICIPIO ZACATECAS ESTADO DE ZACATECAS.

Artículo 29°.- El Presidente de la figura organizativa tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

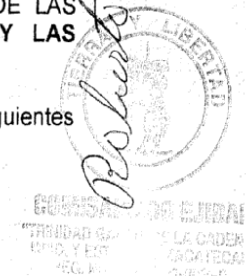
- 1) Presidir las reuniones de la asamblea.
- 2) Ejecutar los acuerdos tomados por la asamblea.
- 3) Celebrar los contratos, convenios o acuerdos necesarios para la administración, la operación y el mantenimiento del sistema.
- 4) Autorizar conjuntamente con el Tesorero, las erogaciones necesarias para el buen funcionamiento de la figura organizativa y del sistema.
- 5) Proponer las medidas que se requieran para el óptimo funcionamiento del sistema y aportar los elementos necesarios para definir las cuotas periódicas y las que deberán cubrir los usuarios que se incorporen al servicio.
- 6) Solicitar la asesoría de las dependencias estatales o municipales, que permitan el buen funcionamiento del sistema.
- 7) Realizar las gestiones necesarias para la obtención de las concesiones de aprovechamiento de las aguas nacionales para uso doméstico.
- 8) Participar en la resolución de inconformidades entre los usuarios.
- 9) Cuando la comunidad reciba el servicio de un sistema múltiple, la representará ante la organización superior que se integre con la participación de todas las localidades beneficiadas.
- 10) Las demás que le asigne la asamblea

Artículo 30°.- El Secretario de la figura organizativa tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- 1) Formular las convocatorias y la orden del día para las sesiones de asamblea.
- 2) Verificar la asistencia de los integrantes del padrón de usuarios, para llevar a cabo las sesiones de la asamblea.
- 3) Levantar las actas de sesión de asamblea.
- 4) Aplicar las sanciones que imponga la asamblea a los usuarios.
- 5) Integarar y actualizar periódicamente el padrón de usuarios.

Jose Antonio...

Roberto Ortega S.



JMB

Alfonso Herrera de



REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADMINISTRACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE DE LAS LOCALIDADES DE GARCIA DE LA CADENA (EL VISITADOR) Y LAS TORTUGAS DEL MUNICIPIO ZACATECAS ESTADO DE ZACATECAS.

- 6) Resguardar la documentación generada con motivo de la administración y manejo del sistema.
- 7) Las demás que le asigne la asamblea.

Artículo 31°.- El Tesorero de la figura organizativa tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- 1) Llevar la contabilidad y el control de los activos del sistema.
- 2) Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos para la administración, la operación y el mantenimiento del sistema.
- 3) Recaudar de los usuarios, las cuotas acordadas por la asamblea, por la prestación del servicio.
- 4) Efectuar, con autorización del Presidente, las erogaciones necesarias para el funcionamiento de la figura organizativa y del sistema.
- 5) Dar cuenta a la asamblea, en los periodos fijados por ésta, sobre el manejo y uso de los fondos recaudados.

DE LA ADMINISTRACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA

Artículo 32°.- La administración del sistema estará a cargo de la figura organizativa, bajo los lineamientos establecidos por la asamblea.

Artículo 33°.- Para la operación y el mantenimiento del sistema, la figura organizativa se auxiliará con el personal necesario y capacitado para desarrollar estas funciones, y que en este caso es el del Comité con sus titulares, suplentes y voluntarios, y podrán contratar los servicios externos cuando el caso lo amerite y cuente con recursos para ello. Como operador del equipo de bombeo se nombró a **el C. Ramón Resendez Puentes el cual recibe mensualmente la cantidad de \$ 900.00 (Son Novecientos Pesos 00/100 M.N.) así como la exención por pago de servicio de agua.**

Jose Amador

Roberto Ortega

JullB

Afonso Ferrera



REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADMINISTRACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE DE LAS LOCALIDADES DE GARCIA DE LA CADENA (EL VISITADOR) Y LAS TORTUGAS DEL MUNICIPIO ZACATECAS ESTADO DE ZACATECAS.

Artículo 34°.- Para llevar a cabo las obras de ampliación del sistema y las reparaciones mayores del mismo, se deberá contar con autorización de la asamblea para disponer de fondos y recursos. Se designa como fontanero al **C. José Antonio Márquez Resendez**, quien cobrará por su servicio de acuerdo a lo que amerite cada uno de los trabajos.

Artículo 35°.- Para los usuarios de **El Visitador** a fin de garantizar el financiamiento de la operación y el mantenimiento del sistema y como resultado del análisis de los costos que ello implica, los usuarios se comprometen a aportar cada **Mes la cantidad de \$ 50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) como cuota fija por pago de servicio** para cubrir los costos (energía eléctrica, refacciones, herramientas, fontanero, bombero, pocero, etc.), y para los usuarios de la localidad de **Las Tortugas** \$ 50.00 hasta 5 metros cúbicos mensuales, por cada metro cúbico excedente cubrirá \$ 9.00 (Nueve Pesos 00/100 M.N.); todo lo anterior será para obtener la sostenibilidad del sistema.

La familia que salga fuera de la comunidad pagará la cuota fija por pago de servicio y que corresponde a **\$ \$ 50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) y las aportaciones comunitarias.**

Artículo 36°.- Los Usuarios que no cubran el pago del consumo de agua potable al vencimiento de la fecha limite de pagó, que es el día 15 de cada mes, y si transcurren 30 días se **Harán recargos por \$ 50.00 adicionales** además de: **Es decisión de la Asamblea que a la persona que se le sorprenda dándole agua a personas de la localidad de Tortugas se le sancionará con \$ 100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) y con ello prevenir que las personas morosas hagan sus pagos correspondientes y con ello poder garantizar la Sostenibilidad del Sistema.**

El pago por servicio se hará por Jefe de Familia no por vivienda. Lo anterior debido a que se da el caso de que en una sola vivienda habitan varias familias y esto disminuye el padrón de usuarios dando como resultado que el sistema no sea sostenible.

Los anteriores acuerdos serán respaldados por las autoridades Ejidales y Municipales de la Comunidad.

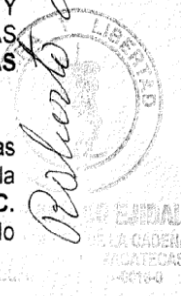
Artículo 37°.- Las cuotas se revisarán **cada año o cada que el comité y la asamblea general lo considere necesario** o cuando el caso lo amerite, a fin de evitar la insuficiencia financiera del sistema e irregularidades en el servicio.

Jose Antonio Marquez Resendez

Roberto Ortega

[Signature]

Affonso Jencan





REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADMINISTRACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE DE LAS LOCALIDADES DE GARCIA DE LA CADENA (EL VISITADOR) Y LAS TORTUGAS DEL MUNICIPIO ZACATECAS ESTADO DE ZACATECAS.

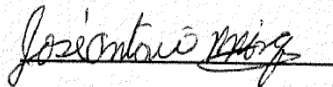
Artículo 38°.- Para la revisión de las cuotas, Para el efecto del anterior artículo la figura organizativa presentará a la asamblea de usuarios todos los elementos que justifiquen la revisión y sustenten debidamente la modificación. Como mínimo presentará un informe detallado de los ingresos y los gastos, así como de las condiciones de operación de sistemas.

Artículo 39°.- Al concluir su periodo, la figura organizativa rendirá un informe a la asamblea sobre las condiciones del sistema, los recursos disponibles y los gastos efectuados, del que se proporcionará una copia al Ayuntamiento.

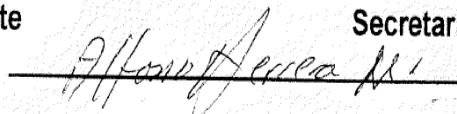
**Localidad GARCIA DE LA CADENA (EL VISITADOR) Municipio ZACATECAS
Estado ZACATECAS**

Fecha 21 de Marzo del 2010.

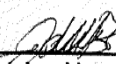
POR LA FIGURA ORGANIZATIVA

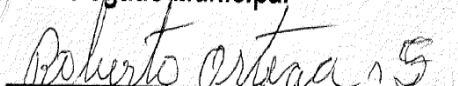


**C. José Antonio Márquez García C. Gonzalo Arellano Gómez
Presidente Secretario**



**C. Alfonso Herrera Murillo
Tesorero**


**C. Javier Nava Briseño
Delegado Municipal**


**C. Roberto Ortega Sifuentes
Presidente del Comisariado Ejidal
Ejido Trinidad García de la Cadena (El Visitador)**

Jose Antonio Marquez



Municipio:

Estado: Zacatecas

PADRÓN DE USUARIOS
12 de marzo de 2010

No.	Nombre	Domicilio	Fecha de		Observaciones	Abasteci-	Luz	Agua
			Alta	No. Beneficiarios				
1	JOSE ANTONIO MARQUEZ GAECIA	PRIVADA SAN ANTONIO 6		4	VIV.HAB.	SI		SI
2	ALFONSO HERRERA MURILLO	PRIVADA 10		3	VIV.HAB.	DESCARGA AL RIG		SI
3	AURELIO MARQUEZ GARCIA	LAURO J CALOCA S/N		3	VIV.HAB.	SI		SI
4	ARMANDO MARQUEZ MARQUEZ	GPE VICTORIA 26		4	VIV.HAB.	SI		SI
5	AVEL VASQUEZ AVILA	SALIDA A CALERILLA S/N		3	VIV.HAB.	SI		SI
6	ANDRES ORTEGA SIFUENTES	BENTO JUAREZ		2	VIV.HAB.	SI		SI
7	ADAUJO RIVAS	ESTANQUE S/N		2	VIV.HAB.	SI		SI
8	ELIDIA MARTINEZ VDA DE RESENDEZ	PANFILO NATERA S/N		1	VIV.HAB.	SI		SI
9	ALEJO SANCHES GARCIA	GPE VICTORIA 8		2	VIV.HAB.	SI		SI
10	ALBERTO DELGADO RESENDEZ	SALIDA A CALERILLA S/N		4	VIV.HAB.	SI		SI
11	ALFREDO MARTINEZ ESPINOSA	EMILIANO ZAPATA		2	VIV.HAB.	SI		SI
12	ANTONIO SANCHES GARCIA	GENARO CODINA 3		4	VIV.HAB.	SI		SI
13	ANACLETO GARCIA ORTIS	FELIPE ANGELES 1		2	VIV TEMP	SI		SI
14	ARTURO NAVA RESENDEZ	GPE VICTORIA 13		6	VIV.HAB.	SI		SI
15	AGUSTIN RESENDEZ DELGADO	ARROLLO DE COCOS 12		8	VIV.HAB.	SI		SI
16	ANDRES NAVA BRISEÑO	CALLE CAPILLA S/N		5	VIV.HAB.	SI		SI
17	ANTONIO ORTEGA SIFUENTES	GPE VICTORIA 14		4	VIV.HAB.	SI		SI
18	ALEJANDRO GUTIERRES SANCHES	IGNACIO SARAGOSA 6		4	VIV.HAB.	SI		SI
19	ANACLETO ORTIS BENITES	CALLE CADELA 11		1	VIV.HAB.	SI		SI
20	ANDRES DEGADO RESENDEZ	EMILIANO ZAPATA 23		4	VIV.HAB.	SI		SI
21	ANDRES RESENDEZ DEL RIO	GARCIA SALINAS 56		2	VIV.HAB.	SI		SI
22	BENTO MARQUEZ GARCIA	LAURO J CALOCA 10		6	VIV.HAB.	SI		SI
23	BELEM GARCIA VDA DE MARQUEZ	LAURO J CALOCA 10		3	VIV.HAB.	SI		SI
24	CUAHUTEMOC SANCHES BRISEÑO	GENARO CODINA S/N		4	VIV.HAB.	SI		SI
25	CLEMENTE NAVA RESENDEZ	GPE VICTORIA 1		5	VIV.HAB.	SI		SI
26	CATARINO VILLA RAMOS	GPE VICTORIA 6		2	VIV.HAB.	SI		SI
27	CONSUELO OLVERA MARTINEZ			4	VIV.HAB.	SI		SI
28	DANIEL ROJAS RESENDEZ	GPE VICTORIA S/N		3	VIV.HAB.	SI		SI
29	DOMINGO BRISEÑO ECHEVESTE	GPE VICTORIA S/N			VIV.HAB.	SI		SI
30	DARIO GUTIERREZ AVILA	SALIDA A CALERILLA S/N		4	VIV.HAB.	SI		SI
31	DOMINGO MARTINEZ ESPINOSA	GENARO CODINA 14		1	VIV.HAB.	SI		SI
32	DANIEL GUTIERREZ AVILA	CARRETERA A CALERILLA 19		6	VIV.HAB.	SI		SI
33	DOMINGO ROJAS ORTIS	GARCIA SALINAS 6		2	VIV.HAB.	SI		SI
34	ECOLASTICA DELGADO	GPE VICTORIA		1	VIV.HAB.	SI		SI
35	CIPRIANO MARTINEZ	GENARO CODINA 4		4	VIV.HAB.	SI		SI
36	ERNESTO ROJAS ORTIS	VENUSTRIANO CARRANZA 13		6	VIV.HAB.	SI		SI
37	ENRIQUE ROJAS ORTIS	GPE VICTORIA 5		4	VIV.HAB.	SI		SI
38	ESQUIRO SALAS SANEHES	VENUSTRIANO CARRANZA 8		5	VIV.HAB.	SI		SI
39	ERNESTO RESENDES CASAS	EMILIANO ZAPATA 27		4	VIV.HAB.	SI		SI
40	ENRIQUE HERRERA CARRILLO	ARROLLO DE COCOS 3		3	VIV.HAB.	SI		SI
41	EDUARDO VILLA HERRERA	GPE VICTORIA 2		4	VIV.HAB.	SI		SI
42	FRANSISCO MARQUEZ MARTINEZ	GPE VICTORIA S/N		2	VIV.HAB.	SI		SI
43	FIDEL MARTINEZ RESENDEZ	EMILIANO ZAPATA 19		2	VIV.HAB.	SI		SI
44	FIDEL MARQUEZ MARTINEZ							
45	FELIX SANCHES VILLA	GENARO CODINA 12		4	VIV.HAB.	SI		SI
46	FERNANDO MARQUEZ MARQUEZ	GPE VICTORIA 30		4	VIV.HAB.	SI		SI
47	GUADALUPE HERRERA BARAJAS	ARROLLO DE COCOS S/N		1	VIV.HAB.	SI		SI
48	MA GUADALUPE NAVA VDA DE MARQUEZ	LAURO J CALOCA EN EL REBOTE		1	VIV.HAB.	SI		SI
49	J GUADALUPE ROJAS ORTIS	GPE VICTORIA 7		4	VIV.HAB.	SI		SI
50	AMPELIA VASQUEZ VILLA	PANFILO NATERA 20		3	VIV.HAB.	SI		SI
51	IRGORIO OLVERA MARTINEZ	C.CAPILLA S/N		2	VIV.HAB.	SI		SI
52	GERARDO OLVERA ORTEGA	MOCTESUMMA 2		4	VIV.HAB.	SI		SI
53	GONSALO BRISEÑO OLVERA	GPE VICTORIA 27		2	VIV.HAB.	SI		SI
54	HUMBERTO DELGADO RESENDEZ	IGNACIO SARAGOSA S/N		2	VIV.HAB.	SI		SI
55	HECTOR MANUEL MARQUEZ ALFARO	CALLE CADELA 96		5	VIV.HAB.	SI		SI
56	HECTOR DE LIRA VILLA	C CAPILLA 15		2	VIV.HAB.	SI		SI
57	GONSALO ARELLANO GOMEZ	GENARO CODINA 51		5	VIV.HAB.	SI		SI
58	ISIDORO ROJAS BRISEÑO	GPE VICTORIA 33		4	VIV.HAB.	SI		SI



SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
ZACATECAS
1-8013-3

Roberto Ortega

Jose Antonio Lopez

Alfonso Ferrera

[Signature]



Municipio:

Estado: Zacatecas

PADRON DE USUARIOS
12 de marzo de 2010

No.	Nombre	Domicilio	Fecha de No.		Observaciones	Abanti- Letrina	Agua
			Alta	Beneficiario			
59	INOSENCIA ESPARSA VDA DE SANCHES	GENARO CODINA 24		3	VIV HAB	SI	SI
60	IGNACIO HERRERA MURILLO	IGNASIO SARAGOSA 6		5	VIV HAB	SI	SI
61	ISIDRO BARRETO GUTIERRES	FELIPE ANGELES 6		4	VIV HAB	SI	SI
62	ISMAEL LIRA MARTINEZ	GARCIA SALINAS 51		3	VIV HAB	SI	SI
63	INOCENTE MARQUEZ HERRERA						
64	JORGE RESENDEZ CASAS	CALLE PLASITA 10		5	VIV HAB	SI	SI
65	JOSEFINA GARCIA VDA DE ORTEGA	BENITO JUAREZ 89		1	VIV HAB	SI	SI
66	AMPARO OLVERA DE LA TORRE	GARCIA SALINAS 54		3	VIV HAB	SI	SI
67	JUAN GARCIA ORTIS	FELIPE ANGELES 3		2	VIV HAB	SI	SI
68	JESUS BRISEÑO RODRIGUES						
69	JOSE GARCIA GARCIA	GARCIA SALINAS 3		3	VIV HAB	SI	SI
70	JOSE PEDRO GUTIERREZ AVILA	PANFILO NATERA 26		4	VIV HAB	SI	SI
71	JOSE GARCIA VILLA	GPE VICTORIA SIN		4	VIV HAB	SI	SI
72	REFUJO GUTIERREZ SANCHES	VENUSTRIANO CARRANZA 11		7	VIV HAB	SI	SI
73	JOSE GUADALUPE SANCHES PEREZ	VENUSTRIANO CARRANZA 7		4	VIV HAB	SI	SI
74	JUAN RESENDEZ DEL RIO	FCO GARCIA SALINAS 46		3	VIV HAB	SI	SI
75	JUAN MARTINEZ SALAMANCA	EMILIANO ZAPATA 20		2	VIV HAB	SI	SI
76	JAVIER NAVA BRISEÑO						
77	GORIE LUIS GOMES	VENUSTRIANO CARRANZA SIN		2	VIV HAB	SI	SI
78	JORGE ADAN JAQUES	VENUSTRIANO CARRANZA 6		6	VIV HAB	SI	SI
79	JOSE RESENDES DEL RIO	LAURO J CALOCA 25		4	VIV HAB	SI	SI
80	J FELIX ROMERO	VENUSTRIANO CARRANZA 9		5	VIV HAB	SI	SI
81	JESUS SALAS SANCHES	VENUSTRIANO CARRANZA SIN		3	VIV HAB	SI	SI
82	JESUS MARQUEZ GARCIA	CALLE PRICIPAL 3		7	VIV HAB	SI	SI
83	JESUS MARQUEZ HERRERA	GARCIA SALINAS SIN		2	VIV HAB	SI	SI
84	JOSE VASQUEZ GARCIA	JOAQUIN AMARO 8		5	VIV HAB	SI	SI
85	JOAQUIN AVILA VASQUEZ	CATELA 8		4	VIV HAB	SI	SI
86	JESUS MARTINEZ RESENDEZ	EMILIANO ZAPATA 21		8	VIV HAB	SI	SI
87	JOSE HERRERA CARRILLO	LAURO J CALOCA			VIV HAB	SI	SI
88	JOSE LUIS MARQUEZ NAVA	GPE VICTORIA 11		2	VIV HAB	SI	SI
89	JESUS NAVA RESENDES	GPE VICTORIA 10		5	VIV HAB	SI	SI
90	JUAN CARLOS HERRERA CARRILLO	J CALOCA 9		2	VIV HAB	SI	SI
91	JOSE GUADALUPE RESENDEZ NAVA	GARCIA SALINAS SIN		2	VIV HAB	SI	SI
92	JUAN GABRIEL MARQUEZ HERRERA						
93	JOSE MANUEL MARTINEZ MARQUEZ	JENARO CODINA 114 B		2	VIV HAB	SI	SI
94	JUAN CARLOS PALAFOX	GPE VICTORIA 9		5	VIV HAB	SI	SI
95	JUAN OLVERA ORTEGA (DE LUISA)	EMILIANO ZAPATA 15		4	VIV HAB	SI	SI
96	JUAN MARTINEZ VILLA	CALLE CATELA 10		2	VIV HAB	SI	SI
97	JESUS RESENDEZ DEL RIO	GARCIA SALINAS 46		2	VIV HAB	SI	SI
98	JESUS GARCIA GARCIA	FELIPE ANGELES SIN		1	VIV HAB	SI	SI
99	LORENZO RESENDEZ ORTIS	LA PLASITA SIN		4	VIV HAB	SI	SI
100	LEONOR DE LA TORRE VDA DE LOVERA	GOAQUION AMARO 3		5	VIV HAB	SI	SI
101	MIGUEL MARTINEZ MARQUEZ	GENARO CODINA 114		2	VIV HAB	SI	SI
102	FEDERICO VASQUEZ SANCHEZ	SALIA A CALERILLA SIN			VIV HAB	SI	SI
103	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ	JOAQUIN AMARO 25		6	VIV HAB	SI	SI
104	MANUEL CARRILLO CARRILLO	JENARO CODINA 8		6	VIV HAB	SI	SI
105	MANUEL GARCIA VILLA	PANFILO NATERA 3		3	VIV HAB	SI	SI
106	MIGUEL ANGEL GUTIERRES	IGNACIO SARAGOSA 6		5	VIV HAB	SI	SI
107	MARIA VENTURA ESPITA	GARCIA SALINAS SIN			VIV HAB	SI	SI
108	MANUELA DE JESUS SANCHES	IGNACIO SARAGOSA 5		2	VIV HAB	SI	SI
109	MIGUEL GARCIA ORTIS	VENUSTRIANO CARRANZA 13		3	VIV HAB	SI	SI
110	MANUEL ROJAS RESENDEZ	GUADALUPE VICTORIA 78		4	VIV HAB	SI	SI
111	MARIA GARCIA VDA DE VASQUEZ	JOAQUIN AMARO SIN		2	VIV HAB	SI	SI
112	MIGUEL ANGEL VALENSUELA	FELIPE ANGELES 8		4	VIV HAB	SI	SI
113	MARIO OLVERA ORTEGA	JENARO CODINA 7		2	VIV HAB	SI	SI
114	MARTIN GARCIA VILLA	CALLE CATELA 9		4	VIV HAB	SI	SI
115	MARIA DE LA LUZ SANCHES VDA DE SA	VENUSTRIANO CARRANZA 8		2	VIV HAB	SI	SI
116	MARIA AUXILIO MARQUEZ GARCIA	ESTANQUE 1		4	VIV HAB	SI	SI
117	MIGUEL RESENDEZ PUENTE	JOAQUIN AMARO 4		4	VIV HAB	SI	SI
118	MARIA RESENDEZ VDA DE DELGADO	GPE VICTORIA 64		5	VIV HAB	SI	SI
119	MARTIN SANCHES GARCIA	JENARO CODINA SIN		3	VIV HAB	SI	SI
120	MODESA VILLA RAMOS	FELIPE ANGELES 4		1	VIV HAB	SI	SI

José Antonio...



Roberto Ortega S

Alfonso Herrera

[Handwritten mark]



Municipio:

Estado: Zacatecas

PADRÓN DE USUARIOS
12 de marzo de 2010

No.	Nombre	Domicilio	Fecha de Alta	No. Beneficiarios	Observaciones	Abastecimiento		Agua
						Viv. Hab.	Temp. Hab.	
121	MANUEL MARQUEZ HERRERA			3	VIV/HAB	SI		SI
122	MANUEL RESENDEZ DEL RIO	GUADALUPE VICTORIA 102		4	VIV/HAB	SI		SI
123	MARIA RAQUEL LOPEZ	GUADALUPE VICTORIA 72		1	VIV/HAB	SI		SI
124	NOE MUÑOZ	GPE VICTORIA 2		3	VIV/HAB	SI		SI
125	OCTAVIO VASQUEZ							
126	PORFIRIO ROJAS RESENDEZ			4	VIV/HAB	SI		SI
127	PASCUAL GARCIA ORTIS	CALLE PRINCIPAL 1		2	VIV/HAB	SI		SI
128	PEDRO GARCIA DE LA TORRE	CALLE PREGTA 1		2	VIV/HAB	SI		SI
129	PAULO VILLA CARRANZA	GPE VICTORIA 32		6	VIV/HAB	SI		SI
130	PEDRO NAVA TRONCOSO	CALLE DE LA CRUZ 105		2	VIV/HAB	SI		SI
131	PAULIN VULLA RAMOS	SATURNO 51		2	VIV/HAB	SI		SI
132	IPOLITO SANCHES PEREZ	JENARO CODINA 6		6	VIV/HAB	SI		SI
133	PEDRO ROJAS NAVA	CALLE DE LA CRUZ 103 B		4	VIV/HAB	SI		SI
134	PEDRO ROJAS RESENDEZ	GPE VICTORIA 103		2	VIV/HAB	SI		SI
135	ROSA RODRIGUES QUIÑONES	LA PLASITA SIN		3	VIV/HAB	SI		SI
136	RAFAEL GUTIERREZ APARICIO			2	VIV/HAB	SI		SI
137	RAQUEL GARCIA	JENARO CODINA SIN		2	VIV/HAB	SI		SI
138	REFUJO GUTIERRES APARICIO	FELIPE ANGELES 5		2	VIV/HAB	SI		SI
139	RODRIGO ROJAS ORTIS	ARROLLO COCOS SIN		7	VIV/HAB	SI		SI
140	RAMON ORTEGA SIFUENTES	J CALOCA 1108		5	VIV/HAB	SI		SI
141	RUMALDO ORTEGA OLVERA	CALLE IGLESIA 1		3	VIV/HAB	SI		SI
142	RITA GALVAN VDA DE MARQUEZ	BENITO JUAREZ 89		1	VIV/HAB	SI		SI
143	ROSALIO VASQUEZ SANCHES	PANFILO NATERA 20		5	VIV/HAB	SI		SI
144	ROBERTO ORTEGA SIFUENTES	JENARO CODINA 8		3	VIV/HAB	SI		SI
145	REYNALDO HERRERA CARRILLO	J CALOCA 9		4	VIV/HAB	SI		SI
146	SANTIAGO RESENDEZ DELGADO	CALLE PLASITA 10		2	VIV/HAB	SI		SI
147	SABINA RESENDES VDA DE NAVA			1	VIV/HAB	SI		SI
148	SALUD DE HARO	SALIDA ACALERILLA						
149	TEODORO DEAVLA	PORFIRIO DIAS 24		3	VIV/HAB	SI		SI
150	TERESA TORREZ VDA DE RESENDEZ	GARCI SALINAS SIN		2	VIV/HAB	SI		SI
151	TEODORO GUTIERRES SANCHES							
152	TERESA DELGADO HERRERA							
153	VICTOR VASQUEZ MONTALVO	PANFILO NATERA SIN		2	VIV/HAB	SI		SI
154	UTILIA ORTEGA VDA DE OLVERA	GPE VICTORIA SIN		2	VIV/HAB	SI		SI
155	MARIO SILVESTRE	CARRETERA A CALERILLA SIN		4	VIV/HAB	SI		SI
156	ANTONIO GARCIA ORTIS	CALLE SIN		4	VIV/HAB	SI		SI
157	MANUEL GARCIA GARCIA	RODRIGUES ELIAS 54		2	VIV/HAB	SI		SI
158	REGINALDO MARQUEZ HERRERA	JENARO CODINA SIN		3	VIV/HAB	SI		SI
159	ARTURO MARQUEZ MARTINEZ	GPE VICTORIA SIN		2	VIV/HAB	SI		SI
160	MANUEL DE JESUS HERRERA ESPITIA	PRIVADA 10		2	VIV/HAB	DESCAGA AL RIO		SI
161	JAVIER SOLIS SOLIS	CALLE DE LA CAPILLA SIN		2	VIV/HAB	SI		SI
162	JESUS SANCHEZ PEREZ	VENUSTIANO CARRANZA 5		5	VIV/HAB		SI	
163	ISMAEL MARQUEZ MARQUEZ	GPE VICTORIA 11		2	VIV/HAB	SI		
164	GREGORIO BRISEÑO RODRIGUEZ	GPE VICTORIA 11		2	VIV/HAB	SI		
165	OSCAR GUILLERMO BRISEÑO RODRIGUEZ	GPE VICTORIA 11		2	VIV/HAB	SI		
166	JAVIER CARRILLO LOPEZ	GPE VICTORIA 77		2	VIV/HAB	SI		
167	JOSE MARQUEZ MARTINEZ	GPE VICTORIA 78		3	VIV/HAB	SI		
168	CRUZ OLVERA ORTEGA	GPE VICTORIA SIN			VIV/HAB	SI		
169	GERARDO VILLA HERRERA	SATURNO 50			VIV/HAB	SI		
170	TIENDA HERRERA	IGNACIO ALLENDE 10			VIV/HAB	SI		
171	RUMALDO ORTEGA OLVERA	GPE VICTORIA 5			VIV/HAB	SI		
172	MAURO MARTINEZ				NUNCA PAGA			
173	ORTENCIA CAMPOS DE VALERIO	OPLASITA SIN		2	VIV/HAB	SI		
174	TIENDA JUAN MARQUEZ	G CALOCA SIN			VIV/HAB	SI		
175	JOSE MARQUEZ HERRERA	G CALOCA SIN			NO SE USA	SI		
176	MA GUADALUPE MARQUEZ GARCIA	O PRINCIPAL 3		3	VIV/HAB	SI		
177	JAVIER SOLIS SOLIS				VIV/HAB	SI		
178	PAULO ORTEGA OLVERA	G CALOCA 108			VIV/HAB	SI		
179	RAMON RESENDEZ PUENTE	GARCIA SALINAS SIN		3	VIV/HAB	SI		
180	RAMON RESENDEZ SOTELO	GARCIA SALINAS 48		5	VIV/HAB	SI		
181	EMILIO ONTIVEROS MORALES	PRESENTA 2		1	VIV/HAB	SI		
182	RAFAEL LIRA MARTINEZ	CATELA SIN		1	VIV/HAB	SI		

Jose Ontiveros



Roberto Ortega



Alfonso Herrera

[Handwritten signature]

Municipio:

Estado: Zacatecas

PADRÓN DE USUARIOS
 12 de marzo de 2010

No.	Nombre	Domicilio	Fecha de Alta	No. Beneficiarios	Observaciones	Abcanti- Letrina Agua		
						Viv. Hab.	Viv. Temp.	Exdo
183	LOCALIDAD LAS TORTUGAS	LAS TORTUGAS		6				
	Delegación Municipal							
	Secundaria							
	Esc. Preescolar							
	Esc. Primaria							
	Iglesia							
	Clinica IMSS suplementar							
	Sabón Ejidal							
				Total	531			

*Nota: En observaciones se anota Vivienda habitada o vivienda habitada temporalmente



[Signature]
 Delegado Municipal

[Signature]
 Presidente del Comisariado Ejidal o Consejo de Vigilancia

Comité de Saneamiento

[Signature]
 Promotor de Atención Social CEAPA

Ing. Luis Fernando Avales Guzmán
 Vo. Bo.

[Signature]



SECRETARÍA DE LA CADENA DE VALORES
 GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
 1-40710-0

[Signature]
 Roberto Ortega

[Signature]
 Antonio Ferrer

Municipio- Zacatecas

Estado-Zacatecas

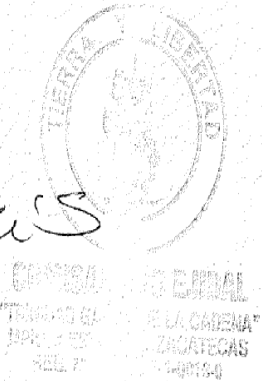
Padron de Usuarios
 21 de Marzo de 2010

Nombre	Domicilio	No. De Beneficiarios	Observacione
Las Tortugas (3 Familias)	Las tortugas	6	Viv.Hab.



[Signature]
 Delegado Municipal

[Signature]
 Presidente del Comisariado ejidal



Presidente

Secretario

[Signature]
 Tesorero

[Signature]

Promotor de Atencion Social CEAPA
 Ing.Luis Fernando Avalos Guzman
 Vo.Bo.



CONAGUA

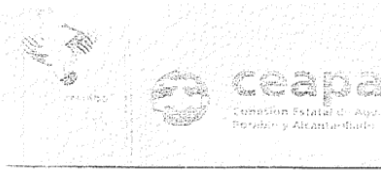
PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES

1er. ANALISIS REGLAMENTO INTERNO

Estado: Zacatecas
 Municipio: Zacatecas
 Localidad: García de la Cadena (El Visitador)

Fecha: 7 de Noviembre de 2010

- 1 Juan Merquín 18 Anacleto García
- 2 Santiago Resendez 19 Mercedes Resendez Catal
- 3 Manuel B. García 20 Rita Galván Ceniceiras
- 4 Rita Galván Ceniceiras 20 María Guadalupe Resendez Casas
- 5 Camín Obeso 21 María Guadalupe Sánchez G.
- 6 Teresita Torres 22 Raquel García García
- 7 Otalia Cortés 23 Margarita Sánchez B.
- 8 Genoveva Dabila 24 Geni Brea
- 9 Guadalupe Vasa 25 Rómulo Ortega
- 10 María Resendez Torres 26 Jesús Martínez R.
- 11 Catalina Villa D. 27 Rafael Puntín MD
- 12 Rebeca Robas Ortiz 28 Manuel García
- 13 Antonio Amador 29 José García Villa
- 14 María de Jesús Valenzuela 30 Brifio Rojas R.
- 15 María Guadalupe Sánchez Sánchez 31 Miguel García Ort.
- 16 María Teresa Delgado Resendez 32 Enrique Herrera L.
- 17 Adelaida Ibarra Suárez 33 Antonio Mora R.
- 18 Teodoro De Avila. Sub total: 36



CONAGUA

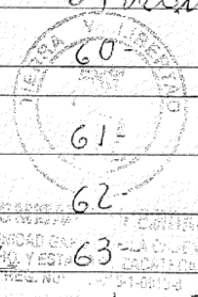
PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES II 2009

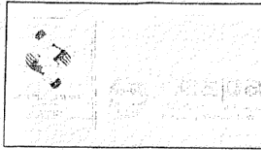
2do. ANALISIS DE REGLAMENTO INTERNO

7 Nov 2010

Estado: Zacatecas
Municipio: Zacatecas
Localidad: García de la Cadena (El Visitador)

- | | |
|----------------------------|---------------------------|
| 38 Miguel Rosendezgle | 54- Agustín Hernández |
| 39 Enrique Rosendezgle | 55- J. Jesús Yara Escobar |
| 40 Juan Millán V. | 56- José Antonio Márquez |
| 41 David Martínez R. | 57- Juan Manuel B. |
| 42 Gonzalo Arellano Gómez | 58- Adolfo PIVAS JOCARIAS |
| 43 Reynaldo Cenicó C. | 59- Roberto Ortega S. |
| 44 Alfonso Hernández | 60- |
| 45 José Rosendez del Río | 61- |
| 46 Modesta Villa | 62- Subtotal 21 |
| 47 Innocente Marquez H. | 63- |
| 48 Pablo villa c. | 64- Total |
| 49 Emilio Martínez morales | 65- Asistentes: |
| 50 Pedro Arroyo | 66- |
| 51 Gregorio Chirra | 67- |
| 52 Jorge Rosendez | 68- Usuarios |
| 53 David Ortega Garcia | 69- |
- 57
de un
Padron de
158 Usuarios





CONAGUA

PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES II 2009.

21, Noviembre / 2010

Estado: Zacatecas

Municipio:

Localidad:

Acción:

Zacatecas, Cadiz (El Virreynal) y
6 Br. de la Localidad Las Tortugas
Reglamento Interno.
Lista de Asistencia

Nombre

Nombre

Juan Manuel B.

Maria Estela Olvera

Rodrigo Rojas

Roberto Ortega S

Miguel Ángel Ortiz

José Ángel López García

Rita Galván Ceniceros

Magdalena Vera Troncoso

José Antonio Méndez

Antonio Sánchez G

Juan Martínez V.



Cuida el agua y no la contamine"

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García, menciona: “Fue remitida a esta Presidencia Municipal, propuesta de Reglamento interno del Sistema de Agua Potable de las Comunidades de El Visitador y las Tortugas, que presentan los integrantes del Comité de Agua Potable, propuesta que obra en su cuaderno de trabajo. La Secretaría de Gobierno Municipal, considera que dicho Reglamento se turne a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Legislación, para su análisis y en su caso, aprobación”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes, menciona: “Solicito al Señor Secretario tomar la votación correspondiente”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García, menciona: “Señoras y Señores Integrantes de este Honorable Cabildo, les solicito manifestar el sentido de su voto, en relación a la propuesta de remitir el citado Reglamento a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Legislación. Es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número AHCZ/49/2010)**”

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes, menciona: “Solicito al Señor Secretario, continúe con el desarrollo de la Sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García, menciona: “Doy Cuenta al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto a desahogar es el punto número:

5.- Discusión, y en su caso, aprobación de la integración del Consejo Municipal de Turismo”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes, menciona: “Se le concede el uso de la voz a la Regidora Patricia González Borrego Presidenta de la Comisión de Espectáculos y Turismo”.

La C. Regidora Patricia González Borrego, da lectura al siguiente escrito:

SECTURZ
 Secretaría de Turismo
 del Estado de Zacatecas

Papa Cabildo




MUNICIPIO DE ZACATECAS
 PRESIDENCIA
 GOBIERNO DEL ESTADO
 2010-2016
 ZACATECAS
 GOBIERNO EN MOVIMIENTO

DEPENDENCIA:	Secretaría de Turismo
SECCIÓN:	Dirección de Planeación
NO. DE OFICIO:	106
EXPEDIENTE	ST/DS-DP/2010

Acuña

Asunto: Conformación Consejo Consultivo Turístico Municipal
 Fecha: 11 de Noviembre de 2010

Lic. Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes
Presidente Municipal de Zacatecas
Presente

En el marco del Programa "Cien días Cien acciones" establecido por el Lic. Miguel Alonso Reyes, Gobernador del Estado, hemos iniciado el proceso de conformación de los Consejos Consultivos Municipales de Turismo en las Regiones con mayor vocación turística.

En este contexto, me permito convocarlo con toda atención para que el H. Ayuntamiento que tan dignamente representa, a través de sesión de Cabildo lleve a cabo la conformación de dicho Consejo, designando al Presidente del mismo a partir de una terna propuesta por usted, sugiriéndole de la manera más atenta tomar en consideración la opinión de los prestadores de servicios turísticos de su municipio. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por la Ley para el Desarrollo Turístico del Estado de Zacatecas en sus Artículos 55 y 56 así como al Reglamento de dicha Ley en sus Artículos del 40 al 45. (se anexa marco legal)

Cabe mencionar que una vez conformado el Consejo, deberán enviar la lista de sus integrantes y notificarla a la Dirección de Planeación de esta Secretaría, a más tardar el 19 de Noviembre del año en curso, con la finalidad de establecer a la brevedad una coordinación permanente.

Convencidos que con su invaluable apoyo y la participación ciudadana, avanzaremos en el fortalecimiento del turismo municipal, sentando conjuntamente bases firmes para el desarrollo económico sustentable.

Agradeciendo de antemano su fina atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
 18 NOV. 2010 PA
 RECIBIDO

ATENTAMENTE

C. Carlos Puentes Salas
C. Carlos Puentes Salas
 Secretario de Turismo

C.c.p. Lic. Miguel Alonso Reyes, Gobernador del Estado de Zacatecas.
 T.A.E.T. Pedro Inguanzo González, Subsecretario de Operación Turística de la SECTURZ
 Archivo

Av. Hidalgo No. 403, Segundo Piso
 Col. Centro, C.P. 98000
 Zacatecas, Zac.
 Tel. (492) 922 1757 • 922 3426 • 922 6751
 www.zacatecas.gob.mx

REGLAMENTO A LA LEY PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL ESTADO DE ZACATECAS

CAPÍTULO X DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS MUNICIPALES

ARTÍCULO 40.- Los Consejos Consultivos Municipales conformados en el Estado, serán órganos colegiados, interinstitucionales, deliberativos de participación mixta, plural, de consulta, asesoría y apoyo técnico con facultades para presentar observaciones, opiniones y recomendaciones en materia turística respecto de los Planes Municipales de Desarrollo y sus programas específicos de los Ayuntamientos y sus facultades y funcionamiento quedarán determinados en el Reglamento Interior que al efecto elaboren los propios Consejos para normar su actuación, sin perjuicio de adoptar la estructura orgánica y facultades que establece el presente Reglamento.

ARTÍCULO 41.- Los Consejos Consultivos Municipales deberán integrarse de la forma siguiente: I. Un Presidente, que será designado por el Ayuntamiento de una terna propuesta por el Presidente Municipal;
II. Un Secretario Técnico, que será el Titular de la Unidad o Dependencia encargada del Turismo Municipal;
III. Dos Pro-Secretarios, que serán personas relacionadas con la actividad turística;
IV. Los representantes de las dependencias federales, estatales, municipales, prestadores de servicios y de las instituciones educativas vinculadas al sector turismo; y
V. Las personas que sin ser representantes de los organismos e instituciones mencionados puedan aportar planes y programas de desarrollo turístico.

ARTÍCULO 42.- Los representantes de los Consejos Consultivos Municipales serán designados en la Asamblea General que al efecto convoque la Secretaría. Las Asociaciones, Uniones u otros Organismos serán designados por acuerdo de sus respectivos Órganos de Gobierno.

ARTÍCULO 43.- Los miembros del Consejo Consultivo Municipal, deberán nombrar a un suplente en sus ausencias, todos los cargos serán honoríficos.

ARTÍCULO 44.- Los Consejos Consultivos Municipales, sesionarán bimestralmente de manera ordinaria y extraordinaria las veces que se estime necesario.

ARTÍCULO 45.- Los Presidentes de los Consejos Consultivos Municipales, podrán, entre otras que señale el Reglamento Interior, las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Apoyar las acciones que realice las unidades o dependencias de Turismo Municipal para fomentar los programas municipales de turismo;
- II. Solicitar la colaboración, apoyo y auxilio de las dependencias del Ejecutivo Estatal, municipal y de los diversos sectores de la población;
- III. Emitir su opinión sobre el desarrollo y ejecución de los programas municipales de turismo;
- IV. Apoyar en la elaboración de información, estadística y de consulta municipal en materia turística;
- V. Establecer coordinadamente con la Secretaría, la entrega periódica de reconocimientos a prestadores de servicios turísticos y miembros de la comunidad que se distingan por su empeño, aportaciones y dedicación a la tarea turística; y
- VI. Cualesquier otra que de manera expresa le señale el Consejo.

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**, menciona: "Solicito al Señor Secretario tomar la votación correspondiente".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona: "Señoras y Señores Integrantes de este Honorable Cabildo, les solicito manifestar el sentido de su voto, en relación al punto número 5, Discusión y en su caso aprobación de la Integración del Consejo Municipal de Turismo". Es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número AHCZ/50/2010)**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**, menciona: "Solicito al Señor Secretario, continúe con el desarrollo de la Sesión".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona: "Doy Cuenta al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto a desahogar es el punto número:

6.- Discusión y en su caso, aprobación de la integración del Consejo Municipal del Sistema Estatal del Deporte".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**, menciona: "SE le concede el uso de la voz al Señor Regidor José Oscar Acuña Castellón".

El **C. Regidor José Oscar Acuña Castellón**, da lectura a lo siguiente:

INCUNDEZ
Instituto de Cultura Física
y Deporte del Estado de Zacatecas

INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE DE ZACATECAS



Acta de Instalación Consejo Municipal del SED.

En la Ciudad de:pertenciente al municipio de:.....
Del estado libre y soberano de:.....siendo las:.....horas del.....
.....del año 201.....y en cumplimiento del acuerdo de cabildo de fecha.....
.....que ordena la creación del **Consejo Municipal del S.E.D.**
(Sistema Estatal del Deporte).

Con domicilio social en:.....El C.

Presidente Municipal:.....

Dicta el siguiente:

Acuerdo

Primero: Se crea el Consejo Municipal del S.E.D. como departamento Administrativo del H. Ayuntamiento Municipal.

Segundo: El Consejo Municipal del S.E.D. tendrá las siguientes:

Funciones:

- a) Organizar, articular e integrar al Subsistema Municipal del Deporte
- b) Concertar acciones tendientes a la promoción organizada y sistemática de la recreación, la activación física y el deporte en su jurisdicción municipal
- c) Conformar un patronato que le permita autogestionar parte de los recursos necesarios para efectuar sus funciones.

INCUIFIDEZ
Instituto de Cultura Física
y Deporte del Estado de Zacatecas

**INSTITUTO DE CULTURA FISICA
Y DEPORTE DE ZACATECAS**



- d) Elaborar un programa, calendario y presupuesto para el desarrollo deportivo y apoyos técnicos.
- e) Para los efectos del artículo anterior, el Consejo Municipal del S.E.D.

Tercero: Para los efectos del artículo anterior, el Consejo Municipal del S.E.D. ejercerá las siguientes.

Atribuciones

- 1) Establecer el Subsistema Municipal del Deporte, coordinando la participación de los sectores social, público y privado.
- 2) Promover la atención a la población en general, como lo marca la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte en su capítulo V artículo 21. Que la letra dice; El programa nacional deberá formularse de acuerdo a las siguientes prioridades; Deporte Popular, Estudiantil, Federado, alto rendimiento, preparación de Entrenadores Deportivos, Talentos, Instalaciones Deportivas, Deportes Autóctonos y Tradicionales, para personas con discapacidad y en la senectud.
- 3) Promover y concertar la participación de los trabajadores en las diferentes etapas eliminatorias, para los Juegos Nacionales de los Trabajadores
- 4) Apoyar, promover, asesorar y supervisar la debida operación de los Clubes de Desarrollo Deportivo en el Municipio.
- 5) Fomentar la creación de ligas deportivas con la mayor cobertura y penetración, comunidad por comunidad, núcleo social por núcleo social, para lograr la más amplia atención a Deporte Popular
- 6) Impulsar la formación de los Comités Municipales por deporte, que son integradas por los presidentes de las Ligas Deportivas.

INCUFIDEZ
Instituto de Cultura Física
y Deporte del Estado de Zacatecas

**INSTITUTO DE CULTURA FISICA
Y DEPORTE DE ZACATECAS**



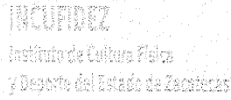
- 7) Promover la conformación de la unión deportiva municipal que estará constituida por los Comités Municipales de cada deporte.
- 8) Establecer programas de capacitación para consolidar el deporte en el municipio.
- 9) Fomentar la creación y mantenimiento de los servicios e instalaciones para mejor atención de la juventud y el deporte.
- 10) En suma deberá garantizar la eficiente administración de los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales de que disponga con el objeto de brindar alternativas de participación, promover la salud canalizar adecuadamente el uso del tiempo libre, incrementar la práctica deportiva y favorecer la identidad y cultura nacionalista, a través de la recreación, activación física sistemática del deporte entre la población de su respectiva jurisdicción

Cuarto: El Consejo Municipal del S.E.D. estará a cargo de un Presidente, un Secretario Técnico y Vocales

Transitorio

Unico: El presente acuerdo entrará en vigor el día y hora en que fue tomado por el H. Ayuntamiento en pleno.

Se extiende la presente en la Ciudad de:.....a los.....días del mes de:
.....del año 201....



INSTITUTO DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE ZACATECAS



Firman para constancia los que en ella intervinieron:

Nombres	Sello Municipio Firmas
----- Presidente Municipal	-----
----- Presidente del Consejo Municipal del S.E.D.	-----
----- ----- ----- Secretario Técnico	----- ----- -----
----- ----- ----- Vocal Deporte de los Trabajadores	----- ----- -----
----- ----- ----- Vocal Deporte Comunitario	----- ----- -----

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**, menciona: “Solicito al Señor Secretario tomar la votación correspondiente”.

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona: “Señoras y Señores Integrantes de este Honorable Cabildo, les solicito manifestar el sentido de su voto, en relación al punto número 6, Discusión y en su caso aprobación de la Integración del Consejo Municipal del Sistema Estatal del Deporte”. Es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número AHCZ/51/2010)**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**, menciona: “Solicito al Señor Secretario, continúe con el desarrollo de la Sesión”.

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona: “Doy Cuenta al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto a desahogar es el punto número:

7.- Propuesta del C. Presidente Municipal, respecto a la revisión y/o modificación del Reglamento de Estacionamientos Públicos”.

SIN TEXTO

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN INTERIOR DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA EL MUNICIPIO DE ZACATECAS.

H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.

A La Comisión de Revisión y Actualización de la Legislación Interior del Municipio de Zacatecas, le fue turnado el Dictamen para presentar la propuesta de Reglamento de Estacionamientos Públicos y Privados para el Municipio de Zacatecas.

Visto y estudiado que fue el Proyecto en sita, La Comisión de Revisión y Actualización de la Legislación Interior del Municipio de Zacatecas somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:

DICTAMEN.

ANTECEDENTES.

El Reglamento de Estacionamientos Públicos y Privados para el Municipio de Zacatecas, es un reflejo del trabajo conjunto e integral donde Empresario, Sociedad y el Gobierno debatieron, analizaron y expusieron y compartieron ideas, en mesas de trabajo conjunto entre Los Prestadores de Servicios para Estacionamientos Públicos y Privados y los integrantes de La Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Legislación Interior del Municipio de Zacatecas; para definir e implementar el Reglamento mencionado en el Municipio de Zacatecas.

CONSIDERACIONES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO. Que La Comisión de Revisión y Actualización de la Legislación Interior del Municipio de Zacatecas son competentes para conocer y elaborar el presente Dictamen y someterlo a consideración del Pleno del Cabildo.

SEGUNDO. El Municipio es la Institución Jurídica que tiene la finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal, que está regida por el Ayuntamiento, y que es con frecuencia la base de la división territorial, y de la organización política del estado.

TERCERO. El Reglamento de Estacionamientos Públicos y Privados para el Municipio de Zacatecas pretende impulsar en el mercado de prestación de servicios de estacionamiento en forma planeada y ordenada, mediante la selección cuidadosa de proyectos y nuevos servicios de calidad como:

- I. Consolidar aspectos operativos y administrativos en el corto plazo, que garanticen y den soporte al crecimiento de los prestadores de servicio de estacionamientos en el Municipio de Zacatecas y el servicio de calidad para los turistas que visitan la capital del Estado de Zacatecas.
- II. Lograr una mayor integración con el cliente, participando de un mayor número de actividades relacionadas con los estacionamientos y los demás servicios que ofrece.



- III. Confiamos en que **El Reglamento de Estacionamientos Públicos y Privados para el Municipio de Zacatecas** ofrecer alternativas de crecimiento estructurado a nuestro Municipio, para que a través de su contenido, el Sector Turístico, los usuarios de estacionamientos, los prestadores de servicios de estacionamientos del Municipio de Zacatecas y la Ciudadanía en general pueda crecer y consolidar servicio de calidad que permitan el desarrollo Municipal.
- IV. Ubicar estacionamientos conforme a demanda, y colocar públicos donde no haya particulares, atendiendo también a visitantes y turistas.

CUARTO. Que la Comisión Dictaminadora revisó, y analizó **El Reglamento de Estacionamientos Públicos y Privados para el Municipio de Zacatecas**. Y en base en la documentación presentada por los miembros de **La Comisión de Revisión y Actualización de la Legislación Interior del Municipio de Zacatecas** son competentes para determinar y emitir resolución; Emiten su respuesta en sentido **POSITIVO**.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo establecido en los **Artículos 79 Fracción II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas Capital**; y por los **Artículos 2, 7, 9, 13 Fracción I, Artículo 18 y 19 Fracción III, IV, V, VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas** tiene a bien presentar al pleno del **H. Ayuntamiento de Zacatecas** la siguiente propuesta:

PUNTO RESOLUTIVO.

UNICO. Que la Comisión Dictaminadora elaboró, revisó, y analizó **El Reglamento de Estacionamientos Públicos y Privados para el Municipio de Zacatecas**. Y en base en la documentación presentada por los miembros de **La Comisión de Revisión y Actualización de la Legislación Interior del Municipio de Zacatecas** son competentes para determinar y emitir su respuesta en sentido de Proponer al Pleno de este cuerpo edilicio tenga a bien aprobar en todas y cada una de sus partes el siguiente: **REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA EL MUNICIPIO DE ZACATECAS**.

10

REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA EL MUNICIPIO DE ZACATECAS.

TÍTULO PRIMERO.

CAPÍTULO PRIMERO.

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la prestación del servicio público de estacionamientos; sus disposiciones son de orden público, de interés social y obligatorio en la circunscripción territorial del Municipio de Zacatecas.

ARTÍCULO 2.- Corresponde a Tesorería Municipal por medio de la Dirección de Fiscalización y Control y al Comité de Estacionamientos la aplicación de este Reglamento. El personal autorizado de dicha dependencia podrá realizar, previa orden debidamente fundada y motivada, visitas de inspección en los estacionamientos públicos que funcionen en el Municipio de Zacatecas, a efecto de verificar el cumplimiento de las normas que en él se establecen, al igual la Unidad de Protección Civil municipal para dictaminar las medidas de seguridad del inmueble.

ARTÍCULO 3.- El Estacionamiento es un servicio público consistente en la renta de un espacio físico para el acomodo de vehículos y motocicletas; en inmuebles destinados para tal fin, a cambio de una contraprestación económica previamente aprobada por el H. Ayuntamiento de Zacatecas y el Comité de Estacionamientos los cuales determinaran la tarifa máxima.

Los prestadores de servicio constituirán una A.C. con personalidad jurídica propia a efecto de tener participación conjunta con el órgano municipal cuando así se requiera.

CAPÍTULO SEGUNDO.

DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL PADRON MUNICIPAL.

ARTÍCULO 4.- Requisitos que se requieren para la inscripción en el Padrón Municipal, comercios y prestadores de un servicio al público en general.

- I. Formato único de apertura, debidamente llenado, (Compatibilidad Urbanística).
- II. Original y copia de identificación oficial con fotografía del solicitante (credencial del IFE, Pasaporte, o Cédula Profesional).
- III. Comprobante domicilio (Agua, Luz ó teléfono).
- IV. Original y copia simple de comprobante que acredite la posesión legal del local. (Contrato de arrendamiento ó recibo pago impuesto predial).
- V. En el caso de personas morales, además de esta documentación, presentar:
- VI. Original y copia simple del acta constitutiva, así como del representante legal.
- VII. Presentar formato R1 recibido por SHCP o cédula de RFC, en caso de contar con alguno de los documentos.
- VIII. Copia de aviso de funcionamiento de la Secretaria de Salud (cuando expendan artículos para el consumo humano).

TÍTULO SEGUNDO.

CAPÍTULO ÚNICO.

DE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO.

ARTÍCULO 5.- Son obligaciones de los Propietarios, sus Representantes Legales, Administradores o Encargados de los Estacionamientos Públicos, las siguientes:

- I. Previo Dictamen del H. Ayuntamiento, con autorización del Propietario del Estacionamiento se garantizará el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que impone este título; salvo en siniestros naturales;
- II. Recibir para su estacionamiento los vehículos que se ingresen para tal fin, sin exceder el cupo máximo y el horario autorizado;
- III. Expedir facturas o comprobante numeradas a cada uno de los usuarios en los que se especifique:
 - a) El nombre o Razón Social del Prestador de Servicios,
 - b) Datos de identificación del vehículo,
 - c) Domicilio Fiscal
 - d) El día, la hora de entrada y salida y/o
 - e) El cobro efectuado.
- IV. Cuando se extravié la factura o comprobante el encargado del estacionamiento exigirá que se acredite la propiedad del vehículo para tal efecto deberá presentar y mostrar: Identificación Oficial del Propietario, documentos que acrediten la propiedad o tenencia del vehículo y el cobro adicional al usuario. La tarifa de cobro por extravió de la factura o comprobante tiene un techo máximo de \$500.00.
- V. Facilitar el acceso y auxiliar a las autoridades municipales en la inspección y vigilancia de las disposiciones de este Reglamento;
- VI. Cooperar de igual forma con cualquier autoridad que investigue, detenga o embargue alguno de los vehículos estacionados, previa entrega del oficio correspondiente, expedido por la autoridad que ordene la investigación y/o detención antes aludida; además de checar los casos de abandono para tal efecto después de 30 días poner a disposición de las autoridades competentes la custodia del vehículo;
- VII. Contar con los extinguidores necesarios contra incendios y señalética, de acuerdo a las características del inmueble que se va a destinar para estacionamiento, además de las salidas de emergencia necesarias, con previo Dictamen de la Unidad de Protección Civil Municipal;
- VIII. No rebasar la tarifa máxima autorizada por el Comité de Estacionamientos y el H. Ayuntamiento de Zacatecas, la cual deberá anunciarse en lugar visible a la entrada y salida del estacionamiento, junto con la categoría y el horario autorizado.
- IX. Respetar y acatar en su totalidad las disposiciones del presente reglamento aún aquellos que presten el servicio en forma eventual;

- X. Tener sistema de control, para registrar la entrada y salida de vehículos
- XI. En todo momento los empleados y acomodadores que se encuentren en turno deberán portar identificación que lo acredite plenamente como trabajador, por motivo de seguridad del personal, los usuarios y los vehículos que se encuentre en el inmueble;
- XII. Proporcionar a los empleados la capacitación permanente con auxilio de la autoridad Municipal correspondiente para realizar las actividades que requiere la operación segura, eficiente y de atención al cliente del estacionamiento público, además de contar con los conocimientos necesarios cada uno de los empleados y acomodadores en caso de siniestro en coordinación con Protección Civil Municipal;
- XIII. Destinar un zona para el ascenso y descenso de personas con capacidades diferentes debidamente señalado y
- XIV. Mantener en buenas condiciones de funcionalidad e higiene los servicios sanitarios.

ARTÍCULO 6.- Se prohíbe a los propietarios, administradores o encargados de los estacionamientos públicos:

- 1) Permitir que personas distintas a los acomodadores maniobren los vehículos de los usuarios;
- 2) Permitir que los empleados o acomodadores se encuentren en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas o estupefacientes;
- 3) Permitir que los empleados o acomodadores utilicen los vehículos dentro y fuera del estacionamiento con fines distintos a los estrictamente relacionados con la prestación del servicio;
- 4) Dejar las llaves de los vehículos en lugares visibles y de fácil acceso a personas distintas de los empleados, acomodadores y usuarios, buscar lugares de seguridad para las llaves de los vehículos con supervisión y bajo resguardo; y
- 5) Modificar sin autorización previa del H. Ayuntamiento de Zacatecas el tipo y características del estacionamiento, de acuerdo a la clasificación de dicho reglamento.

TÍTULO TERCERO.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO 7.- Los estacionamientos se clasifican en las siguientes categorías:

Privados.- Como tales se entienden las áreas destinadas a este fin en todo tipo de unidades habitacionales así como las dedicadas a cubrir las necesidades propias y las que se generen con motivo de las actividades de instituciones o empresas siempre que el servicio otorgado sea gratuito. Estos estacionamientos estarán sujetos al Artículo que antecede a este ordenamiento.

Públicos.- Se consideran de este tipo los locales destinados en forma principal a la prestación al público del servicio de recepción, guarda, protección y devolución de vehículos, a cambio del pago de la tarifa autorizada.

[Handwritten signature]

LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS SE CLASIFICAN ATENDIENDO A SUS INSTALACIONES EN:

I.- TIPO A.- Son aquellos estacionamientos cuyas instalaciones son construidas expresamente para destinarlas a la prestación del servicio, debiendo reunir las siguientes especificaciones de construcción:

a) Muros.- Deberán ser perimetrales y tener una altura mínima de 2.50 metros, contruidos con materiales permanentes;

b) Pisos.- Los pisos serán de concreto hidráulico.

c) Rampas.- Deberán sujetarse al proyecto arquitectónico autorizado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipal, en su caso elevador;

d) Techos.- Deberán estar completamente techados, dependiendo del diseño estructural de los materiales que deberán utilizarse;

e) Iluminación.- Deberán contar con iluminación adecuada y suficiente, además de tener una alternativa de emergencia para prevenir las eventuales suspensiones del suministro de energía eléctrica;

f) Seguridad.- Deberán contar con sistemas de control contra incendios, adecuados al cupo y características del inmueble, en todo caso deberán colocarse hidrantes, deberá contar con cámaras de seguridad de circuito cerrado y con los números de emergencia a la vista;

g) Accesos.- Deberán tener carriles distintos para entrada y salida de vehículos, así como áreas de ascenso y descenso peatonal;

h) Servicios Sanitarios.- Deberán contar como mínimo con dos baños, uno para hombres y otro para mujeres, con dos W.C. como mínimo en cada uno, debiendo agregar en el de caballeros, un mingitorio por lo menos y tendrán ventilación adecuada, se podrá cobrar el servicio sanitario;

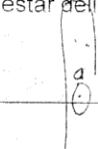
i) Señalamientos.- el interior de este tipo de estacionamiento deberá estar debidamente señalado, indicando velocidad máxima permitida, que nunca deberá exceder de 10 kilómetros por hora, sentido de la circulación, alturas máximas, áreas prohibidas, áreas de sanitarios, áreas de hidrantes, y límites de cajones; en general estos señalamientos se colocarán en lugares visibles de columnas, topes y muros a fin de prevenir cualquier tipo de accidente;

j) Caseta de servicio o de cobro.- las casetas deberán estar en lugar visible y de fácil acceso para peatones y conductores, debiendo estar debidamente señalizadas; y

k) Drenaje.- deberá ser oculto y conectado al drenaje municipal y contar con alcantarillas suficientes a fin de evitar encharcamientos pluviales.

II. TIPO B.- Son aquellos estacionamientos que aun cuando las construcciones no son edificadas expresamente para destinarlas a la prestación del servicio, se encuentran adaptadas para este fin, debiendo además reunir las siguientes especificaciones de construcción:

a) Muros.- no será indispensable la colocación de muros en este tipo de estacionamientos, pudiendo estar delimitados por malla ciclónica u otro tipo de división no permanente;





- b) Pisos.- podrán ser de terracería, empedrado o cualquier otro tipo de agregado, sin que sea indispensable la colocación de materiales permanentes, pero deberán presentar la debida nivelación y compactación;
- c) Techos.- no es indispensable que este tipo de estacionamientos se encuentren techados;
- d) Iluminación.- deberán contar con iluminación adecuada y suficiente;
- e) Seguridad.- deberán contar con sistemas de control contra incendios, adecuados al cupo y características del inmueble, colocar números de emergencia a la vista;
- f) Accesos.- deberán tener acceso común para entrada y salida de vehículos, así como áreas de ascenso y descenso peatonal y de discapacitados;
- g) Servicios sanitarios.- deberán contar como mínimo con un migitorio y un wc. Tendrá ventilación adecuada;
- h) Señalamientos.- el interior de este tipo de estacionamientos deberá estar debidamente señalado, indicando velocidad máxima permitida, que nunca deberá exceder de 10 kilómetros por hora, sentido de la circulación, alturas máximas, áreas prohibidas, áreas de sanitarios, extinguidores ; en general estos señalamientos se colocarán en lugares visibles de columnas, topes y muros a fin de prevenir cualquier tipo de accidente;
- i) Caseta de Servicio o de Cobro.- las casetas deberán estar en lugar visible y de fácil acceso para peatones y conductores, debiendo estar debidamente señalizadas; y
- j) Drenaje.- deberá ser oculto y conectado al drenaje municipal y contar con alcantarillas suficientes a fin de evitar encharcamientos pluviales.

Los talleres locales que, como pensiones, sean destinados de manera secundaria a la prestación del servicio de estacionamiento, deberán sujetarse a lo establecido por este Reglamento.

CAPÍTULO SEGUNDO.

DE LOS HORARIOS.

ARTÍCULO 8.- Los horarios para el Servicio Público de estacionamientos, serán los que a continuación se detallan, sin perjuicio del tipo al que pertenezca el estacionamiento público:

SERVICIO POR HORA.

- Servicio diurno: de las 7:00 a las 23:00 horas.
- Servicio nocturno: de las 22:00 a las 8:00 horas.
- Servicio completo: las 24:00 horas del día.
- Servicio días festivos: 10:00 a las 20:00 horas.

El horario estará a la vista dependiendo de las necesidades de cada uno de los estacionamientos.

SERVICIO PENSIONADO.

- Servicio diurno: de las 7:00 a las 21:00 horas.
- Servicio nocturno: de las 21:00 a las 8:00 horas.
- Servicio completo: las 24:00 horas del día.

El horario estará a la vista dependiendo de las necesidades de cada uno de los estacionamientos.

CAPÍTULO TERCERO.

DE LAS TARIFAS.

ARTÍCULO 9.- Los estacionamientos públicos que funcionen en la localidad, podrán cobrar las siguientes tarifas por hora o fracción:

- TIPO A: De \$15.00 (quince pesos 00/MN) hasta \$25.00 (veinticinco pesos 00/MN);

II.- TIPO B: De \$10.00 (diez pesos 00/MN) hasta \$20.00 (veinte pesos 00/MN);

Tratándose de tarifas fijas el cobro será el siguiente:

I.- TIPO A: De \$30.00 (treinta pesos 00/MN) hasta \$40.00 (cuarenta pesos 00/MN).

II.- TIPO B: De \$20.00 (veinte pesos 00/MN) hasta \$35.00 (treinta y cinco pesos 00/MN).

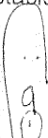
Cuando se trate de vehículos con capacidad de carga de tres toneladas, extra largos o más, que hagan uso del servicio, los prestadores de servicios podrán cobrar hasta un cien por ciento más del tope máximo de la tarifa, dependiendo del tipo de estacionamiento que se trate.

ARTÍCULO 10.- Así mismo se autoriza el cobro de las siguientes cuotas mensuales por pensiones en estacionamientos públicos, de conformidad con los siguientes turnos:

- a) Pensión completa.- comprende 720 setecientos veinte horas mensuales, de las cuales se cobrarán solamente 90 noventa horas al mes como máximo.
- b) Pensión diurna.- comprende 390 trescientas noventa horas mensuales, de las cuales se cobrarán solamente 75 setenta y cinco horas al mes como máximo.
- c) Pensión nocturna.- comprende 330 trescientas treinta horas mensuales, de las cuales se cobrarán solamente 38 treinta y ocho horas al mes como máximo.

Estas cuotas serán de acuerdo a los tipos y tarifas de cada estacionamiento.

ARTÍCULO 11.- Transcurrida la última hora completa, el usuario tendrá derecho de 5 a 10 diez minutos de tolerancia sin costo extra siempre y cuando se aplique la tarifa del 100% a la que se refiere el Artículo anterior, el prestador del servicio estará obligado a señalar en lugar visible del estacionamiento el derecho establecido en este Artículo.



TÍTULO CUARTO.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN.

ARTÍCULO 12.- La Tesorería Municipal por medio de la Dirección de Fiscalización y Control Municipal ordenará visitas de inspección a los estacionamientos públicos y privados, a efecto de verificar el debido cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Reglamento.

ARTÍCULO 13.- Las visitas de inspección a los estacionamientos públicos y privados, serán realizadas por el personal autorizado de dicha Dependencia Municipal, mediante orden debidamente fundada y motivada, suscrita por el Tesorero Municipal.

ARTÍCULO 14.- Al cumplimentarse la visita de inspección, los Propietarios, sus Representantes Legales, Administradores o Encargados del estacionamiento, tienen derecho a nombrar dos testigos que los asistan en el desarrollo de la diligencia; en caso de que no se haga uso de este derecho, la designación podrán hacerla los inspectores actuantes.

ARTÍCULO 15.- De toda visita se levantará acta circunstanciada por triplicado, en formas numeradas y foliadas, en las que se expresará lugar, fecha y nombre de la persona con quien se entienda la diligencia, expresando en forma clara y sucinta los hechos que de ella se deriven.

ARTÍCULO 16.- Al término del acta circunstanciada señalada en el artículo que precede, se citará al prestador de servicios para que se presente en día y hora fijos ante las oficinas de la dirección de fiscalización y control municipal, a efecto de que tenga lugar la audiencia de calificación respectiva.

CAPÍTULO SEGUNDO.

DE LAS SANCIONES.

ARTÍCULO 17.- La infracción a cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, dará lugar a las siguientes sanciones:

I.- Apercibimiento por escrito entregado al Propietario o Representante Legal con acuse de recibo;

II.- Multa de 30 a 50 días de salario mínimo general vigente en la zona c donde se encuentra el Estado de Zacatecas;

Una vez realizada la audiencia de calificación y aceptados los hechos por parte del prestador de servicios, este tendrá un tiempo pertinente de acuerdo a la observación para dar solución. En caso de incumplimiento a esta ordenanza se procederá a dar cumplimiento a este capítulo.

ARTÍCULO 18.- La imposición y calificación de las sanciones previstas en este reglamento, compete:

I. - Al presidente municipal;

II. - Al secretario de gobierno municipal;

III. - Al tesorero del gobierno municipal;

Al imponer la sanción, deberá tomarse en consideración la gravedad y naturaleza de la infracción, la capacidad económica del infractor, así como la reincidencia en la violación de las disposiciones del presente Reglamento.

ARTÍCULO 19.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento, se aplicará supletoriamente el código de procedimientos civiles o penal según sea el caso para el Estado de Zacatecas.

CAPÍTULO TERCERO.

DE LOS RECURSOS.

ARTÍCULO 20.- Contra los actos de aplicación del presente Reglamento, relativos a la imposición y calificación de sanciones por violaciones al mismo, podrá interponerse el recurso de revocación, el que se hará valer en la forma y términos que señala la ley Orgánica Municipal y Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas.

ARTÍCULO 21.- En contra de las demás resoluciones o acuerdos que en materia de estacionamientos públicos y privados, dicten las Autoridades Municipales, procede el recurso de reconsideración, que se hará valer ante el H. Ayuntamiento en el término de 5 días hábiles siguientes en que se haya tenido conocimiento del acto reclamado.

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento, entrará en vigor un día después de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Quedan abrogados todos los Reglamentos, Disposiciones y Circulares que se opongan o contravengan a este Reglamento.

Y para que llegue a conocimiento de todos y todas se le dé el debido cumplimiento, mando se imprima, publique y circule.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Jesús López Zamora, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha _____ de _____ del año dos mil Diez, en uso de sus facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 fracción II y 51 de Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado de Zacatecas, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

10



DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN INTERIOR DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS PARA EL MUNICIPIO DE ZACATECAS. PUNTO RESOLUTIVO.

PUNTO RESOLUTIVO.

UNICO. Que la Comisión Dictaminadora elaboró, revisó, y analizó El Reglamento de Estacionamientos Públicos y Privados para el Municipio de Zacatecas. Y en base en la documentación presentada por los miembros de La Comisión de Revisión y Actualización de la Legislación Interior del Municipio de Zacatecas son competentes para determinar y emitir su respuesta en sentido de Proponer al Pleno de este cuerpo edilicio tenga a bien aprobar en todas y cada una de sus partes el siguiente:

ATENEMENTE.

LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN INTERIOR DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.

ZACATECAS, ZACATECAS. MIÉRCOLES 03 DE MARZO 2010.

LIC. FERNANDO BECERRA CHIW.

PRESIDENTE.

LIC. BERTHA DÁVILA RAMIREZ.

SECRETARIO.

C. JUANA VAZQUEZ.

VOCAL.

C.P. JORGE FAJARDO FRÍAS.

VOCAL.

L.D.G. MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS.

VOCAL.

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**, menciona: “Todos los integrantes de este Cuerpo Colegiado, contamos con el Reglamento de Estacionamientos Públicos y Privados del Municipio, aprobado en Sesión ordinaria de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2010. Como se indica en la propuesta, el reglamento contiene algunas inconsistencias, las cuales debemos de omitir. Por lo tanto, solicito a los Integrantes de este Ayuntamiento aprueben sea remitido a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Legislación interior del Municipio, para que estudien las modificaciones y/o adecuaciones que hagan más viable el reglamento en comento. Solicito al Señor Secretario tomar la votación correspondiente”.

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona: “Señoras y Señores Integrantes de este Honorable Cabildo, les solicito manifestar el sentido de su voto, en relación a la remisión del Reglamento a la Comisión Edilicia punto número 6, Discusión y en su caso aprobación de la Integración del Consejo Municipal del sistema Estatal del Deporte”. Es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número AHCZ/52/2010)**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**, menciona: “Solicito al Señor Secretario, continúe con el desarrollo de la Sesión”.

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Juan Antonio Ruiz García**, menciona: “Informo al Honorable Ayuntamiento que el orden del día ha sido agotado”.

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes**, menciona: “Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 20:32 horas del día 23 de noviembre de 2010, se levanta la sesión, no sin antes agradecer su asistencia”.
